



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

MANUAL DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN 2025

Gobierno del Estado de Tlaxcala
Coordinación General de Planeación e Inversión

Dirección de Planeación e Inversión
Dirección de Vinculación y Gestión
8 de julio de 2024

MANUAL DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN 2025

Dirección de Planeación e Inversión

Dirección de Vinculación y Gestión

Coordinación General de Planeación e Inversión

Consulte el catálogo de publicaciones <https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/>

MANUAL DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN 2025

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	6
1. MARCO NORMATIVO	10
1.1. FEDERAL	10
1.1.1. <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>	10
1.1.2. <i>Ley de Planeación</i>	10
1.2. ESTATAL.....	11
1.2.1. <i>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala</i>	11
1.2.2. <i>Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala</i>	11
1.2.3. <i>Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios</i>	12
1.2.4. <i>Reglamento Interior de la Coordinación General de Planeación e Inversión</i>	13
2. OBJETIVOS	16
2.1 OBJETIVO GENERAL	16
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	16
2.3. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO ESTE MANUAL?	17
3. DISEÑO DEL PROCESO DE PROGRAMACIÓN	18
3.1. MODELO DE TRABAJO	18
3.2. PROCESO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.....	21
4. ASPECTOS METODOLÓGICOS	24
4.1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.....	26
4.1.1. <i>Definición</i>	26
4.1.2. <i>Características</i>	26
4.1.3. <i>Supuestos y Políticas para el desarrollo de un Proyecto</i>	27
4.1.4. <i>Alineación de acciones a la planeación estatal</i>	28
4.2. METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	29
4.2.1. <i>Análisis del problema</i>	32
4.2.2. <i>Análisis de los involucrados</i>	33
4.2.3. <i>Análisis de Objetivos</i>	34
4.2.4. <i>Selección de Alternativas</i>	35
4.2.5. <i>Matriz de Indicadores de Resultados</i>	36
4.3. INDICADORES	42
5. CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA	46
5.1. CRITERIOS GENERALES.....	46
5.1.1. <i>Criterios generales operativos</i>	47
5.1.2. <i>Criterios generales para el diagnóstico</i>	48
5.1.2. <i>Criterios generales para el mapa de procesos</i>	49

5.2. CRITERIOS PARA LA MATRIZ OPERATIVA ADMINISTRATIVA.	53
5.3. CRITERIOS PARA LA MATRIZ DE PROGRAMAS DEL PED.	53
5.4. CRITERIOS PARA LA MATRIZ DE COMPROMISOS DE LAS AGENDAS CIUDADANAS.	54
5.5. CRITERIOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBREZA PARA LAS MATRICES DE PROGRAMAS DEL PED Y DE COMPROMISOS DE LAS AGENDAS CIUDADANAS.	56
5.6. CRITERIOS PARA LAS ACCIONES AFIRMATIVAS.	58
6. FORMATOS DE LA METODOLOGÍA.	67
FORMATOS EXCEL QUE SE ADJUNTAN EN ARCHIVO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA.	67
7. CATÁLOGOS.	83
ANEXO 1.	91
REFERENCIAS.	143

PRESENTACIÓN.

El presente documento contiene el *MANUAL DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN 2025* que emite la Coordinación General de Planeación e Inversión, a través de las direcciones de Planeación e Inversión y de Vinculación y Gestión, y que se utilizará como norma y marco de referencia para sistematizar el ciclo programático presupuestario y formular la propuesta de presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en coordinación con la Secretaría de Finanzas.

El manual constituye una guía para la elaboración de los programas presupuestarios que están a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, por lo que establece diversas disposiciones y el uso de distintas herramientas metodológicas que resultan aplicables en las distintas etapas del proceso presupuestario.

Este instrumento normativo se encuentra fundamentado en un conjunto de disposiciones jurídicas federales y estatales y responde al interés del gobierno del Estado de Tlaxcala de profesionalizar la preparación, programación, ejecución, control y evaluación del gasto público, a partir de los principios y estrategias estipuladas en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED) y conforme la estructura orgánica de la administración pública.

El documento aplica asimismo una serie de criterios y aspectos de carácter normativo fijados por las instituciones públicas que tienen como función dar congruencia y armonizar a nivel nacional la contabilidad gubernamental, el ejercicio en el sector público de la planeación estratégica, el presupuesto basado en resultados, la orientación hacia la gestión para resultados, la creación de valor público y la metodología de marco lógico, entre otras herramientas, a fin de garantizar una puntual y transparente rendición de cuentas que permita dar cumplimiento a las disposiciones que emanan de nuestra Constitución General de la República y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Este manual por sus características se convierte en el principal instrumento normativo que, en el conjunto de las normas para gestionar el presupuesto de egresos, regula, ordena y articula el ciclo presupuestario, y permite uniformar y sistematizar el trabajo que realizarán las dependencias y entidades en el ejercicio de su responsabilidad pública para alcanzar su misión y objetivos en el contexto de la planeación estatal.

INTRODUCCIÓN.

Nuestra sociedad se produce y avanza gracias a las organizaciones, tanto privadas como públicas, las cuales son resultado de la aplicación de la racionalidad a la actividad económica, política, social y cultural de la humanidad.

Las organizaciones son sistemas sociales que se caracterizan por unir una motivación generalizada y una gran especificación de comportamientos requeridos. Así, producen para la sociedad diversas recompensas (en dinero, bienes o servicios) y exigen a cambio cumplir con lo demandado por su rol adoptado. Gracias a esta característica, las organizaciones pueden crearse, darles una forma jurídica, conferirles un propósito específico, planearlas mirando hacia el futuro e, incluso, desaparecerlas o extinguirlas y volver a crearlas.

Para que puedan cumplir su misión, una de las actividades centrales de las organizaciones es precisamente la planeación, a través de la cual se ponen en operación un conjunto de procesos que constituyen espacios para el análisis y la intervención, que se traducen, a su vez, en el fortalecimiento de los esquemas de gestión orientados a la obtención de resultados (Drucker, 2014). En la planeación se ejecutan acciones particulares que se realizan estructuradamente y cuyo propósito es ubicar y precisar la tarea primordial que las organizaciones están llamadas a realizar, así como organizar las actividades propuestas para tal fin, contribuyendo de este modo a facilitar el logro de los objetivos delineados, dar cumplimiento a las tareas programadas y alcanzar las metas propuestas.

En este contexto, en las sociedades contemporáneas se presentan diversas vinculaciones entre economía y política, entre una sociedad cada vez más participativa, abierta y demandante y una gestión pública que debe responder con mejores capacidades institucionales a los planteamientos ciudadanos. Así, hoy los gobiernos requieren también de organizaciones efectivas que miren hacia el futuro y proyecten sus esfuerzos valiéndose de esquemas ágiles, profesionales y que permitan aprovechar los recursos escasos.

Las organizaciones públicas, es decir, las dependencias y entidades que conforman nuestras administraciones estatales, utilizan de manera permanente herramientas como la planeación del desarrollo con orientación a resultados, el presupuesto para resultados, la gestión financiera, la planeación estratégica, la gestión de programas y proyectos, el seguimiento y la evaluación, en un contexto conducido por la creación de valor público y las reformas de modernización de la gestión pública, destinadas a mejorar la eficiencia y la eficacia del gasto público, en el marco del paradigma de la nueva gestión pública (Máttar y Cuervo [editores], 2017, pág. 22 y ss.).

Los gobiernos intervienen en los procesos de desarrollo mediante sus organizaciones públicas y promueven cambios y transformaciones a partir del gasto público. Por eso ante

la decisión de ejecutar acciones de mejora o desarrollo en una comunidad, municipio o ciudad, región o estado, a fin de atender necesidades particulares de diverso orden —por ejemplo de educación, salud, alimentación, convivencia, producción y generación de bienes y servicios, seguridad— y poner en marcha programas y proyectos de distinta complejidad, tanto las autoridades y organizaciones públicas como los diversos grupos de interés que conforman la sociedad organizada, se enfrentan al desafío de articular, coordinar y realizar una serie de soluciones que una vez estructuradas y puestas en marcha, faciliten la obtención de resultados concretos.

Esta tarea de reflexión previa (anticipación de las situaciones), el aprovechamiento de la experiencia acumulada y la elaboración de propuestas de actividades particulares para el logro de resultados, constituyen la materia de trabajo en la planeación en las organizaciones públicas (dependencias y entidades) que integran a los gobiernos. Bajo esta perspectiva, se le denomina *proceso de planeación* al diseño, elaboración y articulación de las acciones y recursos necesarios para la operación de planes y propuestas de trabajo específicas que conduzcan a la obtención de resultados particulares en un periodo de tiempo determinado (SHCP, sin año / 1, pág. 17).

En el ámbito internacional, en la perspectiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la planeación consiste en un proceso orientado a establecer objetivos, desarrollar estrategias, trazar los planes de implementación y asignar recursos para alcanzar esos objetivos. Planear conlleva un conjunto de tareas entrelazadas y complementarias, como sigue (PNUD, 2009, págs. 7-8):

- Identificar la visión, las metas u objetivos que se deben lograr.
- Formular las estrategias necesarias para alcanzar la visión y los objetivos.
- Determinar y asignar los recursos (financieros y de otro tipo) necesarios para alcanzar la visión y los objetivos.
- Perfilar los planes de implementación, lo que incluye los planes para supervisar y evaluar los avances logrados para alcanzar la visión y las metas.

La estructura del manual responde a la necesidad de reflejar los vínculos que existen entre los aspectos conceptuales y los instrumentos que se requieren para la elaboración de los anteproyectos por parte de las dependencias y entidades, así como la integración del presupuesto de egresos 2025 a partir del sistema de información utilizado para armonizar el proceso presupuestario.

Este documento corresponde a una versión revisada totalmente y actualizada con nuevos criterios en materia del programa de atención a la pobreza y de las acciones afirmativas. Está conformado por siete capítulos.

En el capítulo uno se hace referencia al marco normativo federal y estatal que fija las bases jurídicas para llevar a cabo el ciclo presupuestario, el proceso presupuestario y conformar la propuesta de presupuesto de egresos.

En el capítulo dos se encuentran los objetivos general y específicos y se señala a quién está dirigido el manual.

El capítulo tres presenta el diseño de la estrategia del proceso de programación mediante la descripción del modelo de trabajo que se utiliza como esquema básico para la integración de elementos sistémicos, así como a través de la enumeración de las tres etapas de que consta el proceso de programación presupuestaria.

Los aspectos metodológicos se tratan en el capítulo cuatro. Se analizan las herramientas del presupuesto basado en resultados y la metodología de marco lógico, elementos que constituyen el principal soporte del proceso de programación presupuestaria y que origina el presupuesto de egresos en su versión de propuesta.

En este capítulo se presentan los puntos vinculados al examen de problemas como centro del proceso. Se detallan los aspectos del análisis del problema, su definición y la identificación de involucrados, la determinación de objetivos y alternativas de acción, así como la formulación de la matriz de indicadores de resultados, la cual resume e integra la propuesta de cada ente público y la correlaciona con los indicadores.

El capítulo cinco contiene los criterios que guían la elaboración de las propuestas por parte de las dependencias y entidades, los cuales se han agrupado en seis ámbitos según corresponda al modelo de trabajo, como sigue:

- Criterios generales.
 - Criterios generales operativos.
 - Criterios generales para el diagnóstico.
 - Criterios generales para el mapa de procesos.
- 5.2. Criterios para la matriz operativa administrativa.
- 5.3. Criterios para la matriz de programas del PED.
- 5.4. Criterios para la matriz de compromisos de las agendas ciudadanas.
- 5.5. Criterios para el programa de atención a la pobreza para las matrices de programas del PED y de compromisos de las agendas ciudadanas.
- 5.6. Criterios para las acciones afirmativas.

Los formatos de la metodología se presentan en el capítulo seis a fin de que se tenga una perspectiva completa del proceso.

Finalmente, el capítulo siete contiene los catálogos a utilizar.

Cierra el documento con las referencias.

El anexo 1 es la lista de los compromisos derivados de las agendas ciudadanas y su vinculación con las líneas de acción a que corresponden establecidas por el Plan Estatal de Desarrollo.

1. MARCO NORMATIVO.

1.1. FEDERAL.

1.1.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

1.1.2. LEY DE PLANEACIÓN.

Artículo 2o. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3o.

Párrafo segundo. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

1.2. ESTATAL.

1.2.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.

ARTICULO 70.- Son facultades y obligaciones del Gobernador:

VIII. Presentar al Congreso a más tardar el día quince de noviembre de cada año, los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos que habrán de regir en el año siguiente;

ARTICULO 99.- La planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el Poder Público. La Ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales. En la planeación, conducción, orientación y dirección de las actividades económicas, el Gobierno del Estado tendrá la atribución de regular, promover e impulsar a los agentes económicos, para mantener y alentar la libre competencia y el bienestar social. Las estrategias rectoras para alcanzar al desarrollo integral, serán incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo con proyección a largo plazo.

El Gobierno del Estado impulsará la organización, promoción, y fortalecimiento del sector social que participa en la economía, a través de políticas públicas que contribuyan a la equitativa distribución de ingresos, así como a la mayor generación del patrimonio de este sector.

1.2.2. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ARTICULO 68. A la Coordinación General de Planeación e Inversión le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

I. Elaborar el Plan Estatal de Desarrollo, sus actualizaciones y modificaciones, y dar seguimiento a su ejecución.

XVIII. Participar directamente en los procesos de programación del gasto público, con la Secretaría de Finanzas y en coordinación con las instancias competentes, integrar la propuesta anual de inversión, autorizar presupuestalmente los recursos para proyectos, así como su control y seguimiento financiero de las autorizaciones de inversión pública, para su reporte ante las instancias federales y correspondientes en su caso, así como asegurar la congruencia y alineación entre las asignaciones presupuestales del gasto, las estrategias y

acciones contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo y los demás planes y programas aprobados, emitiendo recomendaciones cuando se identifiquen incongruencias.

1.2.3. CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.

TÍTULO DÉCIMO

PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Capítulo I

Planeación

Artículo 245. La planeación del desarrollo del Estado y de sus municipios, estará sujeta a las disposiciones de este título, conforme a las cuales se elaborarán planes, programas y presupuestos respectivos con perspectiva de género, en el marco de un Sistema Estatal de Planeación Democrática, involucrando a la sociedad mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del Estado. Los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios que formule el Ejecutivo del Estado contribuirán al desarrollo estatal.

Capítulo III

Programación

Artículo 262. Las dependencias y entidades deberán elaborar programas anuales, incorporando la perspectiva de género e incluyendo un apartado para el establecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; congruentes entre sí, conforme a los cuales se ejecutarán las acciones relativas a la actividad de la administración pública que les corresponda, mismos que servirán de base para elaborar el presupuesto de egresos del Estado y los municipios.

Capítulo IV

Presupuesto de Egresos

Sección Primera

Disposiciones Generales

Artículo 268. El Presupuesto de Egresos es el documento aprobado por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se asignan recursos públicos para la ejecución de los programas y acciones que integran el gasto público durante un ejercicio fiscal.

Artículo 270. El Gobernador, por conducto de la Secretaría, proporcionará a las unidades presupuestales, los datos estadísticos, estudios o informes que soliciten con relación a la

preparación de sus proyectos de presupuesto. En el ámbito municipal corresponde esta facultad al presidente Municipal, por conducto de su Tesorería.

Artículo 271. En materia de presupuesto de egresos, la Secretaría y las tesorerías tendrán, en el ámbito de su competencia, las facultades siguientes:

I. Diseñar la estructura e integración del anteproyecto y proyecto del Presupuesto de Egresos, así como la de expedir el manual para la formulación y aplicación del Presupuesto de Egresos con perspectiva de género a que se refiere este código;

II. Determinar anualmente las sumas definitivas que habrán de incluirse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para cada una de las unidades presupuestales con la debida perspectiva de género, sin que el total de las sumas exceda el pronóstico de los ingresos del ejercicio fiscal;

III. Revisar e integrar los anteproyectos del Presupuesto de Egresos que presenten las unidades presupuestales, aumentando o disminuyendo sus asignaciones de acuerdo con las políticas fijadas por el Titular del Ejecutivo o por el presidente Municipal, según corresponda;

IV. Preparar y formular el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos conforme a las previsiones específicas de la materia;

Sección Segunda

Formulación del Presupuesto

Artículo 273. El presupuesto de egresos se realizará con base en la formulación de presupuestos por programas con enfoque a resultados, en los que se señalen nombre del programa, descripción, justificación, objetivos estratégicos, metas calendarizadas y costo por programa-proyecto, así como las unidades responsables de su ejecución, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; el Presupuesto deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo para el caso de los Municipios, y los programas derivados de los mismos, según sea el caso, e incluirá cuando menos lo siguiente:

I. Objetivos anuales, estrategias y metas.

1.2.4. REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN.

Capítulo IV

De las Atribuciones Específicas de las Unidades Administrativas

Sección Primera

Dirección de Planeación e Inversión

Artículo 17. La Dirección de Planeación e Inversión tendrá las atribuciones siguientes:

II. Coordinar los anteproyectos de lineamientos, manuales, bases y criterios conforme a los cuales deban elaborarse el Plan Estatal de Desarrollo, programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales, verificar el alcance, modificaciones, actualizaciones y dar seguimiento a los mismos; así como someterlos a aprobación de la persona titular de la Coordinación.

III. Consolidar las bases, criterios de coordinación y mecanismos a los que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública estatal para la instrumentación de sus sistemas internos de planeación, previa aprobación de la persona titular de la Coordinación.

IX. Determinar el modelo operativo estatal para la transversalización de estrategias, programas y proyectos estatales de acuerdo con las prioridades contenidas en el Sistema Estatal de Planeación y en cumplimiento de los derechos humanos.

XI. Diseñar la propuesta de incorporación en los instrumentos de planeación los criterios y orientaciones que permitan ejecutar acciones afirmativas encaminadas a promover, respetar, proteger, garantizar los derechos humanos, la perspectiva de género y el desarrollo de la cultura de los pueblos indígenas para la aprobación de la persona titular de la Coordinación.

XIII. Supervisar el proceso de planeación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y con los municipios; para lo cual éstos deberán contar con unidades administrativas especializadas en la materia.

XVII. Organizar los procesos y proyectos de programación del gasto público, que se elaborarán con la Secretaría de Finanzas y en coordinación con las instancias competentes.

XIX. Revisar la programación presupuestal de los recursos para proyectos y someterlos a aprobación de la persona titular de la Coordinación, previa validación de las instancias competentes.

Sección Tercera

Dirección de Vinculación y Gestión

Artículo 21. La Dirección de Vinculación y Gestión tendrá las atribuciones siguientes:

I. Dirigir la coordinación y realización de diagnósticos, estudios, proyectos, análisis y propuestas para la atención de problemas públicos que atañen a la población del Estado, requeridos por los procesos de planeación, prospectiva y estrategia.

IV. Supervisar el seguimiento al cumplimiento de programas y proyectos que deriven del Plan Estatal de Evaluación.

V. Verificar sistemática y periódicamente el avance de las metas de los programas operativos anuales de las dependencias y entidades gubernamentales del Estado.

VII. Colaborar en los procesos de programación del gasto público con la Secretaría de Finanzas y en coordinación con las instancias competentes.

VIII. Verificar que exista congruencia y alineación entre las asignaciones presupuestales del gasto, las estrategias y acciones contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo, así como de los demás planes estatal, municipales y programas aprobados, así como elaborar las recomendaciones que correspondan cuando se identifiquen incongruencias e incoherencias.

X. Planear el seguimiento que se debe realizar al reporte correspondiente de los recursos autorizados en materia de inversión pública, en coordinación con la Secretaría de Finanzas.

2. OBJETIVOS.

2.1 OBJETIVO GENERAL.

Guiar a las dependencias y entidades de la administración pública estatal en la elaboración de sus anteproyectos de planeación y programación, a fin de contribuir a la conformación del paquete económico 2025 a través de la integración de un presupuesto basado en resultados que genere valor público, atienda para su ejercicio los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, conduzca a la determinación de indicadores y metas, unifique los criterios de elaboración y armonice su diseño y puesta en práctica conforme las disposiciones aplicables.

Figura 1
Función del Manual de Planeación y Presupuesto.

MANUAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

Principal instrumento normativo que:

- ¶ Regula, ordena y articula el ciclo presupuestario.
- ¶ Uniforma y sistematiza el trabajo de las dependencias y entidades en el ejercicio de su responsabilidad pública.
- ¶ Posibilita que los entes públicos alcancen su misión y cumplan los objetivos.

Fuente: elaboración propia.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Establecer las bases para la integración del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 con una orientación de presupuesto basado en resultados (PbR), que permita detonar en las dependencias y entidades de la administración estatal procesos que generen valor público.
- Hacer más eficiente, eficaz y transparente el proceso de asignación de los recursos presupuestarios mediante la aplicación de la metodología de marco lógico.
- Orientar la gestión de indicadores y el establecimiento de metas hacia resultados concretos, que permitan el seguimiento y evaluación del desempeño a través de los programas presupuestarios, dimensionando su congruencia con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo.
- Fijar los principales criterios que las dependencias y entidades observarán en el proceso de programación presupuestaria.
- Dar a conocer para su correcta aplicación los diferentes catálogos que se utilizan para la programación presupuestaria a fin de armonizar los procesos de

clasificación, integración y operación, identificando el propósito que tendrá el presupuesto que ejercerán las dependencias y entidades.

Figura 2
Importancia del Manual de Planeación y Presupuesto.

IMPORTANCIA

Establece directrices para:

- ¶ Fundamentar el trabajo de planeación, programación y presupuestación del gasto público.
- ¶ Guiar a las dependencias y entidades en la elaboración de sus anteproyectos de planeación, programación y presupuestación.
- ¶ Aplicar el presupuesto basado en resultados para mejorar la calidad de bienes y servicios y optimizar el desempeño.
- ¶ Poner en práctica la metodología de marco lógico para trabajar los problemas y ofrecer mejores soluciones.
- ¶ Alinear las acciones al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
- ¶ Generar matrices de indicadores de resultados que faciliten el seguimiento y la evaluación.

Fuente: elaboración propia.

2.3. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO ESTE MANUAL?

Por sus características normativas y técnicas que comprenden el proceso presupuestario, este manual está dirigido a las siguientes audiencias:

- Los entes obligados a presentar el anteproyecto de presupuesto 2025 que deberán aplicar la normatividad, metodología de marco lógico, criterios, lineamientos, formatos de planeación y programáticos, así como los catálogos correspondientes para la integración debida a fin de dar cumplimiento a la implementación del presupuesto basado en resultados.
- El personal que labora en las áreas de planeación en los entes obligados a elaborar el anteproyecto de presupuesto 2025.
- El personal de apoyo administrativo, técnico, contable e informático que participa en las labores de planeación, programación y presupuestación del gasto público.
- El personal responsable del ente estatal encargado de gestionar los procesos y procedimientos de planeación, programación y presupuestación, así como el personal responsable del ente hacendario que gestiona, regula y controla el ejercicio del presupuesto estatal.

3. DISEÑO DEL PROCESO DE PROGRAMACIÓN.

En el campo de la hacienda pública hay una relación estrecha y directa entre las funciones de planeación, programación y presupuestación, la cual responde al propósito de que los recursos que manejan los gobiernos sean administrados siguiendo los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, todos enfocados dar cumplimiento a los objetivos que señale el documento rector de la planeación que se conoce como Plan de Desarrollo (nacional, estatal o municipal, según sea el caso).

De esta relación entre las funciones públicas enumeradas depende la calidad con que se ejerza el gasto público, la eficiencia y eficacia con que se efectúen las actividades de las dependencias y entidades, la atención de las prioridades anuales en función de una visión de largo plazo, así como el cumplimiento de objetivos y estrategias definidas por la planeación y la puntual rendición de cuentas, a través de efectivos sistemas de información, comunicación y contabilidad.

Dado que los recursos públicos son escasos pero deben atender las necesidades inmediatas del estado y financiar las responsabilidades del gobierno estatal, la programación es una actividad orientada a definir para cada dependencia y entidad las prioridades hacia las cuales se orientará el gasto, los problemas que se atenderán en el corto plazo, los objetivos y estrategias de la planeación estatal que alinearán las actividades a ejecutar, los indicadores que permitirán monitorear el desempeño y las metas que se alcanzarán. Así, la programación concreta y específica en qué programas se va a gastar el dinero público para alcanzar qué propósitos inmediatos en un ejercicio.

3.1. MODELO DE TRABAJO.

A fin de efectuar una eficaz programación del gasto público, de manera coordinada entre los entes responsables, con la participación de las dependencias y entidades y a través de un esfuerzo sistemático, se toman en cuenta los elementos siguientes:

- **Responsables de las funciones de programación y presupuestación.**
La Secretaría de Finanzas y la Coordinación General de Planeación e Inversión son responsables —cada una en el ámbito de sus responsabilidad y atribuciones— de establecer, operar y mejorar el proceso de programación y presupuestación, el que será base para que se logre avanzar en la planeación de largo plazo y se cumplan sus objetivos y estrategias.

- **Responsables de integrar las propuestas programático-presupuestales.**

Las dependencias y entidades que integran la administración pública son responsables de integrar sus propuestas programático-presupuestales con base en las cuales se elaborará, por parte de la Secretaría de Finanzas, el paquete económico que el titular del Poder Ejecutivo propondrá al Congreso del Estado.

Las dependencias y entidades serán responsables asimismo de cumplir con sus metas y atender los indicadores que establezcan en el contexto técnico y metodológico que las autoridades hacendarias del país han fijado para administrar los recursos públicos y que este manual toma en cuenta y aplica.

- **Diseño, operación y mejora del proceso de programación.**

Este proceso se encuentra entre las facultades que la legislación aplicable atribuye a la Coordinación General de Planeación e Inversión, en cuya gestión y mejora participa la Secretaría de Finanzas a través de la vinculación con las actividades de presupuestación del gasto.

Para que el proceso de programación y presupuestación resulte efectivo deberán integrarse los elementos anteriores bajo la consideración de un *diseño del proceso de programación* que regule la participación tanto de quienes se encargan de administrarlo como de los entes que lo alimentan y ejecutan las acciones previstas por la planeación, de manera que coincidan los tiempos de programación y presupuestación con base en el modelo de trabajo que se presenta en la figura 3.

De acuerdo con el modelo de trabajo, con base en la normatividad presupuestal y de acuerdo con los lineamientos contenidos en el presente manual, las dependencias y entidades integrarán sus propuestas a partir de la consideración de tres tipos de matrices de indicadores de resultados (conocidas como matrices MIR), que sistematizarán aplicando los recursos técnicos y metodológicos que correspondan, como sigue:

- a) **La matriz operativa administrativa**, que atiende y desglosa los recursos humanos, financieros y materiales, con lo que se logra:
 - i. Establecer un formato universal para el tratamiento de los recursos.
 - ii. Medir la eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros.
 - iii. Separar los gastos operativos de los programas prioritarios del PED.
- a) **La matriz de programas**, que traduce las líneas de acción del PED en actividades y programas de corto plazo, con lo que se logra:

- i. Medir programática y presupuestal los programas prioritarios de la administración pública, de acuerdo con las decisiones del titular del Poder Ejecutivo.
- ii. Identificar de manera inmediata la inversión real por cada programa.
- iii. Definir con precisión y claridad la población objetivo a atender.
- iv. Medir la equidad de género en los casos que aplique.

Figura 3
Modelo de trabajo del proceso programático presupuestal.



Fuente: elaboración propia.

- b) **La matriz de compromisos de las agendas ciudadanas**, la cual expresa y atiende, de las líneas de acción del PED, los compromisos en actividades y proyectos de corto plazo, logrando con ello:
 - i. Identificar de manera inmediata la inversión real por cada programa o proyecto según los compromisos correspondientes.
 - ii. Mejorar el perfil de las actividades encaminadas a dar cumplimiento a cada compromiso.
 - iii. Monitorear el avance en el cumplimiento de cada compromiso.

- iv. Permitir que varias dependencias que intervienen en un solo compromiso hagan su alineación a las agendas ciudadanas respectivas, mediante un identificador único.
- v. Establecer una alineación definitiva y vinculante al PED de cada compromiso derivado de las agendas ciudadanas e integrarlo al Sistema Integral de Información Financiera.

La programación presupuestaria responderá a estos tres tipos de matrices y a los indicadores y metas que correspondan a las actividades planteadas por las dependencias y entidades, con lo que se atenderán las prioridades que para el ejercicio 2025 se hayan identificado, generando mayor transparencia, impacto en la calidad bienes y servicios y en la atención de los compromisos que derivan de las agendas ciudadanas.

3.2. PROCESO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Un proceso hace referencia a un conjunto de actividades encaminadas a lograr un fin, por lo que deberán definirse y ordenarse en una secuencia un conjunto de operaciones orientadas a alcanzar un objetivo específico. Así, en el caso de la programación presupuestaria, se contemplan en su proceso tres etapas secuenciales básicas como se enumeran en la figura 4:

A continuación se describe el proceso en sus etapas y actividades.

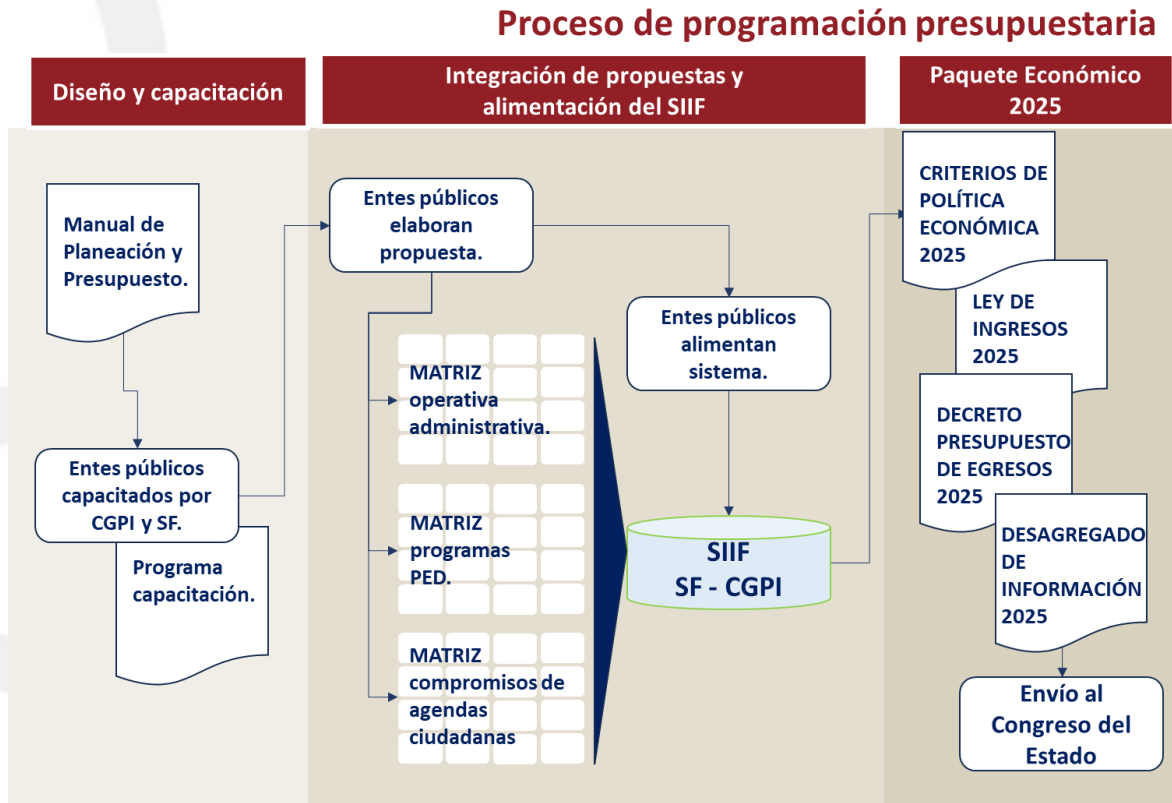
- a) **Etapas de diseño y capacitación**, que consiste en elaborar la estrategia anual que habrá de implementarse para la programación y la presupuestación del gasto, así como brindar a los entes públicos la capacitación correspondiente a fin de actualizar la información que servirá de base para integrar su propuesta anual.

Esta etapa conlleva dos actividades:

- La publicación del Manual de Planeación y Presupuesto, que es el principal instrumento normativo y técnico para guiar a las dependencias y entidades en la elaboración de sus anteproyectos de planeación y programación y contribuir a la conformación del paquete económico 2025 a través de la integración de un presupuesto basado en resultados que genere valor público, atienda para su ejercicio los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, conduzca a la determinación de indicadores y metas, unifique los criterios de elaboración y armonice su diseño y puesta en práctica conforme las disposiciones aplicables.

- La formulación del programa de capacitación en materia de programación presupuestaria, a fin de que se ofrezca información a las dependencias y entidades acerca del proceso y se les oriente sobre los aspectos que el este considera integralmente.

Figura 4
Proceso de programación presupuestaria.



Fuente: elaboración propia.

- b) **Etapa de integración de propuestas y alimentación del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)**, que permite que las dependencias y entidades elaboren sus propuestas en los formatos autorizados y alimenten de esta manera al SIIF, que es el sistema central que concentra los datos programáticos y presupuestales, sistematiza la información de cada propuesta e integra para cada ente público su propuesta tanto programática como presupuestal.

Esta etapa considera de manera simultánea dos actividades:

- La elaboración de los proyectos por las dependencias y entidades en los formatos autorizados para ello.

- La captura de información a través de los formatos aludidos en el SIIF.

c) **Etapas de Paquete Económico 2025**, denominación que alude a un conjunto de criterios e instrumentos económicos y políticos de decisión pública que serán la base normativa, técnica y jurídica para financiar y gestionar el gasto público.

Esta etapa también consta de dos actividades:

- La integración del Paquete Económico 2025 a través de los Criterios de Política Económica, la Ley de Ingresos y el Decreto de Presupuesto de Egresos, además de un conjunto desagregado de información económica, programática y presupuestal en diversos tomos de datos.
- El envío del Paquete Económico al Congreso del Estado para su análisis, estudio y aprobación.

Precisamente con el envío al Congreso del Estado por parte del titular del Ejecutivo Estatal del Paquete Económico 2025, se cumple la última actividad que cierra el proceso y que permite su estudio y aprobación por parte del poder legislativo local.

4. ASPECTOS METODOLÓGICOS.

El presupuesto público es el principal instrumento con que cuentan los gobiernos para impulsar el desarrollo e incentivar la participación de actores económicos y sociales, así como de los ciudadanos, a fin de generar niveles de bienestar adecuados que permitan a las familias satisfacer sus necesidades y lograr sus proyectos individuales de vida.

Durante los últimos años se han llevado a cabo reformas en la gestión pública que han tenido como propósito elevar la eficiencia y eficacia en el manejo del gasto y aplicar nuevos esquemas de racionalidad que hagan posible optimizar el uso de los recursos, asegurar que los procesos de producción públicos de bienes y servicios respondan a criterios de transparencia y equidad, así como promover modelos que permitan mejorar el desempeño de las administraciones públicas orientando su actuación a la generación de valor público.

Uno de los paradigmas que se ha aplicado en México desde las reformas constitucionales al inicio del siglo XXI es el diseñar, ejecutar y evaluar un presupuesto orientado hacia la obtención de resultados, que lleve a que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados (artículo 134 de la Constitución General de la República).

El presupuesto basado en resultados ha exigido profundizar en esquemas que se relacionan con la administración por objetivos y la gestión para resultados, que buscan replantear el papel del Estado, impactar en la calidad de los bienes y servicios públicos, así como optimizar el desempeño de los trabajadores y de las organizaciones públicas.

El enfoque centrado en resultados (gestión y presupuesto para resultados) requiere entre otros aspectos una clara delimitación del desempeño, el alcance de metas, la información para el seguimiento, el control y la evaluación, la toma de decisiones y las medidas correctivas oportunas, todos canalizados hacia los procesos de creación de valor, la planeación del desarrollo, los objetivos a lograr, el presupuesto asignado y los costos de hacerlo para brindar bienestar ciudadano, excelencia en la gestión pública, transparencia, rendición de cuentas y calidad del gasto público.

Trabajar en la orientación hacia resultados significa centrar a las organizaciones públicas en la consecución de sus objetivos y generar ciertos resultados que incidan de manera directa en la sociedad mediante bienes y servicios, por lo que al priorizar el resultado de las acciones la gestión gubernamental debe poner en marcha una gestión que se sustente en instancias culturales, conceptuales y operativas que optimicen el desempeño del sector público. Al ser la gestión para resultados un momento directivo y de visión estratégica y operativa, debe ir acompañada de herramientas metodológicas más potentes y que se

centren en la estrategia, en las funciones directivas, en las tareas de largo plazo y en la participación social.

El presente manual perfila sus normas, criterios y señalamientos bajo este enfoque de resultados en la gestión gubernamental, por lo que busca mejorar la práctica del trabajo orientado hacia resultados, a través de la alineación de las tareas de planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación, el diseño y operación de un sistema de información que permita integrar estas variables, efectuar acciones para gestionar para lograr resultados y establecer procesos de aprendizaje y de toma de decisiones.

Poner en práctica la gestión para resultados requiere de otra herramienta de similar relevancia, la metodología de marco lógico, que permita trabajar los problemas, definirlos y esquematizarlos, analizar quiénes son los interesados en un problema y solución, así como ofrecer soluciones que efectivamente permitan avanzar en el tratamiento de los problemas y se vinculen al logro de un resultado.

La planeación democrática estatal opera con estos conceptos de gestión para resultados y metodología de marco lógico, buscando precisamente la definición de los problemas y la alineación de las actividades públicas para dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, tomando en cuenta este proceso como la toma de decisiones en la asignación de recursos presupuestarios a dichas actividades.

El objetivo principal que se busca es mejorar e incrementar la calidad y cantidad de los bienes y servicios públicos, reducir el gasto de operación, promover las condiciones para un mayor crecimiento económico con empleo y, sobre todo, elevar el impacto de la acción del gobierno en el bienestar de la población.

Este manual hace posible orientar la acción del gobierno a:

- Desarrollar los trabajos en la aplicación correcta de la normatividad y de las disposiciones que otorgan al gobierno facultades para efectuar intervenciones que busquen detonar procesos de desarrollo.
- Impulsar un conjunto de acciones de mejora en el desempeño de las instituciones y que se encuentran relacionadas en los aspectos susceptibles de mejora.
- Promover el uso amplio de herramientas metodológicas de planeación, análisis y evaluación, a fin de lograr que la toma de decisiones incorpore sistemáticamente consideraciones como los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos.
- Motivar la consideración de mejores espacios para que las dependencias y entidades gubernamentales logren sus resultados.
- Promover iniciativas para mejorar la operación de las organizaciones del sector público y su interrelación con la ciudadanía.

Lo anterior implica, de forma destacada, que se ajusten y fortalezcan los mecanismos de coordinación entre los responsables de la ejecución de las actividades y programas presupuestarios, y las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia.

A continuación se describen las herramientas del presupuesto basado en resultados (cuyo fundamento es la gestión para resultados) y la metodología de marco lógico, que son los cuerpos de dirección que se aplicarán en la programación presupuestaria para el ejercicio 2025.

4.1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.

4.1.1. DEFINICIÓN.

El Presupuesto Basado en Resultados (PbR) es un componente de la Gestión por Resultados que consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motiva a las instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público estatal y promover una más adecuada rendición de cuentas (Rascón, 2010).

El PbR significa un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo estatal sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados (SHCP, sin año / 5).

4.1.2. CARACTERÍSTICAS.

- 1) Conduce el proceso presupuestario hacia resultados. Define y alinea los programas presupuestarios y sus asignaciones a través del ciclo planeación-programación-presupuestación-ejercicio-control-seguimiento-evaluación-rendición de cuentas.
- 2) Considera indicadores estratégicos, de desempeño y de gestión para establecer una meta o grupo de metas de actividades y programas presupuestarios, a las cuales se le asigna un nivel de recursos compatibles con dicha meta.

- 3) Provee información y datos sobre el desempeño (permite comparaciones entre lo observado y lo esperado).
- 4) Propicia un nuevo modelo para la asignación de recursos, mediante la evaluación de los resultados de los programas presupuestarios.
- 5) Prevé llevar a cabo evaluaciones regulares o especiales, acorde con las necesidades específicas de los programas (SHCP, sin año / 5).

4.1.3. SUPUESTOS Y POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO.

Las dependencias y entidades públicas deberán conocer los tiempos de creación de los proyectos que gestionarán tomando en cuenta el tipo de recurso de que se trate (figura 4), ajustados a las tres matrices del modelo de trabajo.

Figura 5
Tipo de recurso y tiempo de presentación.

SUPUESTOS Y POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO		
TIPO DE RECURSO	TIEMPO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	TIEMPO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO
Participaciones (Gasto Corriente)	Anteproyecto 2025.	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz administrativa. • Matriz de programas PED. • Matriz de compromisos de agendas ciudadanas.
Convenios (Federales y Estatales)	En el momento de firma del Convenio.	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de programas PED. • Matriz de compromisos de agendas ciudadanas.
Subsidios (Federales y Estatales)	En el momento de firma del Convenio.	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de programas PED. • Matriz de compromisos de agendas ciudadanas.
Ramo 33, 12, 11 y recursos estatales que sirve para desarrollo social y sean susceptibles de la Evaluación al Desempeño	Durante los meses de enero y febrero del año en que comiencen las ministraciones y/o cuando se publique el PEF 2025.	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz programa PED independiente. • Matriz agenda ciudadana independiente.

Fuente: elaboración propia.

4.1.4. ALINEACIÓN DE ACCIONES A LA PLANEACIÓN ESTATAL.

La planeación estatal, como marco de las acciones gubernamentales, está regulada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley de Planeación Federal. En el contexto de los estados, la planeación deriva de la Constitución Política Local y de las disposiciones estatales en materia de planeación. El Plan Estatal de Desarrollo es el instrumento rector de la planeación, el cual establece los objetivos y las estrategias de desarrollo para alinear y coordinar las tareas de la administración pública. Del plan derivan los programas que son institucionales, sectoriales, especiales y regionales.

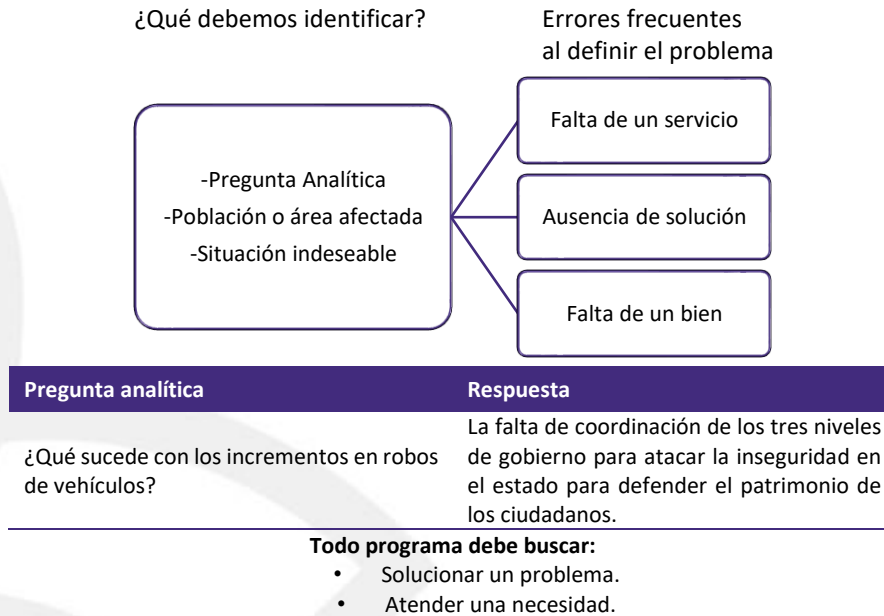
La elaboración del Plan Estatal de Desarrollo se sustenta en un diagnóstico estratégico que permite analizar problemas y vislumbrar soluciones de mediano plazo en una perspectiva de futuro, mediante la consideración de estudios estadísticos, indicadores y el diseño y operación de mecanismos de participación ciudadana, como las mesas de trabajo con los diferentes sectores de la población. Así, el plan establece un conjunto de ejes de trabajo que ordenan las políticas generales y sectoriales a partir de los cuales se determinan los objetivos y las estrategias, de los que derivan las líneas de acción a implementar para atacar y dar solución a los problemas sociales.

Dado que el Plan Estatal de Desarrollo es un instrumento rector que sistematiza las respuestas institucionales a los problemas del estado, las acciones y actividades que realicen las dependencias y entidades deben estar necesariamente alineadas a la estructura del propio plan. En consecuencia, el presupuesto para resultados y la metodología de marco lógico que dan lugar a los programas presupuestarios, se aplican en congruencia con los principios y postulados de este documento rector. De hecho, el presupuesto de egresos está estructurado y se encuentra plenamente determinado y orientado a la consecución de los objetivos del citado instrumento (Armijo, 2009).

A través de la alineación de las acciones al Plan Estatal de Desarrollo y a los programas que de este emanan, se busca coordinar e integrar el trabajo de las dependencias y entidades para enfocarlo al logro de los grandes objetivos y las metas estatales.

Cada dependencia y entidad dentro de la administración pública debe tener claridad acerca de cómo contribuye al logro de lo planteado en el PED, **de manera que todos los programas en cuya ejecución participa, constituye un esfuerzo coordinado y complementario en torno a prioridades claras y estratégicas**, las cuales podrán construirse a partir de identificar analíticamente la población a atender o el área afectada, así como la situación indeseable y evitar errores frecuentes en el momento de definir un problema, como la falta de un servicio, la ausencia de una solución o la falta de un bien. Por eso las preguntas que analizan la situación deben dar respuestas claras y contundentes enfocadas a ofrecer una solución a un problema o satisfacer una necesidad concreta (figura 6).

Figura 6
Pregunta analítica y respuesta.



Fuente: elaboración propia.

4.2. METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO.

Además de su utilidad como herramienta que permite el análisis de problemas y la elaboración de soluciones basadas en los objetivos que se persiguen, permitiendo así la alineación de actividades, la Metodología de Marco Lógico (MML) posibilita la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, por lo que estos deberán considerar la MML a través de la MIR, razón por la cual habrá de hacerse referencia a las publicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONEVAL), según lo precisa el propio CONEVAL en uno de sus lineamientos (Consejo Nacional de Armonización Contable, 2013).

La MML es una herramienta de planeación estratégica basada en la identificación y solución de problemas o aspectos a resolver, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad. Permite asimismo identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos y evaluar el avance en la consecución de estos¹.

¹ El presente apartado está basado en Aldunate y Córdoba (2011), Aldunate (octubre 2004), Ortegón, Pacheco y Prieto (2005) SHCP (sin año / 4).

Las etapas de la MML suelen consistir en las siguientes:

Figura 7
Etapas de la Metodología del Marco Lógico.



Fuente: elaboración propia con información de la nota 1.

Una vez que fue identificada la dirección hacia la cual se debe orientar la acción gubernamental, es decir, una vez que se ha efectuado la alineación al PED —mediante la consideración del objetivo general (eje), estrategias generales, políticas generales, programas, objetivos y líneas de acción²—, las dependencias y entidades habrán de definir su misión, visión, objetivos y metas estratégicos propios, considerando precisamente la alineación con el o los programas derivados del PED a los que les corresponda contribuir a su realización.

El análisis de la MML de un programa permite responder a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la finalidad que se persigue con su ejecución?
- ¿Qué impacto concreto se espera alcanzar?
- ¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos?
- ¿Cómo se va a hacer para producir dichos bienes o servicios?
- ¿Cuánto nos va a costar producirlos?
- ¿Cómo sabremos si se han cumplido los objetivos?
- ¿Qué factores externos pueden comprometer el éxito del programa?

² Objetivo, estrategia, política, programa, objetivos y líneas de acción son los elementos de la estructura programática que el Plan Estatal de Desarrollo establece (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2022).

De esta manera, además de presentar información sobre el programa presupuestario, la MML contribuye a asegurar su buena conceptualización y diseño. La MML proporcionará la seguridad de que:

- No falta ninguna actividad para ejecutar el programa y no se ejecutarán actividades innecesarias.
- Los bienes y servicios que se producirán o prestarán son los necesarios y suficientes para solucionar el problema que le dio origen.
- Se conocen los riesgos que podrían afectar el desarrollo del programa o bien comprometer su contribución a objetivos de desarrollo superiores.

La MML contempla cinco etapas:

- 1) Análisis del problema.
- 2) Análisis de los involucrados.
- 3) Análisis de objetivos.
- 4) Análisis de alternativas.
- 5) Diseño de la matriz (Matriz de Indicadores de Resultados, MIR).

Dichas etapas, a su vez, se concentran en dos líneas de trabajo que se complementan mutuamente:

- a) **Identificación del problema y alternativas de solución.** En esta línea de trabajo se analiza la situación existente para crear una visión de la situación deseada y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla. La idea central consiste en que los programas presupuestarios son diseñados para resolver los problemas a los que se enfrentan la población objetivo o beneficiarios y responder a sus necesidades e intereses.

Existen cuatro tipos de análisis a realizar: el análisis de involucrados, el análisis de problemas (imagen de la realidad), el análisis de objetivos (imagen del futuro y de una situación mejor) y el análisis de estrategias (comparación de diferentes alternativas en respuesta a una situación precisa).

- b) **Planificación y programa presupuestario.** La idea del programa presupuestario se convierte en un plan operativo práctico para su ejecución, permitiendo la estrecha vinculación entre planeación y programación presupuestaria. En esta línea de trabajo, se elabora la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). Las actividades y los recursos son definidos y visualizados en cierto tiempo. La construcción de la MIR permite focalizar la atención y los esfuerzos de una dependencia o entidad, así como retroalimentar el proceso presupuestario.

El proceso de planeación nace con la percepción de una situación problemática y la motivación para solucionarla. Dicha percepción o necesidad de estudiar y analizar determinada situación puede surgir de distintos ámbitos, algunos de ellos pueden ser:

- La aplicación de una política de desarrollo.
- Recuperación de infraestructura.
- Necesidades o carencias de grupos de personas.
- Bajos niveles de desarrollo detectado por planificadores.
- Condiciones de vida deficitarias detectadas en algún diagnóstico en el ámbito local.
- Acuerdos nacionales como la viabilidad necesaria para el desarrollo del comercio estatal.

Sin importar el origen, es importante llevar a cabo un análisis estructurado de la situación existente. La MML incorpora los cuatro elementos analíticos importantes referidos antes y que ayudan a guiar este proceso, los cuales se describen a continuación.

4.2.1. ANÁLISIS DEL PROBLEMA.

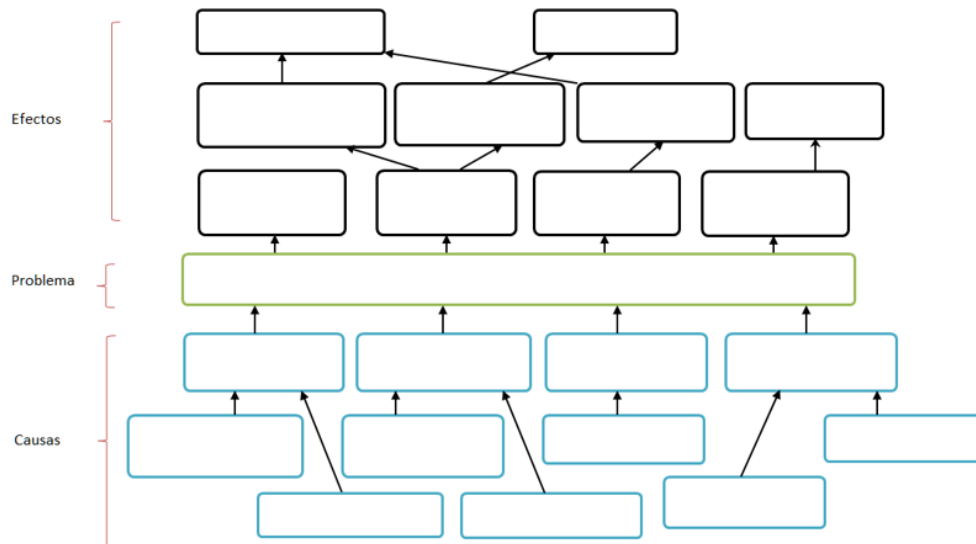
El análisis del problema consiste básicamente en tratarlo mediante la ubicación de sus causas y de los efectos que conlleva.

Así, al preparar un proyecto presupuestario, es necesario identificar el problema que se desea resolver, definirlo con la mayor precisión posible, y examinar a qué causas responde y cuáles son los efectos que produce. El procedimiento contempla los siguientes pasos:

- 1) Analizar e identificar los que se consideren como problemas principales.
- 2) A partir de una primera “lluvia de ideas” establecer el problema central, aplicando criterios de prioridad y selectividad.
- 3) Definir los efectos más importantes del problema mencionado, de esta forma se analiza y verifica su importancia.
- 4) Anotar las causas del problema central detectado. Identificar los elementos que están o podrían estar provocando problema.
- 5) Una vez que tanto el problema central, como las causas y los efectos estén identificados, se construye el árbol de problemas. El árbol de problemas proporciona una imagen completa de la situación negativa existente.
- 6) Revisar la validez e integridad del árbol construido, todas las veces que sea necesario. Esto es, asegurarse que las causas representen realmente causas y los

efectos sean efectivamente efectos, que el problema central esté correctamente definido y que las relaciones (causales) se encuentren correctamente expresadas.

Figura 8
Árbol de problemas.



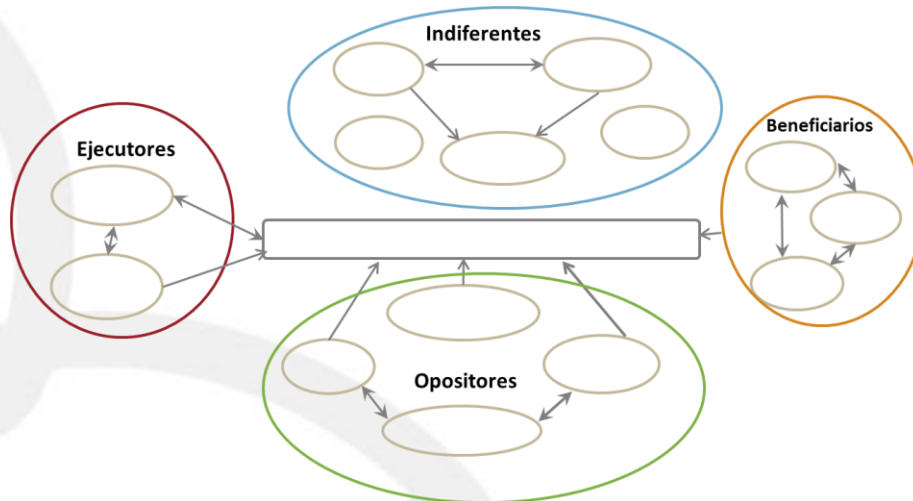
Fuente: elaboración propia.

4.2.2. ANÁLISIS DE LOS INVOLUCRADOS.

Es muy importante estudiar a cualquier persona o grupo, institución o empresa susceptible de tener un vínculo con un programa presupuestario dado. El análisis de involucrados permite optimizar los beneficios sociales e institucionales del programa y limitar los impactos negativos. Al analizar sus intereses y expectativas se pueden aprovechar y potenciar el apoyo de aquellos con intereses coincidentes o complementarios al programa, disminuir la oposición de aquellos con intereses opuestos al programa y conseguir el apoyo de los indiferentes. El análisis de involucrados implica:

- Identificar todos aquellos que pudieran tener interés o que se pudieran beneficiar directa e indirectamente.
- Investigar sus roles, intereses, poder relativo y capacidad de participación.
- Identificar su posición, de cooperación o conflicto, frente al proyecto y entre ellos y diseñar estrategias con relación a dichos conflictos.
- Interpretar los resultados del análisis y definir cómo pueden ser incorporados en el diseño del proyecto.

Figura 9
Análisis de involucrados.



Los involucrados pueden ser: Personas, Instituciones, Grupos de Interés, Otros

¿Quiénes son los mayores afectados por el problema?

¿Quiénes se encuentran en situación de mayor necesidad?

¿En qué ubicación/área geográfica se encuentran?

¿En qué grupos de edad y género se encuentran los afectados?

¿Quiénes podrían ser aliados u oponentes en la resolución del problema?

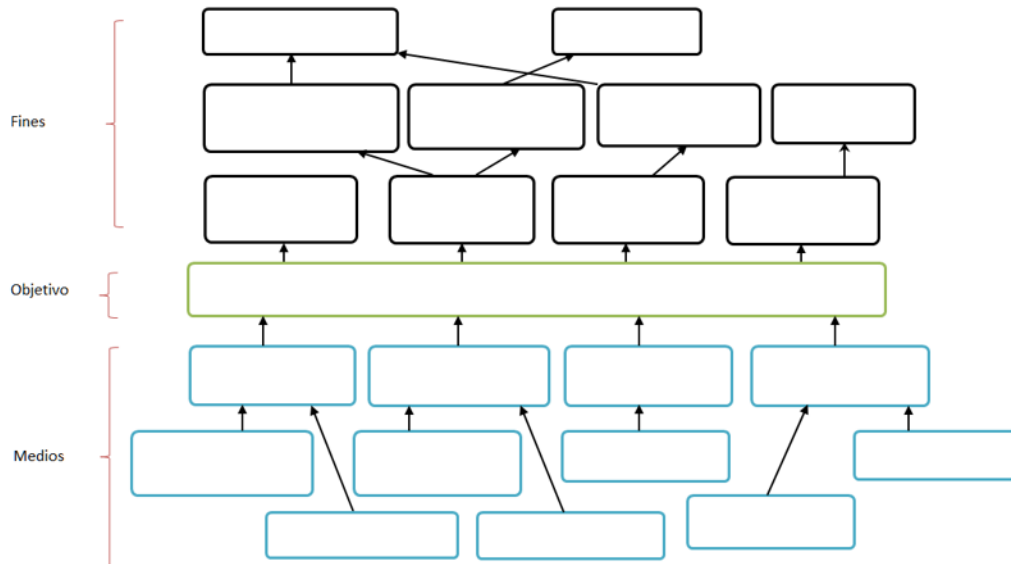
Fuente: elaboración propia.

4.2.3. ANÁLISIS DE OBJETIVOS.

El análisis de los objetivos permite describir la situación futura a la que se desea llegar una vez que se resuelvan los problemas. Consiste en convertir los estados negativos del árbol de problemas en soluciones, expresadas en forma de estados positivos. De hecho, todos esos estados positivos son objetivos y se presentan en un diagrama de objetivos en el que se observa la jerarquía de los medios y de los fines.

Este diagrama permite tener una visión global y clara de la situación positiva que se desea. Una vez que se ha construido el árbol de objetivos es necesario examinar las relaciones de medios y fines que se han establecido para garantizar la validez e integridad del esquema de análisis. Si al revelar el árbol de causas y efectos se determinan inconsistencias es necesario volver a revisarlo para detectar las fallas que se puedan haber producido. Si se estima necesario, siempre teniendo presente que el método debe ser flexible, se deben modificar las formulaciones que no se consideren correctas, se deben agregar nuevos objetivos que se consideren relevantes y que no estaban incluidos y se deben eliminar aquellos que no eran efectivos.

Figura 10
Árbol de objetivos.



Fuente: elaboración propia.

Para determinar hacia dónde está encausado el proyecto que se está integrando con la MML, es necesario definir la población a la cual se desea impactar, como sigue:

- 1) **Población Potencial:** aquella que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- 2) **Población Objetivo:** aquella que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial.
- 3) **Población o Área Atendida:** se refiere a la población o área beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

4.2.4. SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS.

1) Antes de seleccionar las alternativas se requiere definir las acciones que permitirán materializar a los medios establecidos en el árbol de objetivos. Se sugiere que cada medio cuente con más de una opción.

2) Para elegir la(s) estrategia(s) óptima (s) para la solución del problema se requiere realizar:

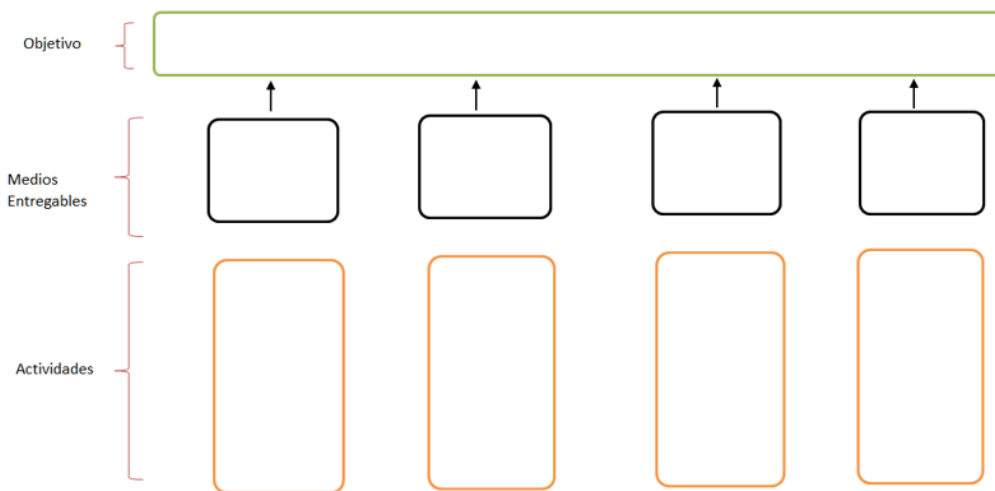
Análisis Interno: presupuesto disponible y recursos técnicos y humanos disponibles.

Análisis del Entorno: contexto social, económico, político, ambiental, cultural.

Algunas sugerencias para la selección son:

- Descartar los objetivos que sean imposibles de conseguir.
- Descartar objetivos que persigan otros programas.
- Realizar un análisis de factibilidad de los beneficios y las probabilidades de ser logrados.

Figura 11
Alternativas.



Fuente: elaboración propia.

4.2.5. MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS.

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) es una herramienta de planeación estratégica del PbR para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa, sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso de este.

La MIR es elaborada por las dependencias y entidades responsables del proyecto presupuestario. Su construcción permite focalizar la atención y los esfuerzos de una dependencia o entidad, así como retroalimentar el proceso presupuestario, asegurando la consistencia de la lógica vertical y horizontal del proyecto presupuestario:

- La “*lógica vertical*” de un programa exige que exista una relación de causalidad desde las actividades hasta el fin, entre los distintos niveles de objetivos, considerando el cumplimiento de los supuestos asociados a cada nivel: las actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir y/o entregar cada componente; los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa; si se logra el propósito, ello debería resultar en una contribución significativa al logro del fin.
- Por su parte, el conjunto de objetivos-indicadores-medios de verificación, se define como “*lógica horizontal*” y se resume en lo siguiente: los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores; los indicadores definidos permiten monitorear el proyecto y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos.

La información de la MIR es una buena base para la planificación de la ejecución y el seguimiento y control de los programas durante su operación. Aun cuando la información se presenta a un nivel demasiado agregado para un seguimiento detallado del avance del programa, puede ser utilizada como punto de partida para la desagregación en actividades más específicas y la preparación del programa de ejecución.

La existencia de una MIR facilita la evaluación de un proyecto al término de su ejecución. Se sabrá qué analizar y cómo hacerlo para poder juzgar si se han producido los bienes o servicios previstos y si ello se ha logrado en forma eficiente y con la calidad esperada. De igual modo, si en algún instante durante la fase de operación del programa se desea evaluar los resultados (impacto) que ha generado o está generando, la MIR proveerá indicaciones respecto a qué se debe observar y cómo hacerlo. Adicionalmente, la existencia de una MIR es también de gran ayuda para la evaluación ex post de proyectos.

La estructura analítica del programa apoyará a la esquematización del programa mismo. Esta es un instrumento que identifica a manera de un árbol de objetivos, la intervención en cuatro niveles jerárquicos de planeación y da pie a la definición del Resumen Narrativo de la MIR.

Los elementos principales de la MIR son:

1.- **Resumen Narrativo de Objetivos:** se determina la relación lógica entre los distintos niveles de objetivos del programa presupuestario: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. El enfoque para el logro de resultados inicia con una clara construcción y redacción de los objetivos y determinación de indicadores de los programas presupuestarios.

2.- **Indicadores:** los indicadores presentan información necesaria para determinar el avance hacia el logro de los objetivos establecidos por el programa presupuestario y permitan la comparación entre distintos periodos, productos similares o una meta o compromiso.

3.- **Tipo-Dimensión-Frecuencia:** estos criterios determinarán la aplicación en tiempo y forma del indicador.

4.- **Método de Cálculo:** fórmula matemática integrada por variable o variables que integran al indicador.

5.- **Medios de Verificación:** indican las fuentes de información que se utilizarán para medir el avance de los indicadores y para verificar que los ámbitos de acción o nivel de objetivos del programa se lograron. Para lo anterior, deberá hacerse uso, preferentemente, de las fuentes oficiales de información existentes en el país. Los medios de verificación pueden estar representados por: estadísticas, observación en campo, encuestas, informes, documentos oficiales que se encuentren transparentados, entre otros.

6.- **Supuestos:** los supuestos son los factores que están fuera del control de la institución responsable de un programa presupuestario, pero que inciden en el éxito o fracaso del mismo. Corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que se logren los distintos niveles de objetivos del programa. Los supuestos se expresan en términos positivos y son lo suficientemente precisos para poder ser monitoreados.

Cada programa presupuestario puede enfrentar riesgos ambientales, financieros, institucionales, climatológicos, sociales u otros que pueden hacer que el mismo fracase. El riesgo se expresa en la matriz de indicadores como un supuesto que debe ser cumplido para lograr los objetivos a cada nivel. La intención no es consignar cada eventualidad que pueda concebirse, sino identificar aquellos supuestos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia.

A continuación se presenta la MIR en sus elementos que la constituyen: objetivos, indicadores (tipo, dimensión, frecuencia), método de cálculo, medios de verificación y supuestos (figura 12).

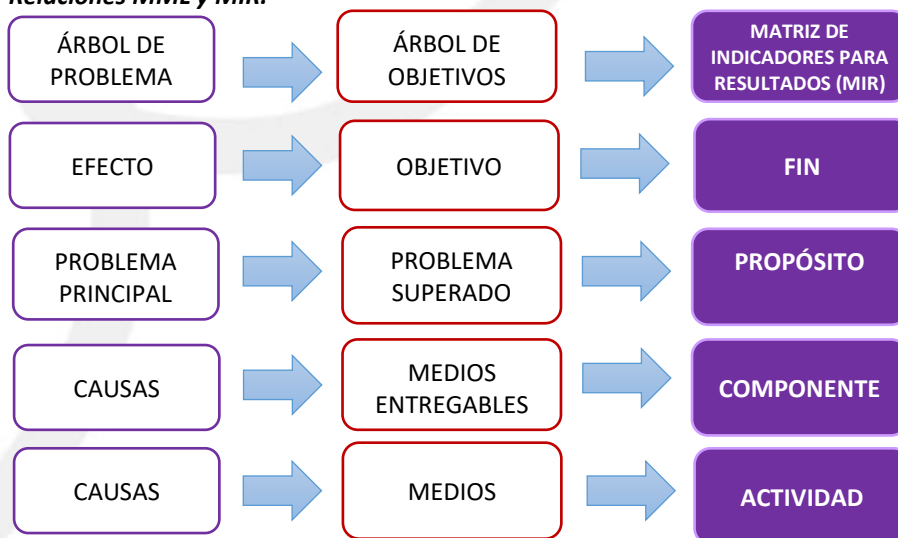
Asimismo, se presentan las correlaciones del resumen narrativo de objetivos con los aspectos tratados mediante la metodología de marco lógico, a fin de que se observe de dónde nace cada elemento de la matriz (figura 13).

Figura 12
Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

	OBJETIVOS	INDICADORES	TIPO - DIMENSIÓN - FRECUENCIA	MÉTODO DE CALCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN						
PROPOSITO						
COMPONENTES						
ACTIVIDADES						

Fuente: elaboración propia.

Figura 13
Relaciones MML y MIR.



Fuente: elaboración propia.

Los objetivos de la MIR son los siguientes:

- Permite ordenar, conducir y orientar las acciones hacia el desarrollo integral de un país, estado, municipio o institución.
- Alinea entre los niveles estratégicos y de gestión para el logro del objetivo principal.
- Identifica los responsables de cada objetivo, así como su relación con los involucrados para el logro de estos.
- Brinda información útil para mejorar la toma de decisiones sobre la asignación presupuestaria a programas.
- Favorece la transparencia y acceso a la información integrando los resultados de los programas de manera homogénea.

El resumen narrativo de la MIR en cuanto a fin, propósito, componentes y actividades se presenta en la tabla 1, en la cual se define de qué se trata cada uno de estos objetivos.

Tabla 1
Resumen narrativo de la MIR. Objetivos.

FIN	Es la contribución del programa al logro de un objetivo superior, en el mediano o largo plazo.
PROPÓSITO	Es el resultado directo que deberá lograrse e impactar en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes producidos o entregados por el programa.
COMPONENTES	Son los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito.
ACTIVIDADES	Son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los componentes.

Fuente: elaboración propia.

La tabla 2 describe los elementos de la MIR: objetivos, indicadores, tipo, dimensión, frecuencia, método de cálculo, medios de verificación y supuestos.

Tabla 2
Elementos de la MIR.

OBJETIVOS	INDICADORES	TIPO- DIMENSIÓN- FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Objetivos esperados para cada nivel de la MIR (Fin, Propósito, Componente y Actividad)	Expresión cuantitativa a partir de variables cuantitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos establecidos	Periodicidad de medición del Indicador. Tipo de indicador: si es estratégico (macro), o de gestión (operativo). Dimensión: define en una palabra el tipo de indicador.	Establecer la fórmula de cálculo del Indicador	Indican las fuentes precisas de información que se utilizarán para estimar los valores de los indicadores	Son los factores externos al funcionamiento del programa y sus operadores, que tienen que suceder para garantizar el logro de objetivos

Fuente: elaboración propia.

El resumen narrativo de la MIR se redacta en cada caso (fin, propósito, componente y actividad) de manera precisa e involucra determinados aspectos que atiende cada uno de estos, a fin de que puedan ser unificadas sus expresiones y atienda particularmente a los elementos que integra (tabla 3).

Tabla 3
Resumen narrativo y redacción de objetivos.

MIR	RESUMEN NARRATIVO
FIN	Contribuir + Objetivo Sectorial + Mediante + Solución del problema (Propósito del programa)
PROPÓSITO	Sujeto beneficiario (población objetivo o área de enfoque) + Verbo en presente + Resultado logrado
COMPONENTE	Producto terminado o servicio proporcionado + Verbo en participio pasado
ACTIVIDAD	Sustantivo derivado de un verbo + Complemento

Fuente: elaboración propia.

4.3. INDICADORES.

Cada uno de los resúmenes narrativos contenidos en la MIR se traducirá en variables susceptibles de cálculo a través de los indicadores³.

Cada indicador deberá reflejarse en la MIR.

Los indicadores de desempeño son una herramienta para el seguimiento representada como expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar los resultados.

Estos instrumentos permiten:

- Evaluar resultados e impactos del programa presupuestario.
- Definir los datos que será necesario recopilar para realizar la evaluación.
- Proporcionar información objetiva del desempeño.

Los tipos de datos son cualitativos y cuantitativos:

Cualitativos: La información cualitativa o de datos requieren un análisis con el fin de interpretar su significado.

Cuantitativos: Se relacionan con los números y son un reflejo de los elementos fáciles de medir.

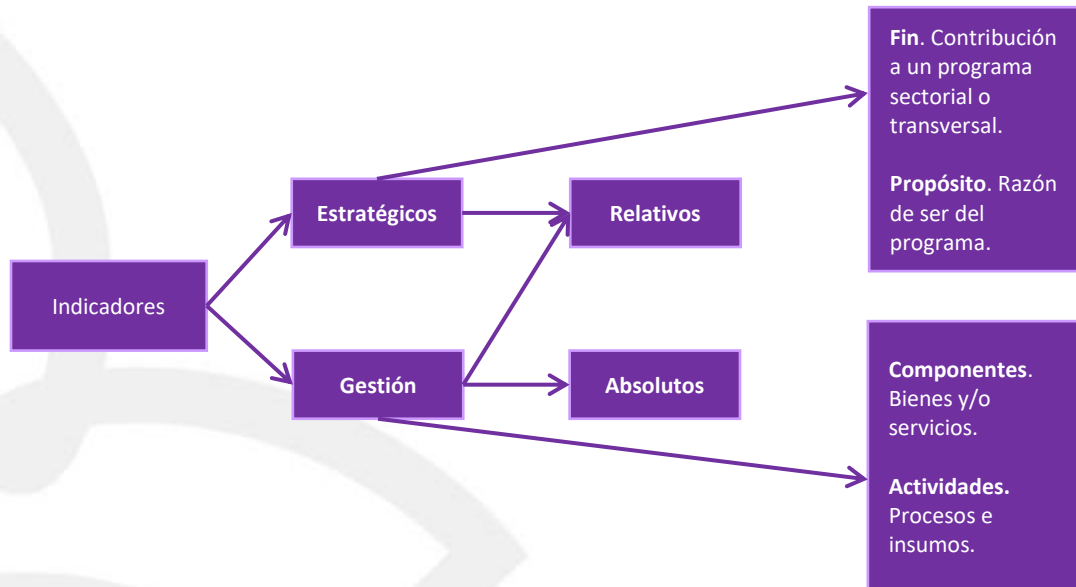
Los tipos de Indicadores son los siguientes:

Estratégicos: miden el grado de cumplimiento de los objetivos y contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

De Gestión: miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

³ Este rubro se basa en Armijo (2009), Bonnefoy y Armijo (2005), Bonnefoy (noviembre 2003), CONEVAL (2013), CONEVAL (2013 a), PNUD (2009), SHCP (sin año / 2), SHCP (sin año / 3).

Figura 14
Tipos de indicadores.



Fuente: elaboración propia.

¿Qué miden los indicadores?

Suelen estar asociados a medir cuatro factores fundamentales en una organización, como sigue (figura 14):

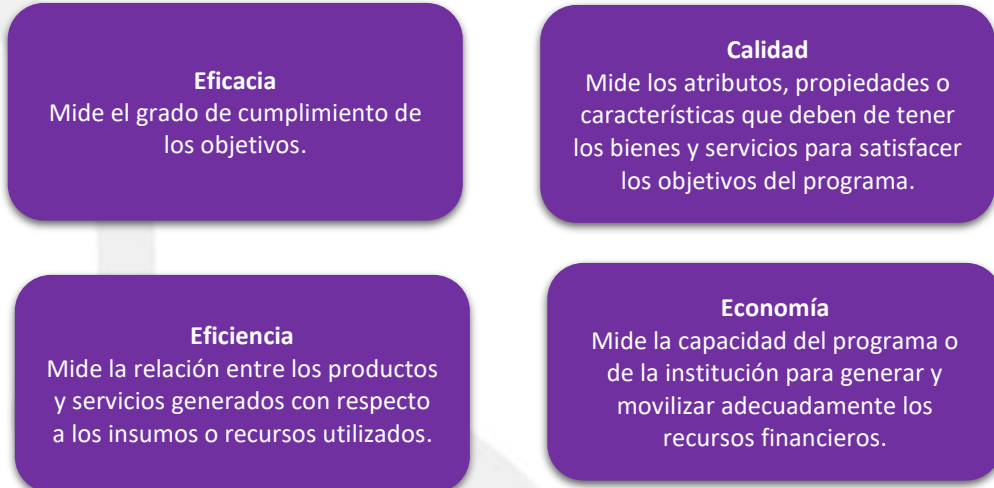
Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los objetivos.

Eficiencia: mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados.

Calidad: mide los atributos, propiedades o características que deben de tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa.

Economía: mide la capacidad del programa o de la institución para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.

Figura 15
Lo que miden los indicadores.



Fuente: elaboración propia.

Figura 16
Indicadores por nivel de la MIR

CADENA DE RESULTADOS	NIVEL DE LA MIR	EFICACIA	EFICIENCIA	CALIDAD	ECONOMÍA
Impacto	Fin	■			
Resultados	Propósito	■	■		
Productos Servicios	Componentes	■	■	■	
Procesos Insumos	Actividades	■	■		■

Nota: el cuadro no implica que tenga que existir un indicador para cada dimensión del desempeño, solamente constituye una guía sobre lo que se recomienda medir para cada nivel.

Fuente: elaboración propia.

Los criterios para la validación de indicadores son los siguientes:

- **Claro:** los indicadores deben ser claros, es decir, entendibles.
- **Relevante:** debe proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; deben estar definidos sobre lo importante, con sentido práctico.

- **Económico:** todos los indicadores tienen costos e implicaciones para su construcción y medición; se deben elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable.
- **Monitoreable:** los indicadores deben poder sujetarse a una comprobación independiente.
- **Adecuado:** provee suficientes bases para medir. Un indicador no debería ser ni tan indirecto ni tan abstracto que estimar el desempeño se convierta en una tarea complicada y problemática.
- **Aportación Marginal:** en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Tabla 4
Frecuencia de Medición de los Indicadores de la MIR.

NIVEL DE LA MIR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	OBSERVACIONES
FIN	Anual o Superior	El fin no depende del programa, es sólo una contribución y tal vez no se logre en un año.
PROPÓSITO	Anual	Se propone lograr el propósito al término de un año por cuestiones de planeación.
COMPONENTES	Semestral y/u otro Periodo	Dado que requieren de ciertas actividades para su entrega se proponen medir cada seis meses.
ACTIVIDADES	Mensual, Trimestral y/u otro Periodo	Se deben medir con mayor frecuencia ya que hablan sobre actividades cotidianas y específicas.

Fuente: elaboración propia.

5. CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proceso de programación presupuestaria requiere el establecimiento de criterios que definan las guías principales con base en las cuales las dependencias y entidades integren sus propuestas, apliquen los aspectos técnicos y metodológicos y permitan a cada institución dar cumplimiento al PED y a los objetivos, estrategias y líneas de acción que de este se desprenden.

Los criterios derivan del marco jurídico y de los fundamentos teóricos, técnicos y metodológicos que las autoridades hacendarias del país han establecido para dar cumplimiento al artículo 134 de nuestra Carta Magna, en cuanto a que los recursos públicos se administren por los entes públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados

De ahí que las dependencias y entidades deberán ajustar estos criterios a sus marcos jurídico, político, social y económico, haciendo referencia según su actividad sectorial a los principios y motivos de la planeación nacional y estatal, así como a las prioridades anuales y sexenales que se han marcado según su enfoque e impacto en la realidad de Tlaxcala, tomando en cuenta dos elementos:

- **Cuidar la consistencia de la propuesta anual**, la que debe corresponder con la visión de largo plazo de Tlaxcala, con las prioridades anuales insertadas en esa visión, con los objetivos y estrategias señaladas en el PED y con los recursos que serán programados a través de acciones, indicadores y metas.
- **Aplicar con rigor los aspectos teóricos y requerimientos técnicos y metodológicos para la programación**, los cuales están armonizados en el país y fijan formas específicas para elaborar la propuesta hacia el propósito de mejorar el proceso en su conjunto y hacerlo congruente con la formulación de un presupuesto basado en resultados, el cual permita facilitar a los entes gubernamentales la creación de valor público, cuyo impacto mejore a los tlaxcaltecas en los aspectos económico y social y se traduzca en un aumento de gobernabilidad.

Para así hacerlo, se detallan a continuación los criterios generales para la integración de cada propuesta por parte de los entes públicos y se definen criterios para las tres matrices consideradas conforme el diseño estratégico explicado antes.

5.1. CRITERIOS GENERALES.

Con base en las disposiciones del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y a fin de dar cumplimiento a la evaluación del PbR-SED, el presente manual

establece los siguientes *criterios generales* que los entes y personal involucrado en el proceso presupuestario deberán tomar en cuenta para la elaboración del anteproyecto, clasificados en criterios generales operativos y criterios generales para diagnóstico y mapa de procesos.

5.1.1. CRITERIOS GENERALES OPERATIVOS.

- 1) Crear **indicadores de igualdad de género**: es un principio constitucional, que estipula que mujeres y hombres son iguales ante la Ley. Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- 2) **Atención a la Agenda 20-30**: alinear debidamente tanto en el Programa Operativo Anual como los indicadores en el formato de Ficha del Indicador.
- 3) **Criterios UNICEF**: conforme al catálogo correspondiente analizar y determinar si el proyecto es aplicable a garantizar los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como a qué tipo de población objetivo es aplicable tanto a nivel Federal y Estatal.
- 4) En su caso las **dependencias y entidades** deberán **crear o especificar indicadores** encaminados a medir como se **benefician los NNA** dentro del gasto social.
- 5) Las **dependencias y entidades** que manejen recursos del **Ramo 33** es obligatorio **alinear y crear la MIR de manera independiente** a las participaciones estatales (gasto corriente). **FASSA, FISE, FAM ASISTENCIA SOCIAL, FAM INFRAESTRUCTURA BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS Y TECNOLÓGICA, FASP, FAFEF Y FONE.**
- 6) Deberá aplicar en la **Ficha del Indicador** en todos los niveles (**Fin, Propósito, Componente y Actividad**) **las líneas base** a partir del año 2021 hacia adelante. En el caso si es un indicador de reciente creación no llevará línea base.
- 7) Las dependencias y entidades deberán **aplicar** las **recomendaciones** emitidas en las **evaluaciones al desempeño** y que sean aplicables **para solventarlas** en la **elaboración** de la **Metodología del Marco Lógico** al anteproyecto del siguiente ejercicio del PAE.
- 8) Prever la concordancia entre la **Calendarización Programática** y la **Calendarización Presupuestal**.
- 9) Si las dependencias y entidades determinan que en los **Criterios UNICEF no existe padrón de beneficiarios** automáticamente **destinarán el 35%** de su presupuesto a la atención de los NNA de manera indirecta. Por lo que deberán en su caso **integrar**

un indicador a nivel de actividad las dependencias que tengan programas encaminados a los NNA.

- 10) El formato de la **Situación Deseada de la Metodología** en el cuadro de Situación Actual la encontrarán inmersa en el Diagnóstico del PED.
- 11) A partir del año 2025 los indicadores a nivel actividad deberán cumplir con las **acciones afirmativas**, para lo cual dentro de la captura se deberá clasificar el indicador a una o varias.
- 12) Para el año 2025, por instrucciones del Titular del Poder Ejecutivo, se implementa el **Programa de Atención a la Pobreza**, en el cual todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal **planearán indicadores** con sus respectivas metas, a fin de **atender las nueve carencias** sociales del estado de conformidad con el Art. 36 de la Ley General de Desarrollo Social.

5.1.2. CRITERIOS GENERALES PARA EL DIAGNÓSTICO.

La Coordinación General de Planeación e Inversión podrá solicitar a las dependencias y entidades, de acuerdo con su ámbito de competencias y en virtud de la elaboración de la propuesta presupuestal 2025, la elaboración de un diagnóstico estratégico para aquellos proyectos y programas que requieran una consideración particular o adicional, según sea definida por el titular del Poder Ejecutivo o se desprenda de las previsiones del PED o de algún instrumento jurídico federal que derive del Plan Nacional de Desarrollo.

En estos casos, el diagnóstico contemplará los requisitos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se integrará a partir los siguientes aspectos:

- a) Antecedentes generales.
- b) Objetivo.
- c) Estructura general del diagnóstico.
 - Antecedentes (particulares).
 - Identificación y descripción del problema.
 - Objetivos.
 - Cobertura.
 - Diseño de la intervención.
 - Presupuesto.

El diagnóstico estratégico aludido se presentará a la Coordinación General de Planeación e Inversión y se incorporará a los documentos que integran la propuesta presupuestal de la dependencia y entidad de que se trate, pudiendo esta adicionar la estructura del diagnóstico con toda aquella información que considere valiosa a fin de solventar de mejor manera el contenido y alcance del diagnóstico.⁴

5.1.2. CRITERIOS GENERALES PARA EL MAPA DE PROCESOS.

Para la integración de la propuesta presupuestal 2025, las dependencias y entidades incorporarán al proceso programático presupuestal el *mapa de procesos* y el *catálogo de procesos*, los cuales resultan del **Programa de Reingeniería** conforme a los siguientes elementos.

Propósito.

- Avanzar en la construcción de un modelo de gobierno austero, eficiente y transparente, a través de la identificación y documentación de los procesos que operan las dependencias y entidades de la administración pública, estructurados en mapas de procesos y catálogos de procesos, que impacten favorablemente en la calidad de los bienes y servicios, permitiendo la simplificación de trámites y servicios, así como el rediseño de estructuras organizacionales y normativas.

Elementos estratégicos.

- **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.**

El Plan Estatal de Desarrollo propone, como uno de sus ejes, la construcción de un gobierno cercano con visión extendida, es decir, un gobierno fundamentado en la transparencia y el acceso a la información, la rendición de cuentas públicas, la participación ciudadana y su apoyo para la innovación, en un contexto de lucha contra la corrupción y la impunidad. Construir un gobierno abierto y al servicio del pueblo, marca una transición institucional para aplicar modelos de gobernanza que se distingan del gobierno tradicional, sustentados en la recuperación de la confianza y legitimidad de la acción pública, colocando a la ciudadanía como centro y protagonista de su propio desarrollo.

El Plan traza una agenda para un gobierno abierto que incluye, entre otros aspectos, la democratización de la gestión pública, la profesionalización de la función pública, el uso intensivo de nuevas tecnologías y los instrumentos de gobierno electrónico, la gestión para resultados en el desarrollo y los mecanismos emergentes de buen gobierno.

⁴ Para mayor referencia acerca de este diagnóstico puede consultarse el documento denominado “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos” (CONEVAL, 2023).

Un factor relevante de un gobierno abierto es la profesionalización de la administración pública, la cual promueve la gobernanza y hace posible impulsar un programa para la reforma y la reingeniería de la administración pública, orientado al fortalecimiento de la capacidad institucional de las dependencias y entidades de la administración pública y configurar una arquitectura estatal más eficiente, efectiva y eficaz.

En este contexto, el programa de reingeniería busca incrementar la capacidad institucional del gobierno estatal, mediante el mejoramiento de sus competencias administrativas y de gestión pública, la gobernanza y la transformación, a fin de impactar favorablemente la acción pública local para recuperar el potencial de desarrollo de Tlaxcala.

Como parte de un gobierno abierto, el programa 62 del Plan, denominado “Profesionalización de la administración pública”, establece en el objetivo 1 “Analizar los procesos de la administración pública estatal con una visión de calidad y mejora continua, para elevar su eficacia y atención a los usuarios” (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2022, pág. 434).

Para dar cumplimiento a este objetivo, el Plan fija, entre otras, las siguientes líneas de acción:

1. Implementar la **reingeniería de la administración pública** que promueva un modelo de gobierno austero, eficiente y transparente, mediante una propuesta de trabajo integral que mejore la **calidad de los servicios** de manera continua.
 2. Elaborar **diagnósticos y mapeo de procesos**, que permitan simplificar los trámites y servicios de la administración pública estatal.
 3. Rediseñar **estructuras organizacionales y normativas**.
- **Programa Integral de Reingeniería de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.**

El Programa Integral de Reingeniería de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala se publicó en el Periódico Oficial No. Extraordinario del 18 de octubre de 2022. Propone, entre otros aspectos, un modelo estatal para la reingeniería con los siguientes propósitos:

1. La adopción del valor de la austeridad en el quehacer público.
2. La reducción de la corrupción.
3. La centralización de funciones estratégicas para elevar la eficiencia, en el marco del respeto de los derechos humanos.

La reingeniería que se propone impulsar, se considera como un instrumento de política pública para aumentar la capacidad institucional a través de la intervención estatal y la regulación de manera innovadora.

El programa define la reingeniería como el “replanteamiento fundamental o el rediseño de los procesos para lograr mejoras sustanciales en los temas relevantes a fin de impactar directamente en el rendimiento de temas como costos, calidad, servicios y rapidez, es decir optimizar los flujos de trabajo y la productividad de cualquier organización gubernamental” (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 18 de octubre de 2022, pág. 6).

Con base en la esta definición, se toman en cuenta cuatro elementos centrales en la reingeniería:

- *Proceso.* Conjunto de actividades que reciben uno o más insumos y crea un producto de valor para el cliente.
- *Fundamental.* La reingeniería determina primero qué debe hacerse y cómo debe hacerse. Marca un ritmo y un quehacer total de conjunto. Se olvida por completo de lo que es y se concentra en lo que debe ser.
- *Radical.* El sustento de que la reingeniería es radical está en la palabra raíz, o sea rediseñar, comenzar de nuevo, por lo que significa hasta la raíz de las cosas. Crear nuevas formas de realizar el trabajo.
- *Espectacular.* En la reingeniería no es cuestión de hacer mejoras marginales que a veces no solucionan problemas, sino de dar saltos gigantescos en el rendimiento de toda la organización.

El PED establece el programa de reingeniería que buscará incrementar la capacidad institucional del gobierno estatal, mediante el mejoramiento de sus competencias administrativas y de gestión pública, la gobernanza y la transformación, a fin de impactar favorablemente la acción pública local para recuperar el potencial de desarrollo de Tlaxcala.

El artículo décimo segundo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en el Periódico Oficial del 6 de septiembre de 2021, establece que “A fin de programar, fijar prioridades administrativas y establecer tiempos, órganos y responsables de la profesionalización de la gestión pública del nuevo gobierno, la Oficialía Mayor de Gobierno elaborará y ejecutará (...) el Programa de Reingeniería Gubernamental del Estado de Tlaxcala, el cual tendrá como propósito establecer las bases, términos y condiciones de la reingeniería de la administración pública, según los conceptos y alcances que fije el Ejecutivo del Estado”.

Criterios para la elaboración, validación e integración de información derivada de la reingeniería.

1. Las dependencias y entidades elaborarán el mapa de procesos conforme a los criterios, metodología, plazos y plantillas que emita al respecto la Oficialía Mayor de Gobierno, a través de la Dirección de Desarrollo Organizacional, conforme el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y el Programa Integral de Reingeniería de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
2. Las dependencias y entidades enviarán las propuestas de mapa de procesos a la Dirección de Desarrollo Organizacional para su revisión y validación, siguiendo las especificaciones que para tal fin sean formuladas por la propia unidad administrativa y en el marco de las subcomisiones de reingeniería y reestructura, respetando las normas que para ese efecto sean fijadas.
3. Una vez revisadas y autorizadas las propuestas de mapa de procesos, la Dirección de Desarrollo Organizacional las enviará a cada dependencia y entidad mediante comunicado oficial, por medio del cual dará a conocer la validación correspondiente, en los formas y definiciones que para ello se establezcan por esta.
4. Las dependencias y entidades enviarán el mapa de procesos a la Coordinación General de Planeación e Inversión, a la Dirección de Planeación, a través de comunicación oficial, con el resultado de la validación efectuada por la Dirección de Desarrollo Organizacional, debiendo contenerse en los formatos previamente autorizados por esta.
5. La Coordinación General de Planeación e Inversión, a través de la Dirección de Planeación, dará trámite a las comunicaciones oficiales que correspondan a los envíos oficiales de las dependencias y entidades, para lo cual determinará previamente los plazos correspondientes y las modalidades del envío de la información, dándolos a conocer a las dependencias y entidades con antelación, así como a la Dirección de Desarrollo Organizacional.
6. La Dirección de Planeación integrará a los proyectos presupuestarios según corresponda, en la parte predeterminada para este efecto, el mapa de procesos de cada dependencia y entidad.
7. La Coordinación General de Planeación e Inversión, a través de la Dirección de Planeación, coordinará con la Secretaría de Finanzas la realización de los ajustes necesarios en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), a fin de que sean debidamente integrados a los proyectos presupuestarios los mapas de procesos.
8. La Dirección de Planeación, mediante comunicaciones específicas, informará oficialmente a la Dirección de Desarrollo Organizacional el avance en la integración de los mapas de procesos al proceso presupuestario.
9. Ambas direcciones, de manera conjunta y coordinada, en el ámbito de sus respectivas atribuciones jurídicas, dictarán medidas administrativas adicionales para garantizar la integración de los mapas de procesos de la totalidad de las dependencias y entidades, informando de tales decisiones a los titulares de las dependencias involucradas.

5.2. CRITERIOS PARA LA MATRIZ OPERATIVA ADMINISTRATIVA.

Además de los criterios generales, se observarán por los entes públicos los siguientes *criterios para la matriz operativa administrativa*.

- 1) La matriz se alimentará con el ejercicio completo que lleve a cabo la dependencia o entidad en el desarrollo de la Metodología de Marco Lógico, que cada ente aplica al llenar los formatos correspondientes a cada tema.
- 2) Esta matriz es la misma que se ha utilizado en ejercicios anteriores y su formulación sigue los mismos parámetros que hasta la fecha se han aplicado. Lo que cambia para esta matriz es su sentido en cuanto a la intención que se busca alcanzar con ella, el cual consiste en agrupar en esta las actividades para efectuar la administración y operación de recursos los humanos, materiales y financieros. De ahí que el criterio que define esta matriz es concentrar la gestión de recursos en sus elementos.
- 3) En la ficha descriptiva del proyecto se anotará, de las tres opciones que contiene la clave programática específica, la que corresponde a la matriz operativa administrativa (M-A Administrativa), lo que permitirá definir que se trata de una matriz que indicará todas aquellas actividades vinculadas a la gestión de recursos.
- 4) Las metas y la ficha de indicador corresponderán a actividades de naturaleza operativa administrativa, lo que permitirá separarlas del resto.
- 5) La alineación de cada actividad para esta matriz corresponderá definirla a cada ente público, determinando de entre las líneas de acción que le correspondan o en las cuales se ubique su influencia, aquellas que establezcan elementos de operación administrativa.
- 6) En caso de que alguna dependencia o entidad entre las líneas de acción que correspondan a su ámbito de influencia no logren su alineación con alguna que describa la gestión administrativa correspondiente (administración de recursos humanos, materiales y financieros), podrá hacer alusión a algunas líneas de acción asociadas al funcionamiento general del gobierno en estas materias (por ejemplo, alguna asociada al eje 4 denominado Gobierno cercano con visión extendida”).

5.3. CRITERIOS PARA LA MATRIZ DE PROGRAMAS DEL PED.

Al igual que las demás matrices, para esta se aplicarán los siguientes *criterios para la matriz de programas PED*.

- 1) La matriz se alimentará con el ejercicio completo que lleve a cabo la dependencia o entidad en el desarrollo de la Metodología de Marco Lógico, que cada ente aplica al llenar los formatos correspondientes a cada tema.

- 2) Esta matriz es la misma que se ha utilizado en ejercicios anteriores y su formulación sigue los mismos parámetros que hasta la fecha se han aplicado. Lo que cambia para esta matriz es su sentido en cuanto a la intención que se busca alcanzar con ella, el cual consiste en sistematizar en las actividades la identificación de los programas sustantivos de cada dependencia y entidad deberá atender para dar cumplimiento a las orientaciones del PED. El criterio fundamental que define esta matriz es su enfoque a las principales actividades centrales de cada ente, según su sector o su influencia predominante.
- 3) En la ficha descriptiva del proyecto se anotará, de las tres opciones que contiene la clave programática específica, la que corresponde a la matriz de programas del PED (M-PPED Programas PED), lo que permitirá definir que se trata de una matriz que se enfoca a trabajar todas aquellas actividades vinculadas a las líneas de acción específicamente concernientes al sector que cada dependencia o entidad atiende o en el que se inserta.
- 4) Las metas y la ficha de indicador corresponderán a actividades de programas que derivan directamente del PED a través de las líneas de acción, lo que permitirá separarlas de aquellas operativas administrativas y las que se orienten a atender compromisos de las agendas ciudadanas.
- 5) La alineación de cada actividad para esta matriz corresponderá definirla a cada ente público, determinando de entre las líneas de acción que le correspondan o en las cuales se ubique su influencia, aquellas que establezcan elementos de programas que permitan dar cumplimiento a los objetivos del PED.

5.4. CRITERIOS PARA LA MATRIZ DE COMPROMISOS DE LAS AGENDAS CIUDADANAS.

Los entes y personal involucrado en el proceso presupuestario deberán tomar en cuenta además los siguientes *criterios* respecto a los *compromisos de las agendas ciudadanas*:

- 1) Con base en los criterios generales anteriormente referidos, los entes y personal involucrado en el proceso presupuestario elaborarán una MIR totalmente independiente para la aplicación de la Metodología de Marco Lógico a los compromisos de las agendas ciudadanas, en los formatos que para ello se describen.
- 2) En la ficha descriptiva del proyecto se anotará, de las tres opciones que contiene la clave programática específica, la que corresponde a la matriz de los compromisos de las agendas ciudadanas (M-AC Agenda Ciudadana), lo que permitirá definir que se trata de una matriz que indicará todas aquellas actividades vinculadas a la atención de los compromisos que se han generado por el titular del Poder Ejecutivo con respecto a grupos y asociaciones de carácter ciudadano.
- 3) Las metas y la ficha de indicador corresponderán a actividades de naturaleza estrictamente vinculada al cumplimiento de los compromisos derivados de las

agendas ciudadanas, separando estas de aquellas que se orientan a la operación administrativa o al cumplimiento de programas del PED.

- 4) Los entes y personal involucrado tomarán como información de referencia obligada para la realización del ejercicio del proceso presupuestario de los compromisos de las agendas ciudadanas, la que se encuentra contenida en el ANEXO 1 del presente manual.
- 5) El ANEXO 1 incluye la lista de los compromisos de las agendas ciudadanas que fueron integrados en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y que deberán tomarse en cuenta en la planeación y programación de todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal, en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Tlaxcala vigente y de las demás disposiciones aplicables.
- 6) El ANEXO 1 comprende todos los compromisos derivados de las agendas ciudadanas y alinea por cada uno de ellos las correspondientes líneas de acción. La Coordinación General de Planeación e Inversión, en el marco de sus competencias, resolverá en definitiva cualquier determinación de la alineación que corresponda a cada compromiso respecto a las líneas de acción contenidas en el Plan.
- 7) En caso de que la alineación al Plan Estatal de Desarrollo de un compromiso deba ser cambiada o complementada por imprecisiones o modificaciones en las líneas de acción, o bien debido a las atribuciones y facultades de las dependencias y entidades que tengan un determinado compromiso a su cargo, se deberá realizar una notificación y solicitud por escrito, dirigida a la Coordinación General de Planeación e Inversión, acerca del cambio de la línea de acción especificando el número del compromiso y el número de la o las líneas de acción involucradas (según la información publicada en el ANEXO 1 al presente manual), incluyendo la propuesta para realizar el cambio por una o más líneas de acción distintas, incluyendo el o los números de las líneas de acción.
- 8) La atención y cumplimiento de los compromisos de las agendas ciudadanas contenidos dentro del ANEXO 1, deberá realizarse conforme a la Metodología de Marco Lógico y su ejecución deberá llevarse a cabo en estrecha coordinación con la Dirección de Planeación e Inversión, así como con la Dirección de Vinculación y Gestión, en el marco de sus respectivas competencias, en los formatos, tiempos y formas de entrega de documentos y entregables que estas direcciones dispongan, siempre en colaboración con las dependencias y entidades que tengan a su cargo al menos un compromiso de agendas ciudadanas.
- 9) Dentro de la Metodología de Marco Lógico se deberá desarrollar de principio a fin una matriz con todas sus implicaciones metodológicas a fin de tener una clara manifestación de la forma en la que se llevarán a cabo los compromisos de las agendas ciudadanas incluidas en el ANEXO 1, con sus correspondientes indicadores que permitirán realizar la verificación sistemática y periódica de dichas metas, las que deberán diseñarse ex profeso tomando en cuenta los compromisos e introduciéndolos de manera general y específica en la planeación de cada dependencia y entidad según sea el caso.

- 10) La Coordinación General de Planeación e Inversión, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, establecerá las adecuaciones y el diseño de formatos y métodos y capacitará, en el contexto del proceso presupuestario, en aquellos aspectos específicos que se requieran para realizar la matriz de compromisos de las agendas ciudadanas.
- 11) Cuando deba darse de baja algún compromiso de las agendas ciudadanas, debido particularmente a que ha quedado atendido o fue concluido, la Coordinación General de Planeación e Inversión establecerá la forma de proceder para ello, informando por escrito a las dependencias y entidades los pasos y requisitos que deberán cumplirse para dar de baja un compromiso.
- 12) Las situaciones operativas no previstas relativas a los compromisos de las agendas ciudadanas, serán atendidas y resueltas por la Coordinación General de Planeación e Inversión, a través de las instancias que corresponda.

5.5. CRITERIOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBREZA PARA LAS MATRICES DE PROGRAMAS DEL PED Y DE COMPROMISOS DE LAS AGENDAS CIUDADANAS.

El Capítulo VI de la Ley General de Desarrollo Social denominado “De la Definición y Medición de la Pobreza”, establece en el artículo 36 lo siguiente:

Artículo 36. “Los lineamientos y criterios que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la definición, identificación y medición de la pobreza son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social, y deberá utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, independientemente de otros datos que se estime conveniente, al menos sobre los siguientes indicadores:

- I. Ingreso corriente per cápita.
- II. Rezago educativo promedio en el hogar.
- III. Acceso a los servicios de salud.
- IV. Acceso a la seguridad social.
- V. Calidad y espacios de la vivienda digna y decorosa.
- VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda digna y decorosa.
- VII. Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.
- VIII. Grado de cohesión social y
- IX. Grado de accesibilidad a carretera pavimentada”.

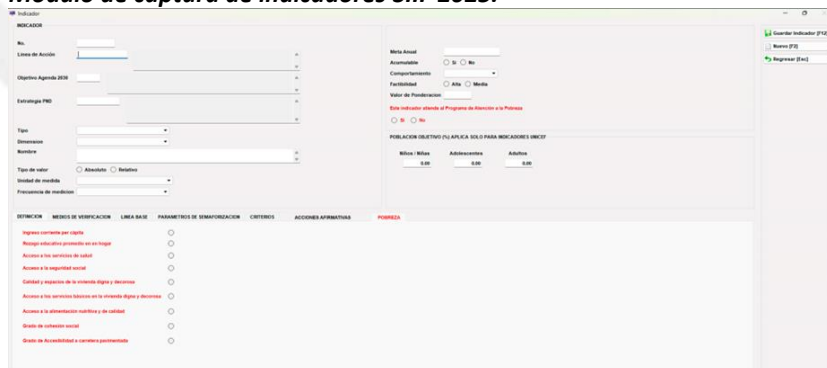
En este contexto, para el ejercicio 2025 se aplicarán los siguientes *criterios en materia del programa de atención a la pobreza*, por parte de los entes y personal involucrado en el

proceso presupuestario, tanto en las matrices de programas del PED como en las correspondientes a los compromisos de las agendas ciudadanas, como sigue:

- 1) Las dependencias y entidades de la administración pública estatal deberán ejecutar acciones que coadyuven al cumplimiento del **Programa de Atención a la Pobreza (PAP)**, cumpliendo con la Metodología del Marco Lógico contenido en esta Manual.
- 2) Las acciones para el cumplimiento del Programa de Atención a la Pobreza deberán inscribirse y dar cumplimiento a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- 3) Dichas acciones podrán ser programadas en los proyectos bolsa⁵ o en los proyectos específicos, según sea el caso, de acuerdo con los indicadores que cada dependencia y entidad maneje y que podrán contribuir a dar cumplimiento al PAP.
- 4) Las dependencias y entidades ponderarán, del presupuesto asignado, un porcentaje lo más cercano a la realidad que será asignado a financiar las acciones relacionadas con el indicador correspondiente, tomando en cuenta la inversión social más los gastos operativos que conlleva el cumplimiento de las metas.
- 5) La Secretaría del Bienestar y la Coordinación General de Planeación e Inversión validarán las propuestas de los indicadores propuestos para la atención del PAP.
- 6) Cada indicador diseñado para el PAP deberá clasificarse en alguna de las carencias sociales establecidas en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social.
- 7) La Coordinación General de Planeación e Inversión realizará el seguimiento y evaluación correspondiente de manera periódica del avance del PAP.
- 8) Para la aplicación metodológica en cuanto a la planeación y programación de acciones, aparecerá en la captura del indicador la leyenda: “Este indicador atiende al Programa de Atención a la Pobreza”, en la que deberá seleccionar “SI”. Posteriormente, en la pestaña denominada “Pobreza” deberá seleccionar dentro del catálogo de carencias sociales la clasificación correspondiente por cada uno de los indicadores.

⁵ Proyecto bolsa es el proyecto conformado que contiene la inversión y programación de manera general de un programa o fondo y que carece en el momento de realizar el anteproyecto de presupuesto de: 1) identificación del total de obras o acciones a ejecutar y 2) determinación de metas, las que se conocen en el momento de adjudicación o pedido de los proveedores.

Figura 17
Módulo de captura de indicadores SIIF 2025.



Fuente: elaboración propia.

5.6. CRITERIOS PARA LAS ACCIONES AFIRMATIVAS.

Para el ejercicio 2025 se aplicarán los *criterios para las acciones afirmativas* por parte de los entes y personal involucrado en el proceso presupuestario, de acuerdo con los elementos que a continuación se detallan.

Aspectos conceptuales.

La llamada “discriminación positiva” o “acción afirmativa” es el término que refiere una acción que, a diferencia de la discriminación negativa (o simplemente discriminación), tiene por propósito establecer un conjunto de políticas orientadas hacia un determinado grupo social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, a fin de ofrecer un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios, así como acceso a determinados bienes, para mejorar su calidad de vida en tanto grupos desfavorecidos y compensarlos así por los perjuicios o la discriminación de la que fueron víctimas en el pasado.⁶

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres, las acciones afirmativas consisten en políticas públicas cuyo objetivo es compensar las condiciones que discriminan a ciertos grupos sociales en el ejercicio de sus derechos. Estas acciones se conocen también como “acciones positivas”, “medidas positivas”, “discriminación en sentido inverso” y

⁶ Alma Arámbula Reyes, *Acciones afirmativas*, Cámara de Diputados, Centro de Documentación, Información y Análisis, Dirección de Servicios de Investigación y Análisis Subdirección de Política Exterior, México, agosto de 2008, disponible en <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-12-08.pdf>

“discriminación positiva”. Las acciones afirmativas son recomendadas para grupos sociales en desventaja.⁷

La Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, dice que la “acción afirmativa”, aunque tiene su lugar en el derecho internacional y en el ordenamiento jurídico de cada país, se trata de un concepto que no tiene una definición legal de aceptación general. Sin embargo, la definición básica establecida por dicha Comisión señala que “es un conjunto coherente de *medidas de carácter temporal* dirigidas específicamente a *remediar la situación* de los miembros del grupo a que están destinadas en un aspecto o varios aspectos de su vida social para *alcanzar la igualdad efectiva*”.⁸

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres define las acciones afirmativas en el artículo 5, fracción I, como “el conjunto de medidas de *carácter temporal correctivo*, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la *igualdad sustantiva* entre mujeres y hombres”.

Tanto a nivel internacional como nacional, las acciones afirmativas ponen énfasis en tres aspectos a considerar:

- Se trata de medidas de carácter temporal cuya ejecución debería permitir el logro de un objetivo particular.
- Hacen referencia a acciones de carácter correctivo, compensatorio, cuya finalidad es remediar una situación adversa para grupos de personas en desventaja.
- Los gobiernos que impulsan estas acciones buscan lograr una igualdad sustantiva, una igualdad efectiva.

Marco jurídico.

Federal.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

⁷ Instituto Nacional de las Mujeres, *Glosario para la igualdad, “Acciones afirmativas”*, México, Gobierno de la República, texto disponible en <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/acciones-afirmativas>

⁸ Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, *Prevención de la discriminación, El concepto y la práctica de la acción afirmativa*, documento E/CN.4/Sub.2/2002/21, 17 de junio de 2002, United Nations Digital Library System, https://digitallibrary.un.org/record/467997/files/E_CN.4_Sub.2_2002_21-ES.pdf

En el artículo 1° de nuestra Constitución, párrafo 3, se señala que “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

El artículo 2° inciso B dice que “La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.”

- **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.**

Esta ley, propuesta en el sexenio del presidente Vicente Fox Quesada, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio de 2003, señala lo siguiente:

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social. El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

Artículo 2.- Corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar todos aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán, garantizarán e impulsarán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de las personas particulares en la eliminación de dichos obstáculos.

El capítulo IV denominado “De las medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas”, estipula en el artículo 15 bis, que cada uno de los poderes públicos federales y aquellas instituciones que estén bajo su regulación o competencia, están obligados a realizar las medidas de nivelación, las medidas de inclusión y las acciones afirmativas necesarias para garantizar a toda persona la igualdad real de oportunidades y el derecho a la no discriminación. También dice que la adopción de estas medidas forma parte de la perspectiva antidiscriminatoria, la cual debe ser incorporada de manera transversal y progresiva en el quehacer público, y de manera particular en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que lleven a cabo cada uno de los poderes públicos federales.

El artículo 15 Ter define que las medidas de nivelación son aquellas que buscan hacer efectivo el acceso de todas las personas a la igualdad real de oportunidades eliminando las

barreras físicas, comunicacionales, normativas o de otro tipo, que obstaculizan el ejercicio de derechos y libertades prioritariamente a las mujeres y a los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad.

Son medidas de nivelación, según el artículo 15 Quáter de este ordenamiento:

- I. Ajustes razonables en materia de accesibilidad física, de información y comunicaciones.
- II. Adaptación de los puestos de trabajo para personas con discapacidad.
- III. Diseño y distribución de comunicaciones oficiales, convocatorias públicas, libros de texto, licitaciones, entre otros, en formato braille o en lenguas indígenas.
- IV. Uso de intérpretes de lengua de señas mexicana en los eventos públicos de todas las dependencias gubernamentales y en los tiempos oficiales de televisión.
- V. Uso de intérpretes y traductores de lenguas indígenas.
- VI. La accesibilidad del entorno social, incluyendo acceso físico, de comunicaciones y de información.
- VII. Derogación o abrogación de las disposiciones normativas que impongan requisitos discriminatorios de ingreso y permanencia a escuelas, trabajos, entre otros, y
- VIII. Creación de licencias de paternidad, homologación de condiciones de derechos y prestaciones para los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad.

Las medidas de inclusión son aquellas disposiciones, de carácter preventivo o correctivo, cuyo objeto es eliminar mecanismos de exclusión o diferenciaciones desventajosas para que todas las personas gocen y ejerzan sus derechos en igualdad de trato (artículo 15 Quintus).

El artículo 15 Sextus define que las medidas de inclusión podrán comprender, entre otras, las siguientes:

- I. La educación para la igualdad y la diversidad dentro del sistema educativo nacional.
- II. La integración en el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas del derecho a la igualdad y no discriminación.
- III. El desarrollo de políticas contra la homofobia, xenofobia, la misoginia, la discriminación por apariencia o el adulto centrismo.
- IV. Las acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a integrantes del servicio público con el objetivo de combatir actitudes discriminatorias, y
- V. El llevar a cabo campañas de difusión al interior de los poderes públicos federales.

En cuanto a las acciones afirmativas son las medidas especiales, específicas y de carácter temporal, a favor de personas o grupos en situación de discriminación, cuyo objetivo es corregir situaciones patentes de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades, aplicables mientras subsistan dichas situaciones. Se adecuarán a la situación que quiera remediarse, deberán ser legítimas y respetar los principios de justicia y proporcionalidad (artículo 15 Séptimus).

Según el artículo 15 Octavus, las acciones afirmativas podrán incluir, entre otras, las medidas para favorecer el acceso, permanencia y promoción de personas pertenecientes a grupos en situación de discriminación y subrepresentados, en espacios educativos, laborales y cargos de elección popular a través del establecimiento de porcentajes o cuotas. Las acciones afirmativas serán prioritariamente aplicables hacia personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, afrodescendientes, mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas jóvenes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Estatal.

- **Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.**

El artículo 246 Bis de esta disposición señala que la planeación del desarrollo del Estado estará basada, entre otros, en los siguientes principios:

I. **La Igualdad de Género:** es un principio constitucional que estipula que mujeres y hombres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas, sin distingo alguno tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto. Consiste en la igualdad sustantiva o real que requiere de mecanismos especiales para el aceleramiento de las mujeres a dicha igualdad, en términos de la ley de la materia, a fin de lograr una sociedad más justa e igualitaria.

II. **La Perspectiva de Género:** para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

III. **La No Discriminación de Género:** consistente en la prohibición de llevar a cabo distinción, exclusión o restricción basada en el género, que tiene por objetivo o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos.

Esta discriminación se expresa en todas las esferas públicas y privadas de la vida de las mujeres, a través de actitudes misóginas y excluyentes, que sitúan a las mujeres de todas las edades, en desventaja, inequidad, marginalidad y exclusión, y

IV. **La Transversalidad de la Perspectiva de Género** en lo político, económico, social y cultural, a fin de generar un medio ambiente adecuado para el desarrollo de las mujeres y hombres del Estado. La transversalidad se materializa cuando es operada o realizada por dos o más dependencias administrativas o por dos órdenes de gobierno.

Cumplimiento de las acciones afirmativas para la población indígena y de género.

Propósito.

- Avanzar de manera sostenida y amplia en la definición y ejecución de acciones afirmativas, enmarcadas en las disposiciones federales y estatales aplicables y sustentadas en el contenido del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, particularmente enfocadas hacia la población indígena y hacia aquellas con un alto contenido de género.

El enfoque de bienestar social.

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 establece, en materia de bienestar social, que la calidad de la vida humana implica que exista crecimiento económico, pero este, aunque necesario, no es suficiente para mejorar la calidad de vida, por lo que hacen falta que se presenten, además del crecimiento, múltiples elementos. Así, el bienestar exige crecer y, además, poner en marcha decisiones políticas inteligentes y lograr que los individuos participen en ellas. De ahí que este documento estructure políticas que permitan que la riqueza se distribuya más equitativamente, bajo el concepto de bienestar con enfoque humano.

En este contexto, el Plan está orientado a diseñar y aplicar medidas audaces y coordinadas con el gobierno federal y de eficacia municipal, que promuevan una mejor y más justa distribución de la riqueza, a fin de lograr un piso parejo para la ciudadanía, posibilitando la disminución de aquellas circunstancias de rezago en la población, principalmente con los grupos más desfavorecidos y en desventaja, para que en igualdad de condiciones puedan disfrutar una vida más independiente y competitiva.

Con el propósito de posibilitar una base incluyente y equitativa de soluciones universales, que coloquen a la población bajo las mismas circunstancias de igualdad sustantiva, el Plan reconoce que nuestra cultura está en la gente y en sus costumbres y tradiciones, por lo que la cultura mexicana, en general, y la del pueblo tlaxcalteca, en particular, conforman un abanico rico en expresiones locales y comunitarias, que tienen su base en nuestros pueblos indígenas.

Asimismo, el Plan contiene una perspectiva de equidad e inclusión, tanto hacia dentro de la administración pública como hacia el entorno social, la cual permita crear y mantener puentes de entendimiento en las relaciones entre las mujeres y los hombres en situación de vulnerabilidad.

La desigualdad de género, es decir, la inequidad en el acceso a recursos y oportunidades sociales por razones asociadas a la diferenciación sexual, es un fenómeno que se concreta

en prácticas e interacciones cotidianas, en espacios públicos y privados, en la vida normal y en periodos de crisis, en la holgura y la precariedad. Reconocer esta situación es el primer paso para rebasarla y trabajar bajo esquemas de equivalencia e igualdad.

Por ello, el Plan define que la perspectiva de género es una herramienta imprescindible, como disciplina gubernamental, para entender y contextualizar la información que producimos y difundimos, pero también para comprender y trabajar sobre bases de igualdad, para modificar estructuras y conductas de desigualdad.

Lo anterior requiere el impulso de acciones afirmativas, que desvanezcan las desventajas que las mujeres han tenido ancestralmente, respecto a los hombres. En toda sociedad, la igualdad en términos de desarrollo entre hombres y mujeres es fundamental.

Acciones afirmativas para la población indígena.

En este sentido, el Plan establece una política de inclusión y soporte a grupos vulnerables, que a través del programa 38, “Soporte a la población indígena”, establece como objetivo estratégico el devolver la dignidad, enalteciendo sus raíces y su cosmovisión, a la población indígena (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2022, pág. 272).

Asimismo, dentro de este objetivo fija la línea de acción número 24 que establece: “Diseñar e implementar medidas y **acciones afirmativas** para garantizar el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas, en el contexto de sus pueblos” (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2022, pág. 274).

Acciones afirmativas en materia de género.

El Plan también contempla, como complemento de las políticas públicas que define, un eje transversal denominado género e igualdad. El objetivo general de este eje es contribuir a transformar las estructuras económicas, sociales, culturales e institucionales desiguales en estructuras iguales y justas para los hombres y las mujeres, con garantía de derechos y ejercicio libre de la ciudadanía en todas sus formas.

La estrategia general consiste en impulsar una política de inclusión y perspectiva de género de alcance estatal, que fortalezca los programas, proyectos y **acciones afirmativas** para incidir en el establecimiento de condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, en los ámbitos social, económico, político y cultural, con la participación de los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil, y las Organizaciones No Gubernamentales (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2022, pág. 450).

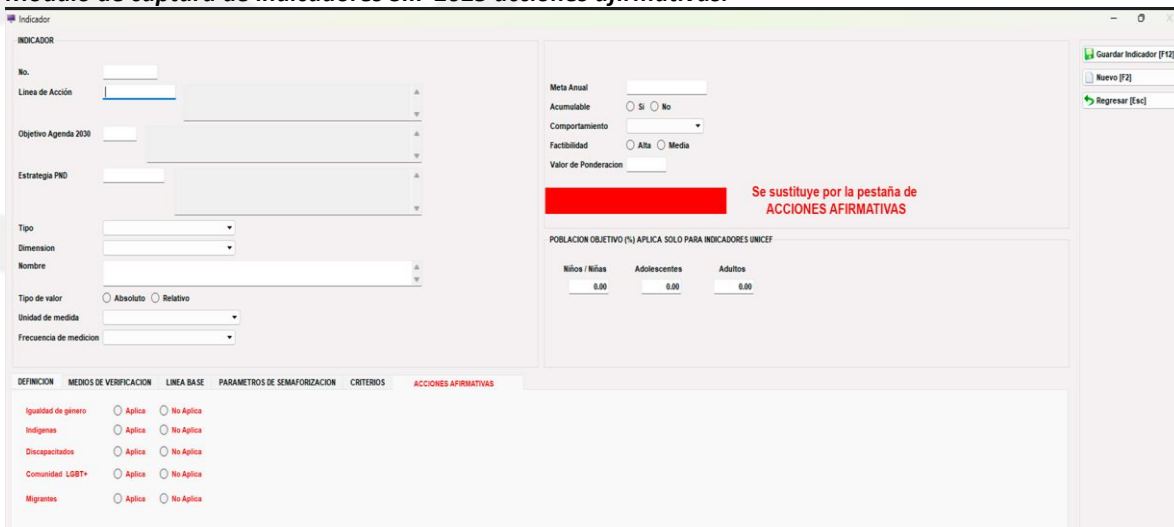
En el marco de la política de perspectiva de género definida por el Plan, el programa 69 se denomina empoderamiento integral de las mujeres y su objetivo 1 dice “Lograr la autonomía económica, empoderamiento social, cultural y político de las mujeres, para erradicar las brechas de género y combatir la discriminación”. La línea de acción número 21 establece: “Diseñar y promover, ante las autoridades municipales y estatales, **acciones afirmativas** para facilitar los trámites administrativos en el registro y funcionamiento de los emprendimientos económicos de mujeres” (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2022, págs. 452-453).

Tabla 5
Ejemplos de acciones afirmativas.

OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	ACCIÓN AFIRMATIVA
C.1 Acciones de actividades culturales y artísticas desarrolladas	Porcentaje de mujeres que asistieron a las actividades culturales, artísticas y académicas	(Número de mujeres que asistieron a las actividades culturales, artísticas y académicas/Total de personas que asistieron a las actividades culturales, artísticas y académicas)*100	Igualdad de género
C.1 Acciones de actividades culturales y artísticas desarrolladas	Porcentaje de hombres que asistieron a las actividades culturales, artísticas y académicas	(Número de hombres que asistieron a las actividades culturales, artísticas y académicas/Total de personas que asistieron a las actividades culturales, artísticas y académicas)*100	Igualdad de género
1.18 Desarrollo de actividades culturales en pueblos originarios indígenas	Porcentaje de actividades en pueblos originarios desarrolladas	(Número actividades culturales en pueblos originarios desarrolladas/Total de actividades culturales planeadas en pueblos originarios)*100	Indígenas
1.35 Desarrollo de actividades de la semana Tlaxcala diversa	Porcentaje de actividades de la semana Tlaxcala diversa desarrolladas	(Número de actividades de la semana Tlaxcala diversa desarrolladas/Total de actividades de la semana Tlaxcala diversa planeadas)*100	Comunidad LGBT+
1.40 Publicación de la convocatoria para el premio estatal de literatura contemplando las lenguas indígenas	Porcentaje de convocatorias publicadas para el Premio Estatal de Literatura contemplando las lenguas indígenas	(Número de convocatorias para el Premio Estatal de Literatura contemplando las lenguas indígenas publicadas/Total de convocatorias de literatura contemplando las lenguas indígenas planeadas)*100	Indígenas

1.41 Conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas	Porcentaje de eventos realizados para conmemorar el Día Internacional de los Pueblos Indígenas	(Número de eventos realizados para conmemorar el Día Internacional de los Pueblos Indígenas/Total eventos planeados para conmemorar el Día Internacional de los Pueblos Indígenas)*100	Indígenas
1.44 Desarrollo de actividades artísticas y culturales para los diferentes grupos vulnerables en el estado	Porcentaje de actividades para grupos vulnerables desarrolladas	(Número de actividades para grupos vulnerables desarrolladas/Total de actividades para grupos vulnerables planeadas)*100	Discapitados
3.4 Realización de jornadas culturales para grupos vulnerables	Porcentaje de jornadas culturales para grupos vulnerables realizadas	(Número de jornadas culturales para grupos vulnerables realizadas/Total de jornadas culturales para grupos vulnerables planeadas)*100	Discapitados

Figura 18
Módulo de captura de indicadores SIIF 2025 acciones afirmativas.



Fuente: elaboración propia.

6. FORMATOS DE LA METODOLOGÍA.

Las dependencias y entidades cumplen con la Metodología del Marco Lógico descrita a través de la elaboración y presentación de los formatos, en dos etapas, los cuales deberán presentarse en 3 tantos originales (1 dependencia, 1 Secretaría de Finanzas y 1 Coordinación General de Planeación e Inversión), firmado y sellado por las personas que elaboran, la unidad o unidades responsables y del titular de la dependencia y/o entidad.


FORMATOS EXCEL QUE SE ADJUNTAN EN ARCHIVO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

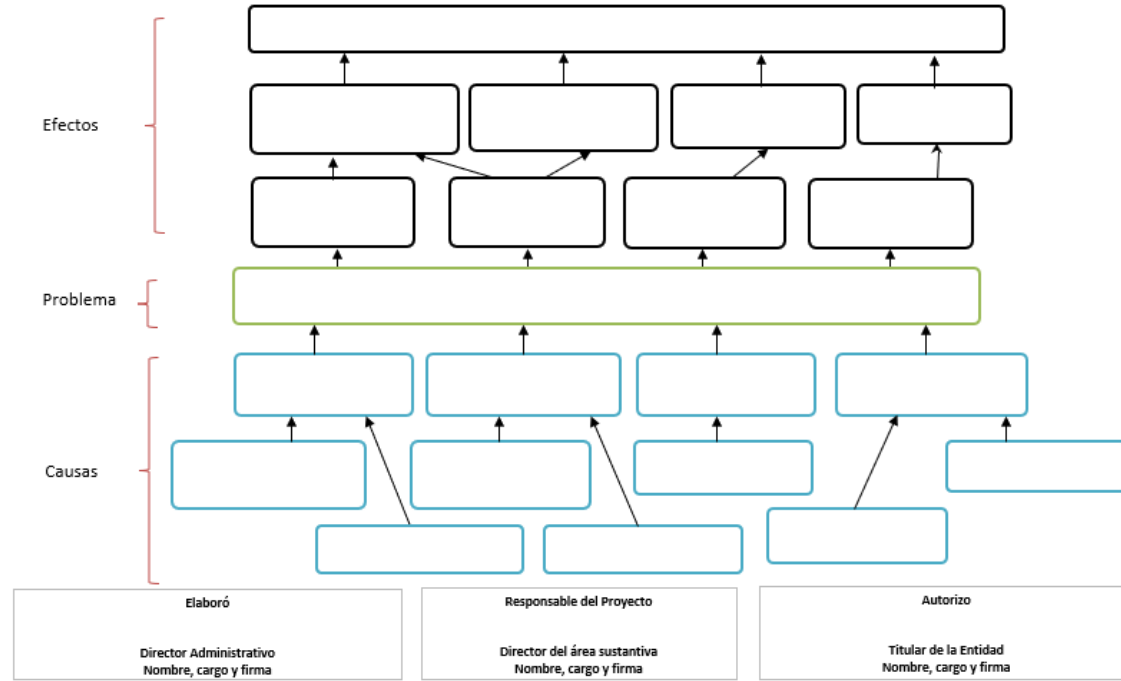
Transformación Deseada (PP-FM-03-00)

 <p>TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA</p>		<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 SITUACIÓN DESEADA</p>	
<p>Dependencia o Entidad:</p>			
<p>Diagnostico (Situación Actual)</p>		<p>Transformación Deseada</p>	
<div style="border: 1px solid black; height: 150px;"></div>		<div style="border: 1px solid black; height: 150px;"></div>	
<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p style="text-align: center;">Director Administrativo Nombre, cargo y firma</p>		<p style="text-align: center;">Autorizo</p> <p style="text-align: center;">Titular de la Entidad Nombre, cargo y firma</p>	

Los titulares de las dependencias y entidades o instituciones que reciban recursos estatales parcial o totalmente, serán directamente responsables de la formulación de sus proyectos.


Árbol del Problema (PP-FM-04-00)

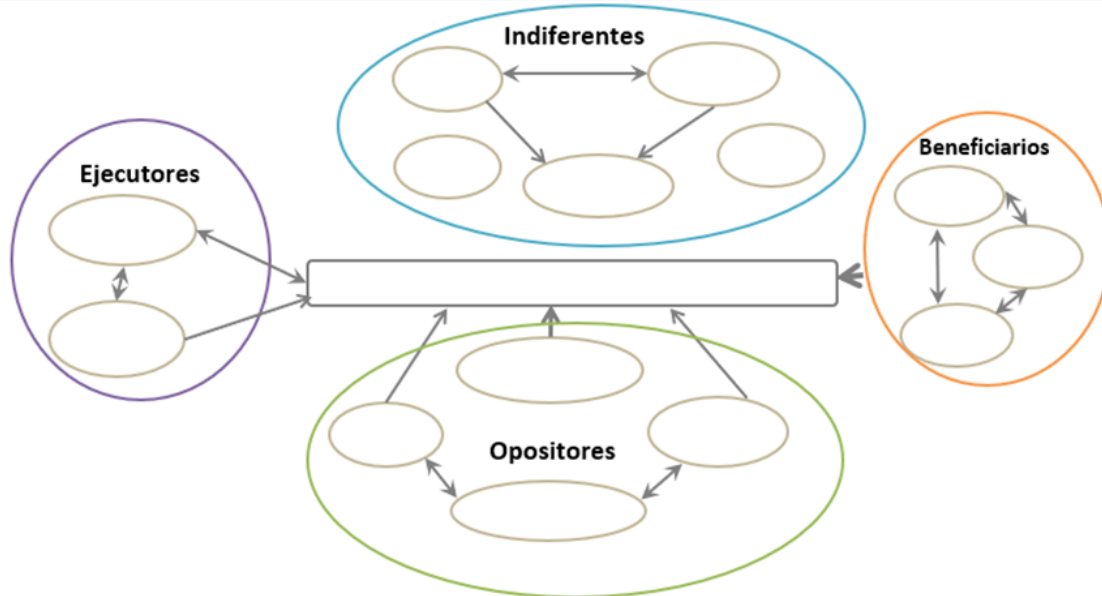
 TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA		GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ÁRBOL DEL PROBLEMA
Dependencia o Entidad:		
Unidad Responsable:		
Proyecto:		
Clave Programática Específica:	(M-A, M-PPED, M-AC)	



Los titulares de las dependencias y entidades o instituciones que reciban recursos estatales parcial o totalmente, serán directamente responsables de la formulación de sus proyectos.

Mapa de Relaciones (PP-FM-05-00)

 TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA		GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS
Dependencia o Entidad:		
Unidad Responsable:		
Proyecto:		
Clave Programática Específica:	(M-A, M-PPED, M-AC)	




Elaboró Director Administrativo Nombre, cargo y firma	Responsable del Proyecto Director del área sustantiva Nombre, cargo y firma	Autorizo Titular de la Entidad Nombre, cargo y firma
--	--	---

Los titulares de las dependencias y entidades o instituciones que reciban recursos estatales parcial o totalmente, serán directamente responsables de la formulación de sus proyectos.



Matriz de Expectativas y Fuerzas (PP-FM-06-00)

 TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 MATRIZ DE EXPECTATIVAS Y FUERZAS
---	--

Dependencia o Entidad:	
Unidad Responsable:	
Proyecto:	
Clave Programática Específica (M-A, M-PPED, M-AC)	


GRUPO	INTERES O EXPECTATIVA	VALENCIA	FUERZA	RESULTANTE
Indiferentes				
Ejecutores				
Opositores				
Beneficiarios				
RESULTADO				

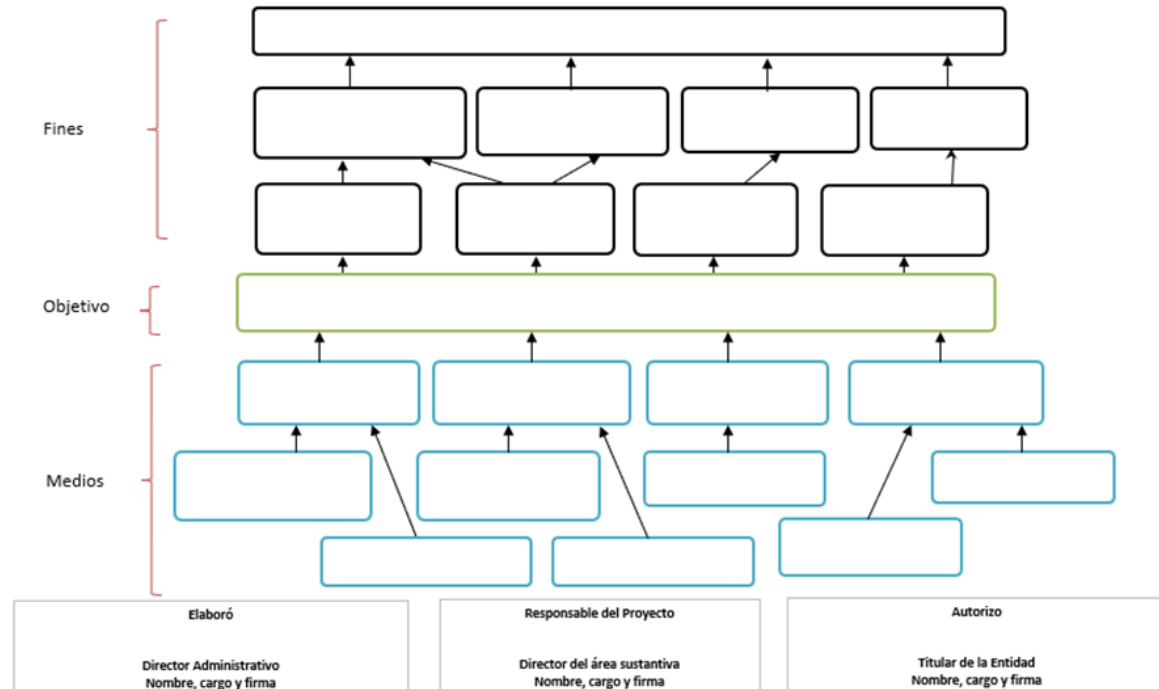
Elaboró Director Administrativo Nombre, cargo y firma

Responsable del Proyecto Director del área sustantiva Nombre, cargo y firma

Autorizo Titular de la Entidad Nombre, cargo y firma
--

Árbol de Objetivos (PP-FM-07-00)


 TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA		GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ÁRBOL DE OBJETIVOS
Dependencia o Entidad:		
Unidad Responsable:		
Proyecto:		
Clave Programática Específica:	(M-A, M-PPED, M-AC)	



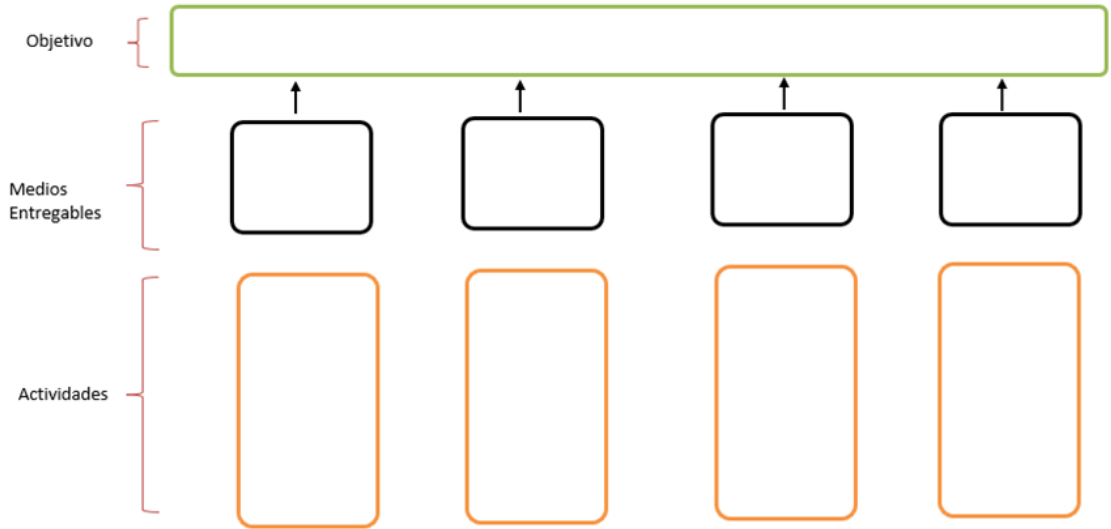
Los titulares de las dependencias y entidades o instituciones que reciben recursos estatales parcial o totalmente, serán directamente responsables de la formulación de sus proyectos.



Acciones (PP-FM-08-00)

 TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ACCIONES PROBABLES
---	--


Dependencia o Entidad:	
Unidad Responsable:	
Proyecto:	
Clave Programática Específica:	(M-A, M-PPED, M-AC)

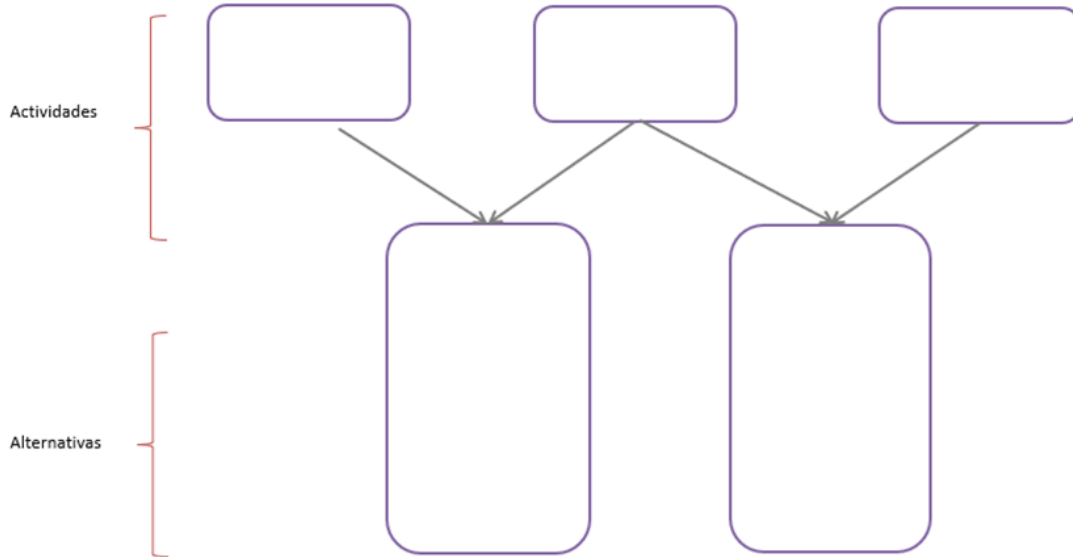


Elaboró Director Administrativo Nombre, cargo y firma	Responsable del Proyecto Director del área sustantiva Nombre, cargo y firma	Autorizo Titular de la Entidad Nombre, cargo y firma
--	--	---



Alternativas (PP-FM-09-00)

 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS	
Dependencia o Entidad:	
Unidad Responsable:	
Proyecto:	
Clave Programática Específica:	(M-A, M-PPED, M-AC)



Elaboró Director Administrativo Nombre, cargo y firma
--


Responsable del Proyecto Director del área sustantiva Nombre, cargo y firma
--

Autorizo Titular de la Entidad Nombre, cargo y firma

Los titulares de las dependencias y entidades o instituciones que reciban recursos estatales parcial o totalmente, serán directamente responsables de la formulación de sus proyectos.

El Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) de manera automática genera los formatos con base en los cuales se sistematizan los datos que constituyen la planeación de los proyectos y que se presentan a continuación.

Ficha de Indicador (PP-FM-0B-02)

 <p>TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA</p>		<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 FICHA DE INDICADOR</p>			
Datos de Identificación¹					
Dependencia:					
Proyecto:					
Clave Programática Específica:		(M-A, M-PPED, M-AC)			
Finalidad:					
Función:					
Subfunción:					
Alineación con el PND					
Eje:					
Objetivo:					
Estrategia:					
Alineación con el PED y sus Programas²					
Eje Rector:					
Política:					
Programa:					
Objetivo:					
Línea de Acción:					
Matriz de Indicadores para Resultados³					
Resumen Narrativo^{3.1}					
Objetivo al que corresponde el indicador ^{3.1.1}		Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico ^{3.1.2}			
		Fin	Propósito	Componente	Actividad
Objetivo Ponderado ^{3.1.3}					
Indicador^{3.2}					
Datos de identificación del indicador^{3.2.1}					
Orden: ^{3.2.1.1}		Nombre del indicador ^{3.2.1.2}			
Dimensión del indicador ^{3.2.1.3}		Tipo de indicador para resultados ^{3.2.1.4}			
Definición del indicador ^{3.2.1.5}					
Tipo valor de la meta ^{3.2.1.6}		Unidad de medida ^{3.2.1.8}			
Método de cálculo ^{3.2.1.7}	Numerador				
	Denominador				
Desagregación geográfica ^{3.2.1.9}		Frecuencia de medición ^{3.2.1.10}			
Contribución Agenda 2030:		SI		NO	
Objetivo Agenda 2030:					
Transversalidad^{3.2.1.11}					
Enfoque de transversalidad ^{3.2.1.11.1}					
Hombres ^{3.2.1.11.2}		Mujeres ^{3.2.1.11.3}		Total ^{3.2.1.11.4}	
Este indicador atiende al Programa de Atención a la Pobreza		SI		NO	
Indicador de pobreza al que contribuye					



Acción Afirmativa						
Clasificación	Igualdad de género	Indígenas	Discapacitados	Comunidad LGTB+	Migrantes	
Aplica						
No aplica						
Serie de Información Disponible ^{3.2.1.12}						
Información disponible ^{3.2.1.12.1}						
Características del indicador ^{3.2.2}						
Característica ^{3.2.2.1}						
Calificación ^{3.2.2.2}	Claridad ^{3.2.2.1.1}	Relevancia ^{3.2.2.1.2}	Economía ^{3.2.2.1.3}	Monitoreable ^{3.2.2.1.4}	Adecuado ^{3.2.2.1.5}	Aporte marginal ^{3.2.2.1.6}
No cumple						
Cumple parcialmente						
Cumple						
Contacto indicador ^{3.2.3}						
Nombre ^{3.2.3.1}			Area ^{3.2.3.4}			
Apellido paterno ^{3.2.3.2}			Puesto ^{3.2.3.5}			
Apellido materno ^{3.2.3.3}			Teléfono ^{3.2.3.7}			
Correo electrónico ^{3.2.3.6}						
Determinación de metas ^{3.2.4}						
Viabilidad de la meta ^{3.2.4.1}						
Meta acumulable ^{3.2.4.1.1}		Comportamiento del indicador ^{3.2.4.1.2}				
Factibilidad de la meta ^{3.2.4.1.3}						
Línea base ^{3.2.4.2}						
Año ^{3.2.4.2.1}	Valor ^{3.2.4.2.2}			Periodo al que corresponde el valor ^{3.2.4.2.3}		
	Indicador (relativo) ^{3.2.4.2.2.1}	Numerador (absoluto) ^{3.2.4.2.2.2}		Denominador (universo de cobertura) ^{3.2.4.2.2.3}		
2021						
Justificación línea base ^{3.2.4.2.4}						
Parámetros de semaforización ^{3.2.4.3}						
Tipo de valor ^{3.2.4.3.1}						
		Limite Superior			Limite Inferior	
Verde						
Amarillo						
Rojo						
Meta sexenal ^{3.2.4.4}						
Año ^{3.2.4.4.1}	Valor ^{3.2.4.4.2}			Periodo al que corresponde el valor ^{3.2.4.4.3}		
	Indicador ^{3.2.4.4.2.1} (relativo)	Numerador ^{3.2.4.4.2.2} (absoluto)		Denominador ^{3.2.4.4.2.3} (universo de cobertura)		
2027						



Metas intermedias ^{3.2.4.5}				
Año ^{3.2.4.5.1}	Valor ^{3.2.4.5.2}			Periodo al que corresponde el valor ^{3.2.4.5.3}
	Indicador ^{3.2.4.5.2.1} (relativo)	Numerador ^{3.2.4.5.2.2} (absoluto)	Denominador ^{3.2.4.5.2.3} (universo de cobertura)	
2021 ^{3.2.4.5.1.1}				
2022 ^{3.2.4.5.1.2}				
2023 ^{3.2.4.5.1.3}				
2024 ^{3.2.4.5.1.4}				
2025 ^{3.2.4.5.1.5}				
2026 ^{3.2.4.5.1.6}				
2027 ^{3.2.4.5.1.7}				


Metas del ciclo presupuestario ^{3.2.4.6}				
Periodo ^{3.2.4.6.1} (según la frecuencia de medición)	Valor ^{3.2.4.6.2}			Periodo al que corresponde el valor ^{3.2.4.6.3}
	Indicador ^{3.2.4.6.2.1} (relativo)	Numerador ^{3.2.4.6.2.2} (absoluto)	Denominador ^{3.2.4.6.2.3} (universo de cobertura)	
Periodo 1 (Ejemplo frecuencia trimestral)				
Periodo 2				
Periodo 3				
Periodo 4				

Características de las variables ^{3.2.5} (Se debe llenar este conjunto tanta veces como número de variables existan)	
Nombre ^{3.2.5.1}	
Descripción de la variable ^{3.2.5.2}	
Medios de verificación ^{3.2.5.3}	
Unidad de medida ^{3.2.5.4}	
Desagregación geográfica ^{3.2.5.5}	
Frecuencia ^{3.2.5.6}	
Método de recopilación de datos ^{3.2.5.7}	
Fecha de disponibilidad de la información ^{3.2.5.8}	

Elaboró	Responsable del Proyecto	Autorizo
Director Administrativo Nombre, cargo y firma	Director del área sustantiva Nombre, cargo y firma	Titular de la Entidad Nombre, cargo y firma



Riesgos (PP-FM-0E-01)

 TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 SUPUESTOS
---	---

Dependencia o Entidad:	
Unidad Responsable:	
Proyecto:	
Clave Programática Esp (M-A, M-PPED, M-AC)	

	OBJETIVOS	INDICADORES	TIPO - DIMENSIÓN - FRECUENCIA	MÉTODO DE CALCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN						
PROPOSITO						
COMPONENTES						
ACTIVIDADES						

Elaboró
Director Administrativo Nombre, cargo y firma

Responsable del Proyecto
Director del área sustantiva Nombre, cargo y firma

Autorizo
Titular de la Entidad Nombre, cargo y firma



Metas (PP-FM-OF-01)

	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 DESCRIPCIÓN Y DESGLOSE CALENDARIZADO DE VARIABLES Y METAS DE LA MIR
---	---

Dependencia o Entidad:	
Unidad Responsable:	
Proyecto:	
Clave Programática Específica:	(M-A, M-PPED, M-AC)

Nivel	Metas de la MIR (Verbos en Infinitivo)	Unidad de Medida	Objetivo Programado 2024	CALENDARIO													
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Fin Variable																	
Fin Meta		Porcentaje															
Proposito Variable																	
Proposito Meta		Porcentaje															
Compone nte 1																	
Compone nte 1 Meta		Porcentaje															
Compone nte 2																	
Compone nte 2 Meta		Porcentaje															
Actividad 1.1																	
Actividad 1.1 Meta		Porcentaje															
Actividad 1.2																	
Actividad 1.2 Meta		Porcentaje															
Actividad 2.1																	
Actividad 2.1 Meta		Porcentaje															
Actividad 2.2																	
Actividad 2.2 Meta		Porcentaje															
Total anual																	


Elaboró
Director Administrativo
Nombre, cargo y firma

Responsable del Proyecto
Director del área sustantiva
Nombre, cargo y firma

Autorizó
Titular de la Entidad
Nombre, cargo y firma

Los Titulares de las dependencias y entidades o instituciones que reciben recursos estatales generales o federales, serán directamente responsables de la formalización de sus proyectos.

Ficha Descriptiva de Proyecto (PP-FM-0H-03)

 TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA		GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO	
Dependencia o Entidad:			
Unidad Responsable:			
Programa Presupuestario:			
Nombre:			
Clave Programática Específica:	<input type="checkbox"/> M-A Administrativa <input type="checkbox"/> M-PPED Programa PED <input type="checkbox"/> M-AC Agenda Ciudadana		
Tipo de Proyecto:	<input type="checkbox"/> Operación en Proceso <input type="checkbox"/> Innovación <input type="checkbox"/> Inversión		
Cobertura:	<input type="checkbox"/> Cobertura Estatal <input type="checkbox"/> Municipal <input type="checkbox"/> Regional		
Equidad:	<input type="checkbox"/> Capacidades Diferentes <input type="checkbox"/> Indígenas <input type="checkbox"/> Jóvenes <input type="checkbox"/> Adultos <input type="checkbox"/> Niños <input type="checkbox"/> Tercera Edad <input type="checkbox"/> Toda la Población		
Genero:	<input type="checkbox"/> Hombres <input type="checkbox"/> Mujeres <input type="checkbox"/> Ambos		
Criterio UNICEF:	<input type="checkbox"/> Población Total* <input type="checkbox"/> No existe padron de beneficiarios <input type="checkbox"/> Existe padrón de Beneficiarios* <input type="checkbox"/> Georreferencia*		
* Al seleccionar alguno de estos criterios debera llenar lo siguiente Niños: _____ Niñas: _____ Adolescentes: _____			
Temática:			
Sub Temática:			
Sub Temática Estatal:			
Periodicidad:	<input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Multianual continuo <input type="checkbox"/> Multianual inicio <input type="checkbox"/> Multianual término	Fecha de Inicio _____	Fecha de Término _____
Destino del Proyecto:	<input type="checkbox"/> Atención de Desastres Naturales	<input type="checkbox"/> Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	<input type="checkbox"/> Sector de Economía y Turismo
	<input type="checkbox"/> Autónomos	<input type="checkbox"/> Municipios	<input type="checkbox"/> Sector Educativo
	<input type="checkbox"/> Fideicomisos	<input type="checkbox"/> Poderes	<input type="checkbox"/> Sector Gobierno, Seguridad y Procuración de Justicia
	<input type="checkbox"/> Gasto Social	<input type="checkbox"/> Sector de Administración	<input type="checkbox"/> Sector Salud
Clasificación Administrativa por Sector Ley de Disciplina Financiera			
<input type="checkbox"/> Personal Administrativo y de Servicio Público <input type="checkbox"/> Magisterio <input type="checkbox"/> Servicios de Salud <input type="checkbox"/> Seguridad Pública <input type="checkbox"/> Gastos Asociados a la Implementación de nuevas leyes <input type="checkbox"/> Sentencias Laborales Definitivas			
Finalidad:			
Función:			
Sub - Función:			
Justificación:			
Objetivos			
Fin:			
Proposito:			
Componente:			
Actividad:			
Indicadores			
	Nombre	Formulas	
Fin:			
Proposito:			
Componente:			
Actividad:			



FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
CAPITULO	ESTATAL	OTRAS
Servicios personales		
Materiales y suministros		
Servicios generales		
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
Bienes muebles e inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública		
TOTAL:		

Especificar otra fuente de financiamiento:		
Etiquetado	No Etiquetado	
		Recursos Fiscales
		Financiamientos Internos
		Financiamientos Externos
		Ingresos Propios
		Recursos Federales
		Recursos Estatales
		Otros Recursos

Presupuesto estimado: \$

Datos del Lider /Responsable:
Nombre: _____
Cargo: _____
Tel. y Fax: _____ Correo Electrónico: _____

Elaboró
Director Administrativo
Nombre, cargo y firma


Responsable del Proyecto
Director del área sustantiva
Nombre, cargo y firma

Autorizo
Titular de la Entidad
Nombre, cargo y firma

Los titulares de las dependencias y entidades o instituciones que reciben recursos estatales parcial o totalmente, serán directamente responsables de la formulación de sus proyectos.



Programa Operativo Anual (PP-FM-01-00)

 TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA			GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024		
Dependencia o Entidad:					
Misión de la Dependencia o Entidad:					
Visión de la Dependencia o Entidad:					
Contribución al Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027:					
Política:					
Eje					
Objetivos:					
Estrategias:					
Lineas de Acción a Corto plazo:			ACCION		PERIODICIDAD



	ACCION	PERIODICIDAD
Lineas de Acción a Mediano Plazo:		
Contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024:		
Estrategia:		
Objetivo:		
Contribución a la Agenda 2030:		
Objetivo:		
Meta:		

Elaboró

Director Administrativo
Nombre, cargo y firma

Responsable del Proyecto

Director del área sustantiva
Nombre, cargo y firma

Autorizo

Titular de la Entidad
Nombre, cargo y firma

7. CATÁLOGOS.

Con la finalidad de homologar criterios, tanto de aplicación como estadísticos, se presentan a continuación los diferentes catálogos que las dependencias y entidades deberán de aplicar de manera correcta.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

A	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES - FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS
B	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES - PROVISION DE BIENES PÚBLICOS
C	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
D	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA
E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
F	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES - PROMOCIÓN Y FOMENTO
G	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES - REGULACIÓN Y SUPERVISION
H	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO - GASTO FEDERALIZADO
J	OBLIGACIONES - PENSIONES Y JUBILACIONES
K	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES - PROYECTOS DE INVERSION
L	COMPROMISOS - OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL
M	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO - APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL
N	COMPROMISOS - DESASTRES NATURALES
O	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO - APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
P	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES - PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
R	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES - ESPECÍFICOS
S	SUBSIDIOS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
T	OBLIGACIONES - APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL
U	SUBSIDIOS - OTROS SUBSIDIOS
W	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO - OPERACIONES AJENAS
Y	OBLIGACIONES - APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN
Z	OBLIGACIONES APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURA DE PENSIONES



Proyecto

Regresar [Esc]

ID	DESCRIPCION
A	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES - FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS
B	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES - PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS
C	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
D	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA
E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
F	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES - PROMOCIÓN Y FOMENTO
G	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES - REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN
H	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO - GASTO FEDERALIZADO
J	OBLIGACIONES - PENSIONES Y JUBILACIONES
K	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES - PROYECTOS DE INVERSIÓN
L	COMPROMISOS - OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL
M	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO - APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL
N	COMPROMISOS - DESASTRES NATURALES
O	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO - APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
P	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES - PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
R	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES - ESPECÍFICOS
S	SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS - SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
T	OBLIGACIONES - APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL
U	SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS - OTROS SUBSIDIOS
W	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO - OPERACIONES AJENAS
Y	OBLIGACIONES - APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN
Z	OBLIGACIONES - APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURA DE PENSIONES

SOB

Tipo de Proyecto

- INNOVACIÓN
- INVERSIÓN
- OPERACIÓN

DATOS GENERALES JUSTIFICACION RESULTADO ESPERADO

Tipo

Equidad

Hombres

Periodicidad

Clasificación Administrativa por Sector LDF

INNOVACION
INVERSION
OPERACION

Cobertura

- COBERTURA ESTATAL
- MUNICIPAL
- REGIONAL

DATOS GENERALES JUSTIFICACION RESULTADO ESPERADO

Tipo

Equidad

Hombres 0 Mujeres

Ambito

COBERTURA ESTATAL
MUNICIPAL
REGIONAL

Equidad

- ADULTOS
- CAPACIDADES DIFERENTES
- INDIGENAS
- JÓVENES
- NIÑOS
- TERCERA EDAD
- TODA LA POBLACIÓN

DATOS GENERALES JUSTIFICACION RESULTADO ESPERADO

Tipo

Equidad

Hombres

Periodicidad

Clasificación Administrativa

Destino del Proyecto

Ambito

Genero

ADULTOS
CAPACIDADES DIFERENTES
INDIGENAS
JOVENES
NIÑOS
TERCERA EDAD
TODA LA POBLACIÓN



Género

- AMBOS
- HOMBRES
- MUJERES

DATOS GENERALES JUSTIFICACION RESULTADO ESPERADO

Tipo Ambito

Equidad **Genero**

Hombres 0 Mujeres 0

Periodicidad

Clasificacion Administrativa por Sector LDF

Periodicidad:

- ANUAL
- MULTIANUAL CONTINUO
- MULTIANUAL INICIO
- MULTIANUAL TÉRMINO

DATOS GENERALES JUSTIFICACION RESULTADO ESPERADO

Tipo Ambito

Equidad Genero

Hombres 0 Mujeres 0

Periodicidad

Clasificacion Administrativa

Destino del Proyecto

Criterio UNICEF

1. POBLACIÓN TOTAL
2. NO EXISTE PADRÓN DE BENEFICIARIOS
3. EXISTE PADRÓN DE BENEFICIARIOS
4. GEORREFERENCIA

UNICEF

Criterio Ponderador

Tematica

Subtematica

CLASIFICACION FUNCIONAL

Finalidad

Temática

1. DERECHO A LA SUPERVIVENCIA
2. DERECHO AL DESARROLLO
3. DERECHO A LA PROTECCIÓN
4. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

Tematica

Subtematica

CLASIFICACION FUNCIONAL

Finalidad

Sub Temática

1. DERECHO A LA SUPERVIVENCIA

- 1.1. SALUD
- 1.2. VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA
- 1.3. NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN
- 1.4. ASISTENCIA SOCIAL
- 1.5. DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

Tematica 1. DERECHO A LA SUPERVIVENCIA

Subtematica

CLASIFICACION FUNCIONAL

Finalidad

Funcion

2. DERECHO AL DESARROLLO

Tematica 2. DERECHO AL DESARROLLO

Subtematica

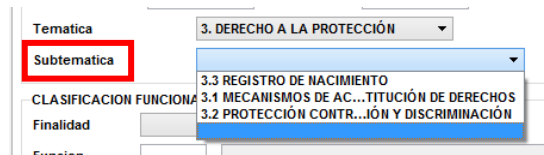
CLASIFICACION FUNCIONAL

Finalidad

- 2.1. EDUCACIÓN
- 2.2. DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA
- 2.3. URBANIZACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

3. DERECHO A LA PROTECCIÓN

- 3.1. REGISTRO DE NACIMIENTO
- 3.2. MECANISMOS DE ACCESO Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
- 3.3. PROTECCIÓN CONTRA ABUSO, VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN



Temática: 3. DERECHO A LA PROTECCIÓN

Subtemática: 3.3 REGISTRO DE NACIMIENTO, 3.1 MECANISMOS DE AC...TITUCIÓN DE DERECHOS, 3.2 PROTECCIÓN CONTR...IÓN Y DISCRIMINACIÓN

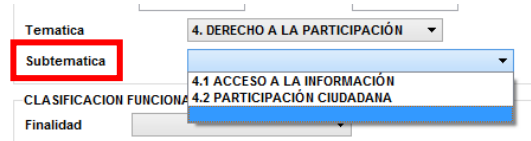
CLASIFICACION FUNCIONAL

Finalidad

Emisión

4. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

- 4.1. ACCESO A LA INFORMACIÓN
- 4.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Temática: 4. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

Subtemática: 4.1 ACCESO A LA INFORMACIÓN, 4.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CLASIFICACION FUNCIONAL

Finalidad

Destino del Proyecto

- 1 ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES
- 2 AUTÓNOMOS
- 3 FIDEICOMISOS
- 4 GASTO SOCIAL
- 5 MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
- 6 MUNICIPIOS
- 7 PODERES
- 8 SECTOR DE ADMINISTRACIÓN
- 9 SECTOR DE ECONOMÍA Y TURISMO
- 10 SECTOR EDUCATIVO
- 11 SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
- 12 SECTOR SALUD

Clasificación Administrativa por Sector Ley de Disciplina Financiera

- GASTOS ASOCIADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS LEYES
- MAGISTERIO
- PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PÚBLICO
- SEGURIDAD PÚBLICA
- SENTENCIAS LABORALES DEFINITIVAS
- SERVICIOS DE SALUD

DATOS GENERALES JUSTIFICACION RESULTADO ESPERADO

Tipo Ambito

Equidad Genero

Hombres Mujeres Total

Periodicidad

Clasificación Administrativa por Sector LDF

Destino del Proyecto

UNICEF

Criterio

Tematica

GASTOS ASOCIADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS LEYES
MAGISTERIO
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PÚBLICO
SEGURIDAD PÚBLICA
SENTENCIAS LABORALES DEFINITIVAS
SERVICIOS DE SALUD

Finalidad, Función y Subfunción.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Finalidad	Función	Subfunción
1. GOBIERNO	1 LEGISLACIÓN	1 LEGISLACIÓN
1. GOBIERNO	1 LEGISLACIÓN	2 FISCALIZACIÓN
1. GOBIERNO	2 JUSTICIA	1 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA
1. GOBIERNO	2 JUSTICIA	2 PROCURACIÓN DE JUSTICIA
1. GOBIERNO	2 JUSTICIA	3 RECLUSIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
1. GOBIERNO	2 JUSTICIA	4 DERECHOS HUMANOS
1. GOBIERNO	3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1 PRESIDENCIA / GUBERNATURA
1. GOBIERNO	3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	2 POLÍTICA INTERIOR
1. GOBIERNO	3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	3 PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PÚBLICO
1. GOBIERNO	3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	4 FUNCIÓN PÚBLICA
1. GOBIERNO	3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	5 ASUNTOS JURÍDICOS
1. GOBIERNO	3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	6 ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES
1. GOBIERNO	3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	7 POBLACIÓN
1. GOBIERNO	3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	8 TERRITORIO
1. GOBIERNO	3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	9 OTROS
1. GOBIERNO	4 RELACIONES EXTERIORES	1 RELACIONES EXTERIORES
1. GOBIERNO	5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1 ASUNTOS FINANCIEROS
1. GOBIERNO	5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	2 ASUNTOS HACENDARIOS
1. GOBIERNO	5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	3 MARINA
1. GOBIERNO	6 SEGURIDAD NACIONAL	1 DEFENSA
1. GOBIERNO	6 SEGURIDAD NACIONAL	2 INTELIGENCIA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD NACIONAL
1. GOBIERNO	7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1 POLICÍA

Finalidad	Función	Subfunción
1. GOBIERNO	7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	2 PROTECCIÓN CIVIL
1. GOBIERNO	7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	3 OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
1. GOBIERNO	7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	4 SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
1. GOBIERNO	8 OTROS SERVICIOS GENERALES	1 SERVICIOS REGÍSTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES
1. GOBIERNO	8 OTROS SERVICIOS GENERALES	2 SERVICIOS ESTADÍSTICOS
1. GOBIERNO	8 OTROS SERVICIOS GENERALES	3 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS
1. GOBIERNO	8 OTROS SERVICIOS GENERALES	4 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
1. GOBIERNO	8 OTROS SERVICIOS GENERALES	5 OTROS
2. DESARROLLO SOCIAL	1 PROTECCIÓN AMBIENTAL	1 ORDENACIÓN DE DESECHOS
2. DESARROLLO SOCIAL	1 PROTECCIÓN AMBIENTAL	2 ADMINISTRACIÓN DEL AGUA
2. DESARROLLO SOCIAL	1 PROTECCIÓN AMBIENTAL	3 ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO
2. DESARROLLO SOCIAL	1 PROTECCIÓN AMBIENTAL	4 REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN
2. DESARROLLO SOCIAL	1 PROTECCIÓN AMBIENTAL	5 PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE
2. DESARROLLO SOCIAL	1 PROTECCIÓN AMBIENTAL	6 OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
2. DESARROLLO SOCIAL	2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1 URBANIZACIÓN
2. DESARROLLO SOCIAL	2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2 DESARROLLO COMUNITARIO
2. DESARROLLO SOCIAL	2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3 ABASTECIMIENTO DE AGUA
2. DESARROLLO SOCIAL	2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	4 ALUMBRADO PÚBLICO
2. DESARROLLO SOCIAL	2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	5 VIVIENDA
2. DESARROLLO SOCIAL	2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	6 SERVICIOS COMUNALES
2. DESARROLLO SOCIAL	2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	7 DESARROLLO REGIONAL
2. DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD
2. DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA
2. DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	3 GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD
2. DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	4 RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD
2. DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	5 PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
2. DESARROLLO SOCIAL	4 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	1 DEPORTE Y RECREACIÓN
2. DESARROLLO SOCIAL	4 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2 CULTURA
2. DESARROLLO SOCIAL	4 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	3 RADIO, TELEVISIÓN Y EDITORIALES

Finalidad	Función	Subfunción
2. DESARROLLO SOCIAL	4 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	4 ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES
2. DESARROLLO SOCIAL	5 EDUCACIÓN	1 EDUCACIÓN BÁSICA
2. DESARROLLO SOCIAL	5 EDUCACIÓN	2 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
2. DESARROLLO SOCIAL	5 EDUCACIÓN	3 EDUCACIÓN SUPERIOR
2. DESARROLLO SOCIAL	5 EDUCACIÓN	4 POSGRADO
2. DESARROLLO SOCIAL	5 EDUCACIÓN	5 EDUCACIÓN PARA ADULTOS
2. DESARROLLO SOCIAL	5 EDUCACIÓN	6 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES
2. DESARROLLO SOCIAL	6 PROTECCIÓN SOCIAL	1 ENFERMEDAD E INCAPACIDAD
2. DESARROLLO SOCIAL	6 PROTECCIÓN SOCIAL	2 EDAD AVANZADA
2. DESARROLLO SOCIAL	6 PROTECCIÓN SOCIAL	3 FAMILIA E HIJOS
2. DESARROLLO SOCIAL	6 PROTECCIÓN SOCIAL	4 DESEMPLEO
2. DESARROLLO SOCIAL	6 PROTECCIÓN SOCIAL	5 ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
2. DESARROLLO SOCIAL	6 PROTECCIÓN SOCIAL	6 APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA
2. DESARROLLO SOCIAL	6 PROTECCIÓN SOCIAL	7 INDÍGENAS
2. DESARROLLO SOCIAL	6 PROTECCIÓN SOCIAL	8 OTROS GRUPOS VULNERABLES
2. DESARROLLO SOCIAL	6 PROTECCIÓN SOCIAL	9 OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL
2. DESARROLLO SOCIAL	7 OTROS ASUNTOS SOCIALES	1. OTROS ASUNTOS
3. DESARROLLO ECONÓMICO	1 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	1 ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL
3. DESARROLLO ECONÓMICO	1 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	2 ASUNTOS LABORALES GENERALES
3. DESARROLLO ECONÓMICO	2 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	1 AGROPECUARIA
3. DESARROLLO ECONÓMICO	2 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	2 SILVICULTURA
3. DESARROLLO ECONÓMICO	2 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	3 ACUACULTURA, PESCA Y CAZA
3. DESARROLLO ECONÓMICO	2 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	4 AGROINDUSTRIAL
3. DESARROLLO ECONÓMICO	2 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	5 HIDROAGRÍCOLA
3. DESARROLLO ECONÓMICO	2 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	6 APOYO FINANCIERO A LA BANCA Y SEGURO AGROPECUARIO
3. DESARROLLO ECONÓMICO	3 COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	1 CARBÓN Y OTROS COMBUSTIBLES MINERALES SÓLIDOS
3. DESARROLLO ECONÓMICO	3 COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	2 PETRÓLEO Y GAS NATURAL (HIDROCARBUROS)
3. DESARROLLO ECONÓMICO	3 COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	3 COMBUSTIBLES NUCLEARES
3. DESARROLLO ECONÓMICO	3 COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	4 OTROS COMBUSTIBLES
3. DESARROLLO ECONÓMICO	3 COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	5 ELECTRICIDAD
3. DESARROLLO ECONÓMICO	3 COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	6 ENERGÍA NO ELÉCTRICA
3. DESARROLLO ECONÓMICO	4 MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	1 EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES
3. DESARROLLO ECONÓMICO	4 MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	2 MANUFACTURAS
3. DESARROLLO ECONÓMICO	4 MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	3 CONSTRUCCIÓN
3. DESARROLLO ECONÓMICO	5 TRANSPORTE	1 TRANSPORTE POR CARRETERA

Finalidad	Función	Subfunción
3. DESARROLLO ECONÓMICO	5 TRANSPORTE	2 TRANSPORTE POR AGUA Y PUERTOS
3. DESARROLLO ECONÓMICO	5 TRANSPORTE	3 TRANSPORTE POR FERROCARRIL
3. DESARROLLO ECONÓMICO	5 TRANSPORTE	4 TRANSPORTE AÉREO
3. DESARROLLO ECONÓMICO	5 TRANSPORTE	5 TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS Y OTROS SISTEMAS DE TRANSPORTE
3. DESARROLLO ECONÓMICO	5 TRANSPORTE	6 OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE
3. DESARROLLO ECONÓMICO	6 COMUNICACIONES	1. COMUNICACIONES
3. DESARROLLO ECONÓMICO	7 TURISMO	1 TURISMO
3. DESARROLLO ECONÓMICO	7 TURISMO	2 HOTELES Y RESTAURANTES
3. DESARROLLO ECONÓMICO	8 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	1 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
3. DESARROLLO ECONÓMICO	8 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	2 DESARROLLO TECNOLÓGICO
3. DESARROLLO ECONÓMICO	8 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3 SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
3. DESARROLLO ECONÓMICO	8 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	4 INNOVACIÓN
3. DESARROLLO ECONÓMICO	9 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	1 COMERCIO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO
3. DESARROLLO ECONÓMICO	9 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	2 OTRAS INDUSTRIAS
3. DESARROLLO ECONÓMICO	9 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	3 OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS
4. OTRAS	1 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	1 DEUDA PÚBLICA INTERNA
4. OTRAS	1 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	2 DEUDA PÚBLICA EXTERNA
4. OTRAS	2 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	1 TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO
4. OTRAS	2 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	2 PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO
4. OTRAS	2 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	3 APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO
4. OTRAS	3 SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	1 SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO
4. OTRAS	3 SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	2 APOYOS IPAB
4. OTRAS	3 SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	3 BANCA DE DESARROLLO
4. OTRAS	3 SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	4 APOYO A LOS PROGRAMAS DE REESTRUCTURA EN UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIS)
4. OTRAS	4 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

ANEXO 1.

#	TEXTO DEL COMPROMISO DE CAMPAÑA DERIVADO DE LAS AGENDAS CIUDADANAS	ENCARGADO	LINEA DE ACCIÓN DEL PED
1	Trabajaremos por proyectos para la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los pueblos originarios, en los ámbitos comunitarios, municipales y regionales.	Secretaría de Bienestar (SB)	2.8.38.1.2 - BIENESTAR - SC: Establecer acciones para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas, mediante la aplicación integral de la Ley de Protección, Fomento y Desarrollo a la Cultura Indígena para el Estado de Tlaxcala, a través de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
2	<p>Impulsaremos una nueva relación entre el estado y los pueblos indígenas basada en el reconocimiento, respeto y ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Superaremos las condiciones de pobreza, marginación, desigualdad, exclusión y discriminación que han vivido históricamente. Estableceremos programas y acciones de manera permanente, para el fortalecimiento de las economías de los pueblos y comunidades indígenas. Implementaremos de la mano de los habitantes originarios, programas y proyectos económicos, de turismo y mitigación y adaptación al medio ambiente. • Facilitaremos los accesos a créditos y apoyos para la comercialización de sus productos. • Impulsaremos el desarrollo comunitario y regional con la integración de cadenas de valor, bajo la participación y la inclusión, a fin de promover el desarrollo integral, intercultural y sostenible. • Emplearemos acciones formativas estratégicas y de certificación en artes y oficios. 	Secretaría de Bienestar (SB)	2.8.38.1.2 - BIENESTAR - SC: Establecer acciones para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas, mediante la aplicación integral de la Ley de Protección, Fomento y Desarrollo a la Cultura Indígena para el Estado de Tlaxcala, a través de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.



3	<p>Derechos de los pueblos indígenas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir al reconocimiento constitucional y legal de los derechos de los pueblos indígenas conforme a tratados internacionales y criterios jurisprudenciales. • Garantizar el respeto a los derechos humanos de los pueblos indígenas y originarios. • Implementar políticas públicas para la defensa de las tierras, territorios, recursos naturales y medio ambiente. • Fortalecer la idiosincrasia de los pueblos indígenas y revitalizar su cultura, y demás elementos que constituyen su patrimonio cultural y biocultural. • Promover y apoyar la investigación sobre los aspectos relevantes de la vida de los pueblos indígenas. • Garantizar la presencia obligada y permanente de traductores bilingües del idioma náhuatl y otomí, para una correcta impartición de justicia. 	Secretaría de Bienestar (SB)	2.8.38.1.2 - BIENESTAR - SC: Establecer acciones para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas, mediante la aplicación integral de la Ley de Protección, Fomento y Desarrollo a la Cultura Indígena para el Estado de Tlaxcala, a través de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
4	Priorizar el derecho a la participación, representación, consulta y el consentimiento libre, previo e informado.	Secretaría de Bienestar (SB)	2.8.38.1.25 - BIENESTAR - SC: Priorizar el derecho a la participación, representación, consulta y el consentimiento libre, previo e informado.
5	Actuar con mucha determinación para combatir la corrupción, sus fuentes y la organización perniciosa.	Secretaría de la Función Pública (SFP)	4.1.58.1.13 - SFP: Sancionar las malas prácticas de los funcionarios públicos y de personas físicas y morales proveedores de bienes o servicios, que incurran en actos de corrupción y en faltas a la normatividad correspondiente.
6	Establecer un sistema renovado de quejas y denuncias, bajo la tutela de la transparencia.	Secretaría de la Función Pública (SFP)	4.1.58.1.9 - SFP: Operar buzones de denuncia digital y denuncia física anónima.
7	Combatiremos la corrupción en todos los niveles. Promoveremos prácticas anticorrupción en juzgados penales.	Secretaría de la Función Pública (SFP)	4.1.58.1.20 - SFP: Cooperar con el sistema estatal anticorrupción.

8	<p>Elevarémos la productividad del sector agropecuario, aprovechando las ventajas comparativas en las que Tlaxcala ocupa un lugar destacado a nivel nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los programas estatales de apoyo al sector agropecuario. • Impulsar la creación de empresas cooperativas. • Potenciar la generación de cadenas de valor para vincular pequeños productores con los mercados y apoyar la formulación de proyectos regionales agroecológicos y económicamente sustentables. • Certificar los procesos productivos, mejorando la inocuidad y presentación de los productos, acorde a los requerimientos de los consumidores. • Analizaremos las condiciones del suelo. A partir de los resultados, propondremos las mejores alternativas (tipos de cultivo) en los diferentes sitios. 	Secretaría de Impulso Agropecuario (SIA)	3.3.45.3.1 - SIA: Incrementar la producción y productividad del sector agropecuario, a través del otorgamiento de subsidios directos y equitativos a los productores.
9	<p>Fortalecer la Secretaría de Fomento Agropecuario del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estableceremos un convenio de colaboración con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a fin de responder a las necesidades específicas del sector agropecuario. • Impulsaremos la tecnificación del campo, gestionando créditos blandos para la adquisición de maquinaria e implementos agrícolas. • Reforzaremos los programas de asesoría técnica y capacitación a los productores hasta su comercialización. • Establecer un programa de formación y actualización productiva de los campesinos con un enfoque de conservación y respeto al ambiente. • Establecer convenios de colaboración con las instituciones de educación superior del Estado para el control de plagas y enfermedades, así como para mitigar la erosión y recuperar la fertilidad de los suelos. • Fortaleceremos los programas para la creación de jagüeyes o presas de captación de agua, así como el desazolve de presas. • Promoveremos la contratación de un seguro agropecuario. • Apoyaremos la producción de maguey pulquero, mediante apoyos para la instalación de viveros para promover la conservación de suelos y generación de planta nueva. • Apoyar la recuperación de la producción en viveros del agave pulquero, así como el establecimiento de parcelas comerciales, y el desarrollo de la industria para destilados, jarabes e inulina. • Gestionaremos la ampliación de la cobertura del Programa Sembrando Vida en Tlaxcala para apoyar la economía agrícola local. • Fomentaremos el turismo rural como 	Secretaría de Impulso Agropecuario (SIA)	3.3.45.1.5 - SIA: Fortalecer los programas estatales, y actualizar las reglas de operación con criterios de integridad y unidades de producción rural activas, a fin de transparentar los procesos de asignación de apoyos.

	<p>diversificación de actividades primarias y crear nuevas fuentes de ingreso y empleo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisaremos los precios de garantía para maíz, haba, alverjón, trigo, frijol, cebada y leche. • Promoveremos el desarrollo de los productores de ganado lechero de Tlaxcala, a través del diseño y la creación de infraestructura y mejoramiento genético. • Impulsaremos el mejoramiento de los sistemas de producción del hato de borregos de carne y lana, cerdos, chivos y especies menores como aves y conejos para alcanzar un sistema integral de cría y engorda de especies menores. • Apoyaremos al sector ganadero para que los proveedores cuenten con certificación avalada por profesionales de la asociación de productores de razas puras registradas, y garanticen la fertilidad de los animales. • Impulsaremos la ganadería de traspatio. • Implementaremos programas de apoyo para la adquisición de semilla mejorada, fertilizantes y abonos de calidad para fomentar la siembra del campo tlaxcalteca. 		
10	Apoyaremos la instalación de un Rastro Tipo Inspección Federal para bovinos y cerdos.	Secretaría de Impulso Agropecuario (SIA)	3.3.45.3.16 - SIA: Construir, equipar y poner en marcha un rastro municipal regional para atender a las demandas del sector.
11	Recuperación de suelos degradados a partir de sistemas de cultivo (metepantle) de especies que coadyuvan a la protección del suelo con barreras vivas como el sabino, el maguey y especies emblemáticas del estado.	Secretaría de Impulso Agropecuario (SIA)	3.3.45.2.3 - SIA: Programas y proyectos enfocados a la restauración y conservación del suelo y agua, dirigidos al sector agropecuario y acuícola.
12	Otorgaremos apoyos directos a productores.	Secretaría de Impulso Agropecuario (SIA)	3.3.45.1.5 - SIA: Fortalecer los programas estatales, y actualizar las reglas de operación con criterios de integridad y unidades de producción rural activas, a fin de transparentar los procesos de asignación de apoyos.
13	Realizaremos obras de terraceo y mejoras territoriales de los terrenos agrícolas a efecto de incrementar la producción y proteger el suelo con material vegetal de la región. Así como la construcción de jagueyes y ollas de agua para la captación y almacenamiento de agua pluvial para actividades agrícolas, pecuarias y forestales.	Secretaría de Impulso Agropecuario (SIA)	3.3.45.2.3 - SIA: Programas y proyectos enfocados a la restauración y conservación del suelo y agua, dirigidos al sector agropecuario y acuícola.
14	Se les garantizará empleo digno a los alumnos con más necesidades a todos los jóvenes que egresen de las nuevas Universidades para el Bienestar, la Universidad Indígena y la Universidad Automotriz, por medio de convenios con empresas con vocación similar a los programas de estudio se impulsará la vinculación empresarial de manera prioritaria.	Secretaría del Trabajo y Competitividad (STC)	2.2.17.2.11 - STRABAJO: Garantizar empleo digno para todos los jóvenes egresados de las IES estatales.

15	Atenderemos las principales demandas en salud, educación y vivienda, que reduzcan la pobreza y mejoren el bienestar de los trabajadores, contribuyendo con ello a elevar la productividad, la competitividad y la reactivación de las empresas.	Secretaría del Trabajo y Competitividad (STC)	3.2.43.2.3 - STRABAJO: Impulsar el desarrollo social de los trabajadores y sus familias.
16	Promoveremos el aumento de la competitividad empresarial con el acompañamiento del gobierno y la participación de los trabajadores.	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	3.1.40.5.3 - SEDECO STRABAJO: Promover el aumento de la competitividad empresarial a través de distintivos, con el acompañamiento del gobierno y la participación de los empresarios y trabajadores.
17	Revisaremos la estructura gubernamental actual, y fortaleceremos las funciones de trabajo, previsión social y la generación de empleo.	Secretaría del Trabajo y Competitividad (STC)	3.2.43.3.1 - STRABAJO: Establecer acuerdos de vinculación interinstitucional entre los sectores público, privado y social, que permitan ofertar perfiles acordes a las necesidades de las empresas y gestionar mejores condiciones laborales para buscadores de empleo.
18	Garantizaremos el bienestar integral de los pueblos originarios.	Secretaría de Bienestar (SB)	2.8.38.1.2 - BIENESTAR - SC: Establecer acciones para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas, mediante la aplicación integral de la Ley de Protección, Fomento y Desarrollo a la Cultura Indígena para el Estado de Tlaxcala, a través de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
19	Se extenderán apoyos de manera directa para la capacitación, asesoría, promoción, acompañamiento y difusión a favor de los pueblos y comunidades indígenas, la inclusión total de las personas de los pueblos originarios y su desarrollo integral y sostenible para el fortalecimiento de sus identidades.	Secretaría de Bienestar (SB)	2.8.38.1.2 - BIENESTAR - SC: Establecer acciones para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas, mediante la aplicación integral de la Ley de Protección, Fomento y Desarrollo a la Cultura Indígena para el Estado de Tlaxcala, a través de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
20	Plan Integral de Accesibilidad del Estado de Tlaxcala. Plan de 10 años para lograr una ciudad 100% accesible.	Secretaría de Bienestar (SB)	3.3.50.1.31 - SI SMYT ITIFE SEDIF BIENESTAR: Incorporar progresivamente en las obras públicas criterios de accesibilidad universal.

21	Desarrollo para las políticas accesibles y de inclusión del estado en materia de: Habilidad y rehabilitación, Educación, Trabajo y empleo (Como un Programa de integración a la fuerza laboral con incentivos para empresas que contraten a esta población), Accesibilidad en las viviendas con habitantes con discapacidad.	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	3.1.40.5.6 - SEDECO STRABAJO: Promover en el sector empresarial la contratación de personas con discapacidad y adultos mayores.
22	Desarrollo de nuevas y actualizadas políticas accesibles y de inclusión del estado.	Secretaría de Bienestar (SB)	3.3.50.1.31 - SI SMYT ITIFE SEDIF BIENESTAR: Incorporar progresivamente en las obras públicas criterios de accesibilidad universal.
23	Lograr la certificación para la reciente actualizada Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	Instituto Estatal de la Mujer (IEM)	T1.1.68.1.3 - IEM: Certificar a las dependencias del Gobierno del Estado en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
24	Impulsar proyectos productivos a fin de impulsar negocios, estudios para personas con alguna discapacidad	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)	2.8.36.5.6 - SEDIF - SEPE: Capacitar a las personas con discapacidad y adultos mayores de forma presencial y/o digital para tener mayor probabilidad de integrarse al sector productivo.
25	Estableceremos convenios con incentivos para las empresas que ofrezcan oportunidades laborales con inclusión, para que todos tengan empleo.	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	T1.1.69.1.10 - IEM - SEDECO: Promover la instrumentación efectiva de políticas de equidad con organismos y empresas.
26	No habrá alta marginación en nuestro estado: Trabajaremos para cubrir las necesidades básicas de tu hogar y fortaleceremos el salario mínimo.	Secretaría de Bienestar (SB)	T2.1.70.1.11 - BIENESTAR: Implementar nuevas estrategias y procedimientos para que los programas de bienestar efectivamente logren superar las condiciones de pobreza, marginación y rezago que limitan la vigencia de derechos sociales en salud, vivienda digna, acceso a alimentación y otros.
27	Participación activa de los pueblos indígenas. Elaborar diagnósticos participativos y efectuar foros de consulta para la elaboración de planes integrales de desarrollo comunitario e indígena.	Secretaría de Bienestar (SB)	2.8.38.1.2 - BIENESTAR - SC: Establecer acciones para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas, mediante la aplicación integral de la Ley de Protección, Fomento y Desarrollo a la Cultura Indígena para el Estado de Tlaxcala, a través de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

28	Garantizaremos beneficios económicos para las mujeres rurales como agentes clave para promover el desarrollo sostenible. Garantizaremos cambios económicos que les permitan tener acceso al crédito.	Instituto Estatal de la Mujer (IEM)	T1.1.69.1.6 - IEM - ICATLAX - FOMTLAX: Diseñar un programa de emprendimiento con perspectiva de género para mujeres con las dependencias estatales que cuentan con programas de apoyo a este sector.
29	Garantizar la aplicación integral de la Ley de Protección, Fomento y Desarrollo a la Cultura Indígena para el Estado de Tlaxcala a través de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.	Secretaría de Bienestar (SB)	2.8.38.1.2 - BIENESTAR - SC: Establecer acciones para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas, mediante la aplicación integral de la Ley de Protección, Fomento y Desarrollo a la Cultura Indígena para el Estado de Tlaxcala, a través de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
30	Proponer iniciativas de ley en acuerdo con los pueblos indígenas que contribuyan al perfeccionamiento de los instrumentos jurídicos para el cumplimiento de las atribuciones y obligaciones que marca la Ley.	Secretaría de Bienestar (SB)	2.8.38.1.3 - BIENESTAR - SC: Proponer iniciativas de ley en acuerdo con los pueblos indígenas, que contribuyan al perfeccionamiento de los instrumentos jurídicos para el cumplimiento de las atribuciones y obligaciones que marca la ley.
31	Reconocer y fortalecer a la Dirección de Pueblos Indígenas como la instancia estatal para definir e instrumentar procesos de desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos indígenas y originarios, a través de la elaboración y ejecución del Programa Estatal de Desarrollo Indígena.	Secretaría de Bienestar (SB)	2.8.38.1.6 - BIENESTAR - SC: Establecer vínculos de colaboración de acciones entre los distintos órdenes de gobierno y las comunidades indígenas, para atender sus requerimientos en materia de educación, desarrollo comunitario, salud, asistencia social, bienestar social e igualdad de género.
32	<p>Gobierno en favor de los pueblos indígenas con coparticipación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrar el Comité Estatal Indígena y reconocerlo como el ente interlocutor honorífico, permanente y ciudadano entre el Ejecutivo del Estado y los pueblos indígenas y originarios, integrado paritariamente entre mujeres y hombres. • Impulsar la creación de los Consejos Municipales de los pueblos indígenas. • Establecer vínculos de colaboración de acciones entre los distintos órdenes de gobierno y las comunidades indígenas para atender sus requerimientos en materia de educación, desarrollo comunitario, salud, asistencia social, bienestar social e igualdad de género. • Crear una red para la cooperación y el desarrollo de los pueblos originarios. 	Secretaría de Bienestar (SB)	2.8.38.1.5 - BIENESTAR - SC: Impulsar la creación de los Consejos Municipales de los pueblos indígenas.

33	<p>Crear en el presupuesto público estatal anual fondos para el impulso de los pueblos indígenas a fin de ejecutar programas y proyectos encaminados a su desarrollo integral.</p>	Secretaría de Bienestar (SB)	<p>2.8.38.1.2 - BIENESTAR - SC: Establecer acciones para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas, mediante la aplicación integral de la Ley de Protección, Fomento y Desarrollo a la Cultura Indígena para el Estado de Tlaxcala, a través de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.</p>
34	<p>Contribuir a mejorar las capacidades económicas y sostenibles de las comunidades y regiones indígenas.</p>	Secretaría de Bienestar (SB)	<p>2.1.14.1.14 - BIENESTAR - SEDECO - SIA - STRABAJO - SOTYV - SMYT - SEDIF: Desarrollar proyectos productivos en comunidades en situación de rezago, pobreza o vulnerabilidad, para fomentar la autogestión y corresponsabilidad comunitaria, con énfasis en la comunidad indígena.</p>
35	<p>Impulsar acciones de infraestructura social, de comunicaciones, conectividad y radiodifusión en comunidades indígenas. Establecer los mecanismos de coordinación con el gobierno federal para crear una radio comunitaria, la cual permita comunicar y difundir información en las lenguas nativas y sobre la importancia de los grupos étnicos, de su grandeza cultural y su trascendencia, así como el fomento de la cultura de igualdad y no discriminación.</p>	Secretaría de Bienestar (SB)	<p>2.8.38.1.29 - BIENESTAR - SC: Establecer los mecanismos de coordinación con el gobierno federal, para crear una radio comunitaria que permita comunicar y difundir información en las lenguas nativas, sobre la importancia de los grupos étnicos, de su grandeza cultural y su trascendencia, así como el fomento de la cultura de igualdad y no discriminación.</p>
36	<p>Apoyar la producción de alimentos orgánicos en los pueblos indígenas para mejorar su calidad de vida y economía con la comercialización de estos productos. Crear una red de mercados comunitarios con productos de la canasta básica familiar con alimentos más saludables, nutritivos, sin fertilizantes químicos, ni pesticidas, impulsando el intercambio de productos y servicios.</p>	Secretaría de Bienestar (SB)	<p>2.8.38.1.13 - BIENESTAR - SC: Apoyar la producción de alimentos orgánicos en los pueblos indígenas, para mejorar su calidad de vida y economía con la comercialización de estos productos.</p>
37	<p>Promover proyectos productivos comunitarios e indígenas que tengan como objetivos la planificación y ejecución integrada de acciones turísticas, como contribución al desarrollo sostenible para generar alternativas de empleo y autoempleo digno a partir del potencial histórico, cultural y turístico.</p>	Secretaría de Turismo (SECTURE)	<p>2.1.14.1.14 - BIENESTAR - SEDECO - SIA - STRABAJO - SOTYV - SMYT - SEDIF: Desarrollar proyectos productivos en comunidades en situación de rezago, pobreza o vulnerabilidad, para fomentar la autogestión y corresponsabilidad comunitaria, con énfasis en la comunidad indígena.</p>

38	Desarrollar proyectos de infraestructura con técnicas de bioconstrucción. Operar programas de desarrollo comunitario que permitan la conservación y protección de los recursos naturales, así como de la flora y fauna silvestre de las comunidades indígenas.	Secretaría de Bienestar (SB)	2.8.38.1.16 - BIENESTAR - SC: Desarrollar proyectos de infraestructura con técnicas de bioconstrucción.
39	<p>Combatir toda forma de discriminación por origen étnico, o nacional género, edad, discapacidades, condición social o de salud, religión, opiniones, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas indígenas.</p> <p>Garantizar el respeto y protección de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad o víctima de violencia y discriminación, pertenecientes a los pueblos indígenas.</p>	Secretaría de Bienestar (SB)	2.8.38.1.22 - BIENESTAR - SC: Garantizar el respeto y protección de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad o víctimas de violencia y discriminación, pertenecientes a los pueblos indígenas.
40	<p>Impulsar políticas públicas con perspectiva de género a través del Programa Estatal de Desarrollo Indígena, a efecto de fomentar una nueva cultura de igualdad entre mujeres y hombres de los pueblos indígenas y originarios.</p> <p>Diseñar e implementar medidas y acciones afirmativas para garantizar el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas, en el contexto de sus pueblos.</p>	Secretaría de Bienestar (SB)	2.8.38.1.24 - BIENESTAR - SC: Diseñar e implementar medidas y acciones afirmativas para garantizar el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas, en el contexto de sus pueblos.
41	Traer una representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).	Secretaría de Cultura (SC)	2.8.38.1.6 - BIENESTAR - SC: Establecer vínculos de colaboración de acciones entre los distintos órdenes de gobierno y las comunidades Indígenas, para atender sus requerimientos en materia de educación, desarrollo comunitario, salud, asistencia social, bienestar social e igualdad de género.



42	<p>Eleveremos al Instituto Tlaxcalteca de Cultura a Secretaría de Cultura para otorgar el nivel de atención urgente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizará una reingeniería a las atribuciones y el aparato burocrático a fin de hacer más eficiente el recurso y capital humano. • Armonizaremos las acciones culturales y artísticas con los Planes Nacionales y Sectoriales de Desarrollo, articulando estrategias de índole educativo y turístico. • Se gestionará mayor recurso de manera transparente con apoyos internacionales, federales y estatales, a fin de lograr las metas aquí diseñadas. • Las posiciones requeridas para la estructura orgánica serán prominentemente perfiles con amplia experiencia y conocimiento en el quehacer artístico y cultural. 	Secretaría de Cultura (SC)	2.2.21.1.1 - SC: Actualizar el marco normativo que regula el quehacer cultural, a fin de poner al día la legislación en la materia, al dar legitimidad a la vida cultural y artística de los tlaxcaltecas, mediante la promoción de los derechos culturales y la participación de los sectores social y privado.
43	<p>Bajo los resultados del diagnóstico se trabajarán foros, para la actualización legislativa en materia de cultura, y se impulsará ante el legislativo "La Ley General de Cultura y Derechos Culturales para el estado de Tlaxcala".</p>	Secretaría de Cultura (SC)	2.2.21.1.1 - SC: Actualizar el marco normativo que regula el quehacer cultural, a fin de poner al día la legislación en la materia, al dar legitimidad a la vida cultural y artística de los tlaxcaltecas, mediante la promoción de los derechos culturales y la participación de los sectores social y privado.
44	<p>Se creará un catálogo de inmuebles y foros disponibles y se efectuará un diagnóstico donde se establecerán las prioridades y los programas de rehabilitación y rescate de espacios. Implementaremos manuales de conservación, preservación y mantenimiento de los sitios con carácter histórico monumental. Habrá mejor equipamiento para inmuebles: señalética unificada, cédulas informativas con código QR, mobiliario digno y conservación eficiente de los acervos.</p>	Secretaría de Cultura (SC)	2.2.21.2.6 - SC: Mejorar, ampliar y conservar el equipamiento de inmuebles, como señalética unificada, cédulas informativas con código QR, mobiliario digno y conservación eficiente de los acervos.
45	<p>Crearemos corredores culturales, turísticos y comerciales. Con el fin de generar espacios para la difusión y promoción de todas las expresiones del arte y la cultura, del estado, se generarán a partir de espacios abiertos, patrimonio cultural y vocación artística regional, rutas establecidas para el desarrollo de estas actividades.</p>	Secretaría de Cultura (SC)	2.2.21.1.14 - SC: Establecer rutas culturales que fomenten la actividad familiar y el sano esparcimiento.

46	Se facilitarán espacios al aire libre para el desarrollo de actividades artísticas. Anfiteatros, foros y espacios abiertos aptos serán otorgados para el desarrollo de actividades artísticas (música en todas sus expresiones, galerías, danza, teatro, cine y otras expresiones). En ellos habrá ferias, festivales, carnavales y expos que reactivarán la economía local y generarán una opción al turismo de proximidad. Habrá calendario permanente de actividades para el fomento de las tradiciones y la cultura.	Secretaría de Cultura (SC)	2.2.21.1.8 - SC: Garantizar el acceso gratuito a los espacios culturales administrados por el gobierno para los tlaxcaltecas.
47	Crearemos un catálogo cultural del estado, con todas las manifestaciones culturales por región y por municipio. Se creará un mapeo con las principales vocaciones artísticas de los municipios, los productores artesanos, pequeños productores y empresas dedicadas a venta de productos artísticos. Así, se integrará un acervo municipal de todas las expresiones culturales a fin de generar un programa integral de cultura. Se realizarán estrategias de posicionamiento e impulso por rama y experiencia artístico – cultural. Se otorgarán diversos apoyos desde la difusión, promoción, capacitación y créditos para el óptimo desenvolvimiento de las actividades.	Secretaría de Cultura (SC)	2.2.21.1.4 - SC: Crear un catálogo cultural que considere el mapeo de todas las manifestaciones culturales que existen en Tlaxcala, por región y por municipio.
48	Tendremos intercambio artístico con otras entidades de la República Mexicana y el extranjero para propiciar la transferencia de conocimiento y la difusión de nuestras expresiones culturales. Atraeremos intercambios culturales que enriquezcan el conocimiento y estimulen a nuestros paisanos en un integral desarrollo humano. Reforzaremos la imagen del Estado a través de la divulgación y la promoción cultural.	Secretaría de Cultura (SC)	2.2.21.1.13 - SC: Fomentar el intercambio artístico y cultural con otras entidades de la República Mexicana y del extranjero, para propiciar la transferencia del conocimiento y la difusión de nuestras expresiones culturales.
49	Será prioridad el impulso de la creación literaria bajo una estrategia planificada con el fin de incorporar la recuperación de la memoria histórica de nuestro estado, y con ello afianzar las bases de la identidad de nuestro pueblo. Para ello, crearemos un proyecto editorial que integre los clásicos tlaxcaltecas, las manifestaciones contemporáneas, editorialice documentos de consulta, entre otros. Incentivaremos la investigación en áreas artística y cultural para su divulgación por medio de publicaciones periódicas en formatos impresos y digitales. Tendremos presencia en ferias nacionales e internacionales del libro.	Secretaría de Cultura (SC)	2.2.21.1.18 - SC: Impulsar la creación literaria bajo una estrategia planificada, con el fin de recuperar la memoria histórica del estado y crear una política editorial que integre los clásicos tlaxcaltecas con las manifestaciones contemporáneas, y difunda documentos de consulta.
50	Diseñaremos un programa de desarrollo profesional de las artes y fortaleceremos e impulsaremos la vocación musical, de danza, teatral y cine de nuestro estado.	Secretaría de Cultura (SC)	2.2.15.4.6 - SEPE - SC: Incorporar en el modelo de enseñanza aprendizaje, la perspectiva de las artes en la educación.

51	<p>Acceso a mercados culturales: Galerías nacionales con productos artesanales de origen Tlaxcalteca. Fortaleceremos la imagen, difusión, promoción y economía de nuestros productores artesanales, con puntos de venta “vivos” (por la rotación de productos) en las principales ciudades turísticas del país. Crear la Dirección de Exportaciones en la Casa de las Artesanías o la Secretaría de Cultura para lograr que esas creaciones sean colocadas en el extranjero.</p>	Secretaría de Cultura (SC)	3.3.48.1.3 - CAT: Impulsar la comercialización de los productos artesanales a los mercados estatal, nacional e internacional.
52	<p>Creación del observatorio cultural: Integraremos el observatorio cultural, formando por especialistas profesionales en las diferentes áreas culturales y artísticas que vele por los intereses de sus comunidades.</p>	Secretaría de Cultura (SC)	2.2.21.1.1 - SC: Actualizar el marco normativo que regula el quehacer cultural, a fin de poner al día la legislación en la materia, al dar legitimidad a la vida cultural y artística de los tlaxcaltecas, mediante la promoción de los derechos culturales y la participación de los sectores social y privado.
53	<p>Para darle la relevancia y la justa certidumbre a la vida cultural y artística de los tlaxcaltecas, se trabajará en establecer, conforme a lo previsto en nuestra Constitución Política, los mecanismos para el ejercicio de los derechos culturales; afirmar las bases de armonización legislativa en la materia entre la Federación y el estado, así como la relación con los municipios de Tlaxcala en cultura, al tiempo que se incentivará la participación del sector social y privado.</p>	Secretaría de Cultura (SC)	2.2.21.1.1 - SC: Actualizar el marco normativo que regula el quehacer cultural, a fin de poner al día la legislación en la materia, al dar legitimidad a la vida cultural y artística de los tlaxcaltecas, mediante la promoción de los derechos culturales y la participación de los sectores social y privado.
54	<p>En los primeros 100 días de gobierno, se realizará un diagnóstico de la situación actual de la legislación estatal en materia cultural. Con estos trabajos paralelamente se conformarán las bases para la creación de la secretaria de Cultura del estado de Tlaxcala.</p>	Secretaría de Cultura (SC)	2.2.21.1.1 - SC: Actualizar el marco normativo que regula el quehacer cultural, a fin de poner al día la legislación en la materia, al dar legitimidad a la vida cultural y artística de los tlaxcaltecas, mediante la promoción de los derechos culturales y la participación de los sectores social y privado.
55	<p>En apoyo, atención y seguimiento tendremos la representación de una autoridad que conduzca los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afroamericanos.</p>	Secretaría de Cultura (SC)	2.8.38.1.4 - BIENESTAR - SC: Integrar el Comité Estatal Indígena y reconocerlo como el ente interlocutor honorífico, permanente y ciudadano entre el Ejecutivo del Estado y los pueblos indígenas y originarios, integrado paritariamente por mujeres y hombres.

56	Se integrará como parte de los alcances, un Plan Estatal de Cultura, en el que se formulen los ejes prioritarios de atención a nuestras expresiones culturales y artísticas.	Secretaría de Cultura (SC)	2.2.21.1.1 - SC: Actualizar el marco normativo que regula el quehacer cultural, a fin de poner al día la legislación en la materia, al dar legitimidad a la vida cultural y artística de los tlaxcaltecas, mediante la promoción de los derechos culturales y la participación de los sectores social y privado.
57	Reacondicionaremos la infraestructura subutilizada a fin de tener espacios dignos para la cultura y la atracción del turismo.	Secretaría de Cultura (SC)	2.2.21.2.5 - SC: Fortalecer y dignificar la infraestructura cultural del estado en todas sus modalidades.
58	<p>En los primeros 100 días de gobierno, se realizará un diagnóstico del estado actual de Red de Museos, Casas y Centros de Cultura, Centro de las Artes, Teatros, Escuelas de música y artes, así como todos los inmuebles destinados a la difusión y enseñanza del arte y la cultura con la finalidad de generar un espacio que promueva el reconocimiento y la dignificación de nuestras comunidades indígenas, otorgándole a los herederos de estas tradiciones una identidad, arraigo, orgullo y pertenencia, dignificaremos a nuestros pueblos originarios. El objetivo primordial será reconocer, difundir y apoyar el desarrollo de los pueblos indígenas, otorgando visibilidad nacional e internacional a la herencia de nuestros pueblos originarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existirán programas de becas, programas literarios, del respeto al arte y cultura originaria, talleres de artes y oficios, centros de capacitación artística (en todas las expresiones nativas), licenciaturas y certificaciones para la profesionalización de las artes populares y creación de programas y proyectos para la recuperación de lenguas nativas. • Contará con un área de investigación para la historia y la identidad de nuestros orígenes. 	Secretaría de Cultura (SC)	2.2.21.2.1 - SC: Crear una red de espacios culturales y la profesionalización de agentes culturales, con la finalidad de acercar las actividades artísticas a las comunidades, para la coordinación de los centros culturales.
59	<p>Cultura para todos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se abrirán las escuelas como espacios familiares para actividades culturales, tecnológicas, deportivas y recreativas. • La Casa de Gobierno será un espacio abierto destinado a las principales representaciones culturales del estado. • Tendremos espacios acondicionados para la difusión y promoción de las expresiones artísticas de todas las regiones. • Existirán aparadores gastronómicos, musicales, artísticos, escultóricos y artesanales, entre otros. 	Secretaría de Cultura (SC)	2.2.21.1.8 - SC: Garantizar el acceso gratuito a los espacios culturales administrados por el gobierno para los tlaxcaltecas.

60	Estableceremos convenios con la Secretaría de Cultura Federal con el fin de realizar intercambios y recibir apoyos diversos para el beneficio de Tlaxcala.	Secretaría de Cultura (SC)	2.2.21.1.13 - SC: Fomentar el intercambio artístico y cultural con otras entidades de la República Mexicana y del extranjero, para propiciar la transferencia del conocimiento y la difusión de nuestras expresiones culturales.
61	Apoyaremos el emprendimiento de nuestras artistas populares y otros negocios locales.	Secretaría de Cultura (SC)	2.2.21.1.11 - SC: Gestionar becas y estímulos para los artistas locales.
62	Elaborar un Mapa de Riesgos que incluya los grados, tipos y emisión de contaminantes de todo el estado de Tlaxcala. Habrá acceso público a la información de este mapa.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.53.3.1 - SMA: Eficientar las acciones para reducir las emisiones de gases generados por fuentes fijas y móviles.
63	Elaborar un nuevo Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC). Fomentar la participación de la sociedad civil, órganos colegiados y academia y definir e implementar una agenda de trabajo específica para contribuir a disminuir los efectos del cambio climático, agenda de tipo incluyente, transversal y de carácter multidisciplinario.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.54.1.3 - SMA: Actualizar e instrumentar el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático.
64	Fomentar la participación de las comunidades y la sociedad civil en acciones de prevención de la contaminación de los cuerpos de agua del Estado y las concesionadas por el gobierno federal.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.55.3.6 - SMA CEAT CSITARET: Promover y coordinar actividades formativas y de conciencia ambiental sobre los efectos de la contaminación al agua.
65	Fortalecer la Agenda Estatal del Medio Ambiente.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.52.1.3 - SMA: Implementar el cumplimiento de la agenda estatal del medio ambiente en coordinación con las actividades del sector ambiental federal.
66	Integrar una cartera de proyectos medio ambientales, basados en la sostenibilidad de recursos naturales y Crear un programa de fortalecimiento a las cadenas productivas.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.52.1.7 - SMA: Integrar una cartera de proyectos medio ambientales basada en la sostenibilidad de recursos naturales.
67	Fortalecer los programas de reforestación y reflorestación.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.53.1.3 - SMA: Implementar jornadas de reforestación en coordinación con los sectores social, gubernamental e iniciativa privada.
68	Educación ambiental y participación ciudadana.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.52.1.4 - SMA: Coadyuvar al fomento de la educación ambiental en todos los niveles educativos.

69	Realizar Foros sobre los saberes ancestrales relativos al medio ambiente, avances tecno - científicos, estado del arte, investigación, desarrollo, innovación de los cuales se documente la experiencia y se comparta los contenidos con la sociedad.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.52.1.9 - SMA: Procurar que la gestión ambiental se nutra con el conocimiento de los saberes ancestrales, avances tecno-científicos, estado del arte, investigación, desarrollo e innovación de los cuales se documente la experiencia.
70	Capacitación para sensibilizar y preparar a la población en la defensa del derecho humano al agua limpia, al saneamiento y a la salud.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.56.1.2 - CEAT: Promover la cultura del cuidado del agua con un enfoque hacia un cambio de conciencia colectiva.
71	Llevaremos a cabo campañas de concientización permanentes sobre la importancia del cuidado del medio ambiente: agua, aire, suelo, flora, fauna y cambio climático.	Coordinación de Comunicación (CCOM)	4.5.66.1.3 - CCOM: Generar campañas para la prevención de problemas sociales.
72	Impulsaremos un programa de apoyo a emprendedores social y ambientalmente responsables.	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	3.4.52.1.10 - SMA: Impulsar un programa de apoyo a emprendedores social y ambientalmente responsables.
73	Fortaleceremos la educación ambiental en todos los niveles educativos. Crearemos órganos colegiados de participación ciudadana de protección ecológica	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.52.1.4 - SMA: Coadyuvar al fomento de la educación ambiental en todos los niveles educativos.
74	Instrumentaremos una estrategia de recuperación de nuestro medio ambiente concretando acciones con los sectores, social y privado en materia de prevención y control de emergencias ecológicas y contingencias ambientales.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.52.1.11 - SMA: Crear una estrategia de restauración integral de ecosistemas con sectores sociales y privados para emergencias específicas de sequía, incendios forestales y pérdida de hábitat.
75	Crearemos un fondo ambiental, atraeremos fondos internacionales, nacionales, estatales (pagos de derechos, otorgamiento de autorizaciones, permisos y licencias ambientales) y privados para la aplicación de proyectos de mitigación medio ambiental prioritarios.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.52.1.12 - SMA: Crear un fondo ambiental mediante recursos estatales, nacionales e internacionales, además de privados, para la aplicación de proyectos de mitigación del medio ambiental prioritarios.
76	Renaturalización de la ribera del Río Zahuapan mediante plantas nativas; alimentarias, medicinales y angiospermas (flores), considerando para ello la creación y divulgación de hortalizas urbanas colectivas en los espacios públicos en desuso. Al menos los kilómetros que corresponden a los municipios más poblados, incluyendo Tlaxcala capital.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.55.2.1 - SMA CEAT CSITARET SI: Desarrollar el Plan Integral de Saneamiento del Río Zahuapan.



77	<p>Cuidaremos La Malinche:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se reforzará y hará más eficiente la vigilancia en todos los accesos a la montaña de manera coordinada. • Invertiremos en la más alta tecnología para vigilar nuestra montaña evitando la tala clandestina • Implementaremos actividades de conservación de suelos y recuperación de zonas vulneradas • Programa permanente de reforestación. • Construcción de presas de gavión y las zanjas corta fuegos. 	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.53.1.6 - SMA: Fortalecer la inspección y vigilancia de las áreas forestales del estado con énfasis en el Parque Nacional La Malinche, mediante la coordinación institucional para combatir la tala clandestina.
78	<p>Formularemos e instrumentaremos un Programa de Manejo Integral, que permita preservar el ecosistema y atender las demandas ecológicas, sociales y económicas de las poblaciones que dependen de los productos y servicios que provee la Malinche.</p> <p>Promoveremos la ejecución de proyectos productivos y créditos a la palabra, de la mano de Sembrando vida y con empleo temporal del Estado para los habitantes de los alrededores.</p>	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.53.1.8 - SMA: Elaborar el Plan de Acción Anual del Parque Nacional Malinche en conjunto con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).
79	<p>Instrumentaremos un programa de evaluación permanente y control de plagas y enfermedades que afectan a los árboles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar una mesa de trabajo de manera urgente entre la federación, los dos estados colindantes y los municipios que tienen territorio afectado. • Detección, mapeo especializado por tierra y aire, para retiro de los árboles afectados por el insecto descortezador • Marcate de los árboles afectados, uso de nuevas tecnologías no invasivas y cuarentena del predio para el combate del insecto descortezador. • Fortalecimiento de la asignación de subsidios para predios sin manejo forestal, cuyos propietarios no cuentan con los recursos suficientes para el combate de plagas en sus predios. 	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.53.1.2 - SMA: Restaurar y conservar las áreas naturales protegidas de competencia estatal, así como los ecosistemas forestales degradados por erosión, incendios, plagas y enfermedades.
80	<p>Realizar un censo y un diagnóstico de las descargas municipales e industriales que existen sobre la cuenca de los ríos Zahuapan y Atoyac, así como de las descargas a barrancas y arroyos. En coordinación con las instancias federales reforzaremos el programa para vigilar el cumplimiento de la normatividad para las descargas industriales y Realizaremos una vigilancia permanente - municipios y estados - para detectar las descargas clandestinas.</p>	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.55.3.2 - SMA CSITARET: Detectar las descargas reguladas y clandestinas al río Zahuapan y Atoyac.

81	Vigilaremos el cumplimiento de la verificación vehicular, con estaciones aleatorias de medición de emisiones.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.53.3.2 - SMA: Incentivar a la población para que realice la verificación vehicular oportuna.
82	Vigilaremos el cumplimiento de la normatividad y reglamentos municipales de la gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.53.5.1 - SMA: Dotar de infraestructura adecuada para la transferencia de los residuos sólidos urbanos en puntos estratégicos del estado para atender a municipios y empresas.
83	Trabajaremos por el manejo sustentable de los Recursos Sólidos Urbanos, fortaleceremos la reducción, el reúso y el reciclaje desde la fuente de generación, con la visión "Tlaxcala hacia un estado con Basura Cero".	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.53.4.3 - SMA: Implementar acciones de gestión y manipulación responsable de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, con énfasis en las siete erres: rediseñar, reducir, reutilizar, reparar, renovar, recuperar y reciclar.
84	Proponemos la construcción del Centro de Procesamiento para la Separación de Residuos Sólidos Urbanos.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.53.5.1 - SMA: Dotar de infraestructura adecuada para la transferencia de los residuos sólidos urbanos en puntos estratégicos del estado para atender a municipios y empresas.
85	Potenciar el reciclaje a partir de la constitución de organizaciones cooperativas.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.53.5.4 - SMA: Construir infraestructura para el compostaje y reciclaje.
86	Los residuos de materia orgánica se concentrarán en acopio y se utilizarán para generar composta y otorgar fertilizantes orgánicos gratuitos a los productores del campo.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.53.4.3 - SMA: Implementar acciones de gestión y manipulación responsable de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, con énfasis en las siete erres: rediseñar, reducir, reutilizar, reparar, renovar, recuperar y reciclar.
87	Desarrollaremos estudios enfocados a la generación de energía en los rellenos sanitarios, que, de ser factibles, en un futuro se constituyan en proyectos que garanticen cero emisiones, completa inocuidad ambiental y ahorros derivados del consumo de energía eléctrica.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.53.4.3 - SMA: Implementar acciones de gestión y manipulación responsable de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, con énfasis en las siete erres: rediseñar, reducir, reutilizar, reparar, renovar, recuperar y reciclar.
88	Instalación piloto de centros estatales de acopio de productos y subproductos de la construcción, para reconvertir estos desechos en nuevos materiales.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.53.4.3 - SMA: Implementar acciones de gestión y manipulación responsable de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, con énfasis en las siete erres: rediseñar, reducir, reutilizar, reparar, renovar, recuperar y reciclar.



89	Diseñaremos rutas diferenciadas para la recolección de los residuos orgánicos e inorgánicos.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.53.4.3 - SMA: Implementar acciones de gestión y manipulación responsable de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, con énfasis en las siete erres: rediseñar, reducir, reutilizar, reparar, renovar, recuperar y reciclar.
90	Se realizará un proyecto piloto de recolección de basura por municipio.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.53.4.3 - SMA: Implementar acciones de gestión y manipulación responsable de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, con énfasis en las siete erres: rediseñar, reducir, reutilizar, reparar, renovar, recuperar y reciclar.
91	Los centros de disposición final serán los centros de acopio municipales y luego los centros de procesamiento estatales.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.53.5.1 - SMA: Dotar de infraestructura adecuada para la transferencia de los residuos sólidos urbanos en puntos estratégicos del estado para atender a municipios y empresas.
92	Analizaremos la factibilidad de la Construcción del Centro de Procesamiento de Residuos Especiales y el de Residuos Tóxicos (en coordinación con gobierno federal).	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.53.5.1 - SMA: Dotar de infraestructura adecuada para la transferencia de los residuos sólidos urbanos en puntos estratégicos del estado para atender a municipios y empresas.
93	Mejoraremos las condiciones de trabajo de las personas que laboran en los rellenos sanitarios.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.53.4.3 - SMA: Implementar acciones de gestión y manipulación responsable de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, con énfasis en las siete erres: rediseñar, reducir, reutilizar, reparar, renovar, recuperar y reciclar.
94	Estableceremos programas de reforestación y recuperación de suelos degradados de nuestras áreas de vocación forestal.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.53.1.2 - SMA: Restaurar y conservar las áreas naturales protegidas de competencia estatal, así como los ecosistemas forestales degradados por erosión, incendios, plagas y enfermedades.
95	Reforestación, restauración y revegetación de los ecosistemas propios del estado, acorde con el listado florístico nativo de la CONABIO.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.53.1.2 - SMA: Restaurar y conservar las áreas naturales protegidas de competencia estatal, así como los ecosistemas forestales degradados por erosión, incendios, plagas y enfermedades.

96	Realizaremos convenios interinstitucionales entre los viveros del ejército y productores que participan en el programa federal "Sembrando Vida" para reproducir especies nativas del estado como tlaxistle, tejocote, capulín, sabino, oyamel, entre otros, y utilizarlas en los programas de reforestación para su conservación y recuperación.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.53.1.3 - SMA: Implementar jornadas de reforestación en coordinación con los sectores social, gubernamental e iniciativa privada.
97	Fortaleceremos la coordinación institucional para combatir la tala clandestina de árboles. Empoderar a las comunidades en la defensa de sus territorios.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	1.5.8.1.6 - SSC - SMA: Combatir el delito de la tala clandestina.
98	Nuevo modelo de gestión para proteger los bosques: <ul style="list-style-type: none"> • Se planteará la colocación de cámaras de vigilancia forestal vinculadas al nuevo C4 así como el barrido aéreo por drones. • Cuidaremos nuestros bosques de los incendios forestales, con una estrecha coordinación con la federación y las brigadas comunitarias voluntarias. • Fortaleceremos y capacitaremos brigadas estatales para el combate de incendios forestales. • Impulsaremos una campaña permanente de concientización para la prevención de incendios forestales. • Se dará continuidad al programa del sistema de comandos por incidentes (mapas térmicos georreferenciados), desde el nuevo C5. 	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.53.1.1 - SMA: Prevenir, controlar y combatir incendios forestales.
99	Proponer reformas legislativas para actualizar el marco jurídico de la gestión ambiental de Tlaxcala, que permita dar respuesta a la altura de los desafíos ambientales que enfrentamos. Elaborar un diagnóstico integral de las Leyes, Reglamentos y demás normativas existentes, para definir las mejoras necesarias e impulsar como prioridad de estado en conjunto con las legislaturas, que se modernicen y actualicen de su obsolescencia. Revisaremos y actualizaremos la norma de manejo de residuos especiales.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.57.1.5 - SMA PROPAET: Regular el cumplimiento de las atribuciones en materia de procuración ambiental en los tres órdenes de gobierno.
100	Saneamiento del Río Zahuapan, kilómetro a kilómetro.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.55.2.1 - SMA CEAT CSITARET SI: Desarrollar el Plan Integral de Saneamiento del Río Zahuapan.
101	Reforzaremos el programa de visitas coordinadas con SEMARNAT y PROFEPA a industrias para monitorear la calidad de sus emisiones.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.53.3.1 - SMA: Eficientar las acciones para reducir las emisiones de gases generados por fuentes fijas y móviles.
102	Emprenderemos campañas de concientización para sensibilizar a la ciudadanía respecto a la importancia del cuidado del medio ambiente, promoveremos el reciclaje y la reutilización.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.53.5.4 - SMA: Construir infraestructura para el compostaje y reciclaje.

103	Trabajaremos en una legislación para la sustitución de bolsas de plástico, popotes de plástico y productos desechables de plástico o de unicel.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.53.4.3 - SMA: Implementar acciones de gestión y manipulación responsable de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, con énfasis en las siete erres: rediseñar, reducir, reutilizar, reparar, renovar, recuperar y reciclar.
104	Habrá mejores ingresos y equipamiento para nuestros policías.	Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)	1.5.8.2.4 - SSC: Dotar del equipamiento policial necesario para el desempeño digno y adecuado de las funciones que les correspondan.
105	Nuestra estrategia de seguridad contempla acciones para que en el transporte público aumente la presencia policial y se generen condiciones de vigilancia en parques industriales, zonas de esparcimiento, calles y avenidas. Vamos a invertir como nunca en tecnología para tener una respuesta inmediata.	Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)	1.5.8.3.3 - CEESP: Fortalecer la seguridad pública mediante el uso de nueva tecnología, para maximizar la capacidad de respuesta y la efectividad de las fuerzas de seguridad pública en la atención de hechos delictivos, emergencias y contingencias.
106	Fortaleceremos los programas de seguridad.	Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)	1.5.7.1.2 - SSC: Desarrollar el Programa Estatal de Prevención al Delito de manera multidisciplinaria para atender las particularidades del estado.
107	Generar condiciones de paz y crecimiento para crear un ambiente de negocios propicio, que promueva las inversiones y mejore nuestra perspectiva de productividad empresarial, con la participación del conocimiento experto.	Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)	1.5.7.2.2 - SSC: Implementar las acciones emanadas de la Estrategia Estatal de Prevención al Delito de manera coordinada con los tres niveles de gobierno para fortalecer la prevención del delito.
108	Trabajaremos sin descanso para que tengas un estado más seguro. La seguridad llegará a tu casa negocio, a tu empresa y a nuestras calles.	Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)	1.5.7.2.2 - SSC: Implementar las acciones emanadas de la Estrategia Estatal de Prevención al Delito de manera coordinada con los tres niveles de gobierno para fortalecer la prevención del delito.
109	Posibilitaremos la migración del C4 al C5.	Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CEESP)	1.5.8.3.3 - CEESP: Fortalecer la seguridad pública mediante el uso de nueva tecnología, para maximizar la capacidad de respuesta y la efectividad de las fuerzas de seguridad pública en la atención de hechos delictivos, emergencias y contingencias.

110	<p>Estrategia integral para combatir la trata de personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortaleceremos a la reestructura tejido social, para que las familias tengan opciones sanas y mejores oportunidades. • Invertiremos en programas de educación sobre la conciencia en la violencia y los actos delictivos, que atraigan a los niños al deporte y a la cultura. • Propondremos refugios estratégicos para el apoyo a las víctimas. • Habrá coordinación entre instituciones, policías, ministerios públicos y el Tribunal Superior de Justicia para integrar y agilizar las carpetas de investigación. • Crearemos la contraloría social que permita evaluar las acciones coordinadas del gobierno en este tema. 	Secretaría de Gobierno (SEGOB)	1.6.12.2.2 - SEGOB (TRATA): Desarrollar la Estrategia Estatal Integral en contra de la Trata de Personas en Tlaxcala.
111	<p>Expedición de los reglamentos municipales de accesibilidad, que conste con un registro censal y la capacitación de personal específico para la atención y cumplimiento de los mismos.</p>	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)	3.3.50.1.31 - SI SMYT ITIFE SEDIF BIENESTAR: Incorporar progresivamente en las obras públicas criterios de accesibilidad universal.
112	<p>Promover junto con SEDATU las nuevas disposiciones de diseño urbano para los principales corredores turísticos, culturales, comerciales y económicos. Dotados de las siguientes líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vialidades estratégicas con semáforos inteligentes. • Andadores y banquetas de un ancho mínimo de 1.50 metros de la franja de señalamiento, franja de vegetación y mobiliario. • Que los restaurantes y puestos ambulantes no invadan el 1.50 metro de andador. • Plan de desarrollo vial integral que permita la conversión de calles secundarias importantes que se conviertan en calzadas. • Cruces peatonales accesibles en cada punto; semáforo inteligente, rampas del 6%, pavimento táctil, señalización tacto-visual. • Transporte accesible en algunas rutas importantes. • Hospitales, farmacias, centros de rehabilitación y más establecimientos de salud accesibles. • Creación de un comité capacitado para sancionar a quienes incumplan la accesibilidad arquitectónica. • Difusión y concientización. • Programa de concientización social por medio de Tv, Radio y Redes Sociales. 	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)	2.6.34.1.6 - SOTyV: Promover a través del desarrollo urbano, espacios organizados, ordenados y en armonía para el pleno desarrollo de las familias.

113	Establecer la política de ordenamiento territorial para regular y generar equilibrio entre el crecimiento poblacional y el consumo de recursos naturales, el costo beneficio de la instalación de empresas, y las diferentes actividades sociales, económicas, y de índole urbana, que derive a su vez en reglamentos claros consistentes para los municipios y el estado en general.	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)	3.3.51.1.1 - SOTyV CGPI: Actualizar el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el contexto de la política nacional.
114	Vamos a capacitar a las madres solteras para la autoconstrucción.	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)	T1.2.69.4.1 - BIENESTAR - SOTyV: Promover programas de autoconstrucción de vivienda con las mujeres para avanzar en su autonomía y evitar el hacinamiento, en particular en zonas marginadas en situación de pobreza y de alto índice de embarazo infantil.
115	Vamos a entrar hasta la cocina de las casas y si les falta el piso, el baño, una ventana, pintura, se va a comprar a negocios tlaxcaltecas por mayoreo para hacerles llegar esos requerimientos a buen precio.	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)	4.3.63.1.6 - OMG: Incentivar la participación de productores de bienes, prestadores de servicios y constructores tlaxcaltecas, en los procesos de adjudicación convocados por el gobierno del estado.
116	Proponer proyectos de desarrollo urbano, a fin de ser más competitivos y traer más recursos al Estado.	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)	3.3.51.1.2 - SOTyV CGPI: Elaborar proyectos de gran visión con alcance regional para incentivar el desarrollo urbano.
117	Crearemos un programa de mejora de la calidad de la vivienda. Brindaremos apoyos directos para mejorar la calidad de vivienda en Tlaxcala.	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)	2.6.34.1.2 - SOTyV: Realizar acciones de calidad para la construcción, mejoramiento, adecuación y/ o ampliación de vivienda, con la finalidad de disminuir los índices de hacinamiento y proporcionar espacios dignos.

118	<p>Modificaciones físicas y legales necesarias, para la protección de los animales en general, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas permanentes de concientización y sensibilización. Transformar los módulos caninos en centros de Bienestar animal. Crear programas para incentivar la adopción de animales en situación de calle. • Creación de una Coordinación Estatal para el Bienestar Animal para que estos seres vivos reciban una vida digna. Capacitación a los servidores públicos, la creación de direcciones, departamentos o coordinaciones especializadas en el tema. • Regulación y vigilancia de rastros. • Creación de un Hospital veterinario gratuito o a bajo costo. • Destinar un grupo de vigilancia del reglamento para el bienestar animal a nivel estatal y municipal en coordinación con la PROFEPA y SEMARNAT. 	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	2.9.39.1.3 - SMA: Crear los planes, programas y proyectos a favor del respeto a la vida digna de los animales.
119	Propuesta de iniciativa de la ley de Salud Mental para el estado de Tlaxcala.	Secretaría de Salud / O.P.D	2.3.25.1.7 - SESA: Elaboración y propuesta integral y transversal de la iniciativa de Ley Estatal de Salud Mental en el Estado de Tlaxcala.
120	Crearemos el Instituto para Enfermos Renales de manera integral.	Secretaría de Salud / O.P.D	2.3.23.3.3 - SESA: Fortalecer el nuevo hospital general con equipo y personal idóneo, para que funcione como hospital de referencia de tercer nivel y de alta especialidad, y ofrezca servicios de cirugía cardiovascular, trasplante renal, atención oncológica, de trauma-choque, neurológica y neuroquirúrgica, así como para ejercer funciones docentes y de investigación, y así constituirse en el complejo de atención especializada en salud y bienestar del estado.
121	Investigación de las causas, diagnósticos oportunos de enfermedades renales en niños, la creación de propuesta para disminuir la incidencia y generar la cultura de la prevención, tratamientos oportunos y fomento a los trasplantes.	Secretaría de Salud / O.P.D	2.3.23.3.4 - SESA: Organizar unidades médicas especializadas en una red de atención, con equipo y tecnología de punta para detectar pacientes que requieren atención cardiovascular, renal, geriátrica y traumatológica.
122	Tendremos el programa de un médico en casa, para enfermos especiales con incapacidad de salir de su domicilio.	Secretaría de Salud / O.P.D	2.3.23.2.11 - SESA: Proporcionar atención domiciliaria a los pacientes con dificultad de acceso a los servicios de salud, mediante unidades móviles.

123	Elevaremos a tercer nivel el Hospital General, con más camas y especialidades indispensables como traumatología y ortopedia, cardiología, oncología y geriatría.	Secretaría de Salud / O.P.D	2.3.23.3.3 - SESA: Fortalecer el nuevo hospital general con equipo y personal idóneo, para que funcione como hospital de referencia de tercer nivel y de alta especialidad, y ofrezca servicios de cirugía cardiovascular, trasplante renal, atención oncológica, de trauma-choque, neurológica y neuroquirúrgica, así como para ejercer funciones docentes y de investigación, y así constituirse en el complejo de atención especializada en salud y bienestar del estado.
124	Nuestro personal médico tendrá mejores salarios y condiciones de trabajo.	Secretaría de Salud / O.P.D	2.4.30.1.6 - SESA: Otorgar estímulos para el óptimo desempeño del capital humano.
125	Cuidaremos de todos durante el COVID-19: Tendremos kioscos COVID las 24 horas del día con apoyos económicos para enfermos por COVID en período de convalecencia, Pruebas de detección rápida, Cargas gratuitas y tanques de oxígeno y haremos convenios con hospitales privados para ampliar la cobertura de nuestros enfermos por COVID.	Secretaría de Salud / O.P.D	2.3.26.1.6 - SESA: Garantizar a toda la población con diagnóstico positivo de COVID-19, la atención hospitalaria que requiera en el Sistema Estatal de Salud.
126	Psicólogos suficientes (de preferencia uno por centro de salud), para la atención primaria de salud mental y Mayor contratación de psiquiatras y psicólogos para hospitales y unidades especializadas.	Secretaría de Salud / O.P.D	2.3.25.1.2 - SESA: Fortalecer la capacidad resolutive de los servicios estatales de salud, para atender los problemas de salud mental.
127	Atención a la salud mental post Covid.	Secretaría de Salud / O.P.D	2.3.25.1.2 - SESA: Fortalecer la capacidad resolutive de los servicios estatales de salud, para atender los problemas de salud mental.
128	Mejorar el clima laboral de los trabajadores de la salud y otorgar atención psicológica permanente.	Secretaría de Salud / O.P.D	2.3.25.1.5 - SESA: Promover ambientes familiares, escolares, laborales y sociales libres de discriminación y maltrato, para contribuir a la óptima salud mental de la población.
129	Creación del departamento de salud mental dentro de la dirección operativa del OPD Salud de Tlaxcala.	Secretaría de Salud / O.P.D	2.3.25.1.3 - SESA: Crear el Centro Integral de Salud Mental y Bienestar en el estado, para otorgar servicios integrales en la materia y prevenir las adicciones.

130	<p>Cumpliremos el pacto de la primera infancia: Alcanzar una prevalencia de Lactancia Materna Exclusiva a los 6 meses de 40%. Reducir la prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años a 9%. Reducir la prevalencia de anemia en menores de 5 años a 20.5%. Lograr que al menos el 40% de la población menor de tres años tenga acceso a educación inicial de calidad o programas de práctica de crianza para sus padres/cuidadores. Incrementar al 72% la cobertura de educación preescolar y mejorar su calidad. Disminuir la prevalencia de niños con desarrollo inadecuado al 12%. Reducir la tasa de mortalidad por homicidio en menores de 4 años a menos de 2 por cada 100 mil habitantes y disminuir en al menos 10% el número de casos de maltrato infantil en menores de 5 años. Resolver al menos el 80% de todos los casos de desapariciones en menores de 5 años, y disminuir su prevalencia anual en al menos 15%. Incrementar el porcentaje de niños registrados antes de 1 año al 90%. Disminuir en al menos 15% el número de casos de abuso sexual infantil en menores de 5 años.</p>	Secretaría de Salud / O.P.D	2.1.14.1.16 - BIENESTAR - SESA - SEDIF - CRI: Colaborar en la mitigación del rezago de servicios preventivos, tratamiento y seguimiento de enfermedades a población vulnerable.
131	<p>Mejoraremos la calidad y la atención de los 179 centros de salud que tenemos en el estado, con mejores servicios médicos, laboratorios y farmacias con gran abasto de medicamentos. (oftalmología, odontología)</p>	Secretaría de Salud / O.P.D	2.3.23.1.1 - SESA: Fortalecer la prestación de los Servicios Estatales de Salud (SESA), en el marco del Programa Sectorial de Salud del Gobierno Federal.
132	<p>Ampliar a 80 ambulancias para el traslado de pacientes como mínimo.</p>	Secretaría de Salud / O.P.D	2.4.31.1.5 - SESA: Dotar con el número suficiente de ambulancias al servicio de traslado oportuno de pacientes, desde y hacia su domicilio, así como entre los establecimientos de salud.
133	<p>Reforzar el Sistema Estatal de Planeación y las funciones de planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano</p>	Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI)	3.3.51.1.1 - SOTYV CGPI: Actualizar el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el contexto de la política nacional.
134	<p>Integrar a la Movilidad Sustentable como elemento articulador en el Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Sectorial correspondiente.</p>	Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI)	4.4.64.1.1 - CGPI: Vigilar la congruencia del Sistema Estatal de Planeación Democrática, con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.
135	<p>Garantizar en el Plan Estatal de Desarrollo la multiculturalidad e interculturalidad como ejes transversales para satisfacer las necesidades y demandas de los pueblos indígenas.</p>	Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI)	4.4.64.1.6 - CGPI: Incentivar la planeación transversal como un medio que facilite la operación de las soluciones para implementar en el estado.

136	Que el diagnóstico y plan del sector turístico sean incorporados al Plan Estatal de Desarrollo del estado, planteando una nueva regionalización para detonar el turismo.	Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI)	4.4.64.1.6 - CGPI: Incentivar la planeación transversal como un medio que facilite la operación de las soluciones para implementar en el estado.
137	Realizaremos una simplificación de trámites para optimizar servicios y pagos; combatiremos la corrupción.	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	3.1.40.11.4 - SEDECO: Desarrollar e implementar esquemas de digitalización para la prestación de trámites y servicios.
138	Iniciativa de la Ley Estatal de Planeación.	Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI)	4.4.64.1.2 - CGPI: Fortalecer y actualizar el marco normativo y jurídico del ejercicio de la planeación del estado.
139	Los productores y prestadores de servicios locales serán nuestros principales proveedores.	Oficialía Mayor de Gobierno (OMG)	4.3.63.1.6 - OMG: Incentivar la participación de productores de bienes, prestadores de servicios y constructores tlaxcaltecas, en los procesos de adjudicación convocados por el gobierno del estado.
140	Propondremos un nuevo esquema de contrataciones públicas, con mecanismos participativos, de contraloría social y de participación empresarial.	Oficialía Mayor de Gobierno (OMG)	3.3.50.1.32 - SFP OMG CGPI: Diseñar mecanismos de transparencia y participación ciudadana en los procesos de planeación, operación, supervisión, administración, contratación y ejecución de toda la infraestructura del estado.
141	Promoveremos programas que garanticen los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.	Instituto Estatal de la Mujer (IEM)	T1.2.69.4.5 - IEM: Establecer estrategias comunicativas y de capacitación sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
142	Garantizaremos que haya personal femenino capacitado para acompañar a las mujeres en procesos de denuncia y apoyo jurídico de todos los actos de violencia de género.	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala (PGJE)	1.6.11.1.3 - SSC - PGJE - IEM: Generar planes, programas y protocolos de detección, atención y seguimiento a los delitos de violencia de género.
143	No existirá discriminación hacia las mujeres nunca más. Seremos un gobierno de equidad, con funcionarios públicos capacitados con perspectiva de género.	Instituto Estatal de la Mujer (IEM)	T1.1.68.1.5 - IEM - OMG: Promover en el funcionario público del nivel estatal y municipal la capacitación y certificación en la igualdad de género.

144	Promoveremos las cooperativas de la economía social como instrumentos de participación y empoderamiento económico y social de las mujeres.	Instituto Estatal de la Mujer (IEM)	T1.1.69.1.13 - IEM: Promover la creación de cooperativas y la práctica de la economía social como instrumentos de participación y empoderamiento económico y social de las mujeres.
145	Impulsaremos la vinculación de los sectores turístico, restaurantero y manufacturero para apoyar a nuestras mujeres emprendedoras.	Instituto Estatal de la Mujer (IEM)	T1.1.69.1.6 - IEM - ICATLAX - FOMTLAX: Diseñar un programa de emprendimiento con perspectiva de género para mujeres con las dependencias estatales que cuentan con programas de apoyo a este sector.
146	Vamos a coordinarnos con los presidentes y presidentas municipales para la implementación de refugios para mujeres víctimas de violencia, en cualquiera de sus modalidades.	Instituto Estatal de la Mujer (IEM)	T1.2.69.5.25 - PGJE - SEDIF-IEM: Gestionar ante instancias nacionales recursos económicos para la implementación de un refugio para mujeres en situación de violencia de género.
147	Crearemos un programa de prevención y atención de violencia contra las mujeres para la protección de los derechos humanos de las mujeres	Secretaría de Gobierno (SEGOB)	1.6.11.1.3 - SSC - PGJE - IEM: Generar planes, programas y protocolos de detección, atención y seguimiento a los delitos de violencia de género.
148	Buscaremos la contratación del 50% hombres y 50% mujeres	Instituto Estatal de la Mujer (IEM)	T1.1.69.1.12 - IEM - SEDECO: Promover reconocimientos y estímulos simbólicos para premiar los esfuerzos de empresas e instituciones que promuevan y emprendan la equidad de género
149	Fomentaremos una nueva cultura de la inclusión y sin diferencia de género para el trabajo en casa.	Instituto Estatal de la Mujer (IEM)	T1.2.69.3.8 - IEM: Desarrollar campañas de difusión sobre una nueva cultura del trabajo, el cuidado de personas y del trabajo doméstico no remunerado.
150	Designar a un artesano como titular de la Casa de las Artesanías de Tlaxcala	Oficialía Mayor de Gobierno (OMG)	4.3.63.1.3 - OMG: Seleccionar, contar y desarrollar servidores públicos con perfiles profesionales de alto nivel, con un compromiso de prestación de la función pública basada en el ejercicio de la ley.



151	Fomentaremos el reúso progresivo de las aguas residuales que resulten del tratamiento de los sistemas públicos o privados, para riego de las áreas verdes, parques y jardines, lavado de autos, inodoros y demás usos que no requieran de agua de primer uso.	Comisión Estatal del Agua y Saneamiento (CEAS) antes CSITARET	3.3.50.1.11 - SI SMA CSITARET: Ampliar, rehabilitar, mantener y construir infraestructura, equipamiento y tecnologías para el tratamiento y aprovechamiento de aguas residuales en todo el estado.
152	Realizar un diagnóstico que determine el estado actual de las plantas de tratamiento existentes, identificando su suficiencia, las alternativas técnicas y económicas que permitan su reactivación al mínimo costo.	Comisión Estatal del Agua y Saneamiento (CEAS) antes CSITARET	3.4.55.2.2 - SMA CSITARET PROPAET: Instrumentar acciones inmediatas para aguas emitidas por empresas e industrias y descargas públicas al río Zahuapan.
153	Actualizar los estudios para determinar las necesidades de nueva infraestructura para la conducción y tratamiento de las aguas residuales, bajo un esquema de intervención integral. Lo que permitirá identificar la mejor tecnología, el tamaño óptimo, y la temporalidad de la inversión.	Comisión Estatal del Agua y Saneamiento (CEAS) antes CSITARET	3.3.50.1.11 - SI SMA CSITARET: Ampliar, rehabilitar, mantener y construir infraestructura, equipamiento y tecnologías para el tratamiento y aprovechamiento de aguas residuales en todo el estado.
154	Establecer esquemas de coordinación y apoyo técnico - financiero entre los tres órdenes de gobierno para instrumentar las acciones de saneamiento de manera conjunta e integral.	Comisión Estatal del Agua y Saneamiento (CEAS) antes CSITARET	3.4.56.4.6 - SMA CSITARET: Gestionar mecanismos de financiamiento para solucionar el proyecto de la contaminación del Río Zahuapan.
155	Facilitaremos tu denuncia y te acompañaremos en el difícil proceso y seguimiento. Incentivaremos la denuncia por violencia familiar y acompañaremos mediante protocolos en el proceso de denuncia a las víctimas.	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala (PGJE)	1.5.9.3.2 - PGJE: Fortalecer los procesos de denuncia y de los mecanismos en cualquiera de sus modalidades, mediante nuevos canales seguros y accesibles que faciliten a todas las víctimas un acceso directo al sistema de justicia.
156	Diseñar actividades detonadoras deportivas y recreativas en cuerpos de agua para promover la cultura del cuidado del agua.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.55.6.2 - SMA SC IDET: Promover el espacio público de la rivera como detonador de actividades recreativas, culturales, deportivas y todas aquellas que permitan la apropiación del espacio para el beneficio de los habitantes y la reconstrucción del tejido social.

157	Crearemos el distintivo TLX-H2O para empresas e industrias comprometidas con el cuidado del agua en todas sus fases.	Comisión Estatal del Agua y Saneamiento (CEAS) antes CSITARET	3.4.56.1.4 - CEAT: Crear mecanismos de certificación y distintivos para empresas e industrias comprometidas con el cuidado del agua en todas sus fases.
158	Realizar Análisis de la Calidad del Agua • Las muestras se realizarán en los principales puntos de descarga del Estado, acorde a la normativa aplicable. • Transparentar los resultados de los análisis realizados.	Comisión Estatal del Agua y Saneamiento (CEAS) antes CSITARET	3.4.56.2.2 - CEAT CSITARET SESA (COEPRIST): Coadyuvar al monitoreo de la calidad del agua de los sistemas del agua para diferentes usos.
159	Instalaremos más estaciones de monitoreo en zonas urbanas e industriales.	Comisión Estatal del Agua y Saneamiento (CEAS) antes CSITARET	3.4.55.3.5 - SMA CSITARET: Incrementar los puntos de observación en zonas con detección de contaminantes bacteriológicos y químicos.
160	Se analizará la calidad del agua que consume la población, para evitar que se beba agua con metales pesados.	Comisión Estatal del Agua y Saneamiento (CEAS) antes CSITARET	3.4.56.2.2 - CEAT CSITARET SESA (COEPRIST): Coadyuvar al monitoreo de la calidad del agua de los sistemas del agua para diferentes usos.
161	Realizar estudios sobre la potencial vinculación de enfermedades crónicas con la contaminación ambiental con especial énfasis en las relacionadas con la contaminación del agua.	Secretaría de Salud / O.P.D	2.4.29.1.7 - SESA: Realizar estudios e implementar acciones de control relacionadas con el impacto potencial de la contaminación ambiental de suelo, aire y agua, que perjudiquen la salud de la población tlaxcalteca.
162	Contratación de deportistas retirados para reforzar la infraestructura docente.	Instituto del Deporte de Tlaxcala (IDET)	2.2.22.1.6 - IDET: Fomentar el deporte incluyente y accesible en todos los tlaxcaltecos.
163	Apoyo directo para deportistas.	Instituto del Deporte de Tlaxcala (IDET)	2.2.22.3.2 - IDET: Otorgar becas para apoyar tanto a deportistas, como a los entrenadores de alto rendimiento.
164	Seguimiento y formación de atletas de alto rendimiento.	Instituto del Deporte de Tlaxcala (IDET)	2.2.22.3.1 - IDET: Respaldar a los deportistas de alto rendimiento e independientes, a través de capacitaciones técnicas que les permitan ser más competitivos.
165	Homologación estatal de estrategia de salud nutricional (alimentos sanos de venta dentro y fuera de las escuelas y menús para las familias) y programas ambiciosos de activación física con detección a talentos deportivos.	Instituto del Deporte de Tlaxcala (IDET)	2.2.22.1.7 - IDET: Contribuir con las autoridades educativas para reforzar el programa de activación física, a través de capacitaciones a cargo de profesionales en el ramo.

166	Detección de talento y aptitudes deportivas desde temprana edad.	Instituto del Deporte de Tlaxcala (IDET)	2.2.22.2.1 - IDET: Establecer un programa de detección de talento y aptitudes deportivas, desde temprana edad.
167	Programa estatal de impulso a jóvenes y niños deportistas <ul style="list-style-type: none"> • En horarios extraescolares • Impartido por exatletas • Programa nutricional para niños y jóvenes deportistas 	Instituto del Deporte de Tlaxcala (IDET)	2.2.22.1.4 - IDET: Crear programas escolares permanentes de deporte.
168	Utilizaremos la infraestructura educativa en horarios subutilizados con actividades culturales, de ciencia y tecnología, deportivas y recreativas para toda la familia.	Instituto del Deporte de Tlaxcala (IDET)	2.2.22.1.8 - IDET: Recuperar, rehabilitar y mantener los espacios deportivos naturales que son subutilizados, con equipamiento y tecnología, para invitar a los ciudadanos a practicar diversas disciplinas, así como tener momentos de esparcimiento y convivencia.
169	Iniciaremos la rehabilitación de 100 escuelas en los primeros 100 días de gobierno.	Secretaría de Educación Pública de Tlaxcala y Unidad de Servicios Educativos (SEPE-USET)	3.3.50.1.6 - ITIFE SI SEPE COLTLAX ITJ: Ampliar, conservar y mantener la infraestructura y el equipamiento de las escuelas de todos los niveles educativos, así como la relacionada al ejercicio y difusión de la Ciencia y Tecnología y otras actividades extra curriculares.
170	Plan de mantenimiento y acondicionamiento para recibir nuevas actividades vespertinas, proyectos piloto en cabeceras municipales.	Secretaría de Educación Pública de Tlaxcala y Unidad de Servicios Educativos (SEPE-USET)	3.3.50.1.6 - ITIFE SI SEPE COLTLAX ITJ: Ampliar, conservar y mantener la infraestructura y el equipamiento de las escuelas de todos los niveles educativos, así como la relacionada al ejercicio y difusión de la Ciencia y Tecnología y otras actividades extra curriculares.



171	Dotaremos de infraestructura básica a las escuelas que carecen de ella: agua, drenaje y electrificación.	Secretaría de Educación Pública de Tlaxcala y Unidad de Servicios Educativos (SEPE-USET)	3.3.50.1.6 - ITIFE SI SEPE COLTLAX ITJ: Ampliar, conservar y mantener la infraestructura y el equipamiento de las escuelas de todos los niveles educativos, así como la relacionada al ejercicio y difusión de la Ciencia y Tecnología y otras actividades extra curriculares.
172	<p>Agenda Joven:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio para dar incentivos fiscales a empresarios por cada empleo que se genere para jóvenes, así estaremos atendiendo muchas demandas que nos han hecho llegar • Reforzar los programas federales de apoyo a jóvenes tlaxcaltecas • Impulsar acciones para combatir adicciones • Atención integral a temas graves como la trata de mujeres y niñas. • Empoderamiento juvenil a través de herramientas de denuncia, • Primer empleo digno y bolsa de trabajo para profesionistas egresados • Gestión de fondos nacionales e internacionales para jóvenes emprendedores • Ofertar servicios completos de salud, incluida la sexual, reproductiva y psicológica. 	Instituto Tlaxcalteca de la Juventud (ITJ)	2.7.35.1.8 - ITJ: Implementar la política de bienestar en las juventudes.
173	Ejecutaremos proyectos de gran impacto y fuerte atracción de inversiones.	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	3.1.40.1.2 - SEDECO - FIDECIX: Establecer un programa de incentivos para atraer nuevas inversiones y consolidar empresas instaladas en el estado.
174	Actuar de manera coordinada, y organizar consejos expertos de participación empresarial.	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	3.1.40.5.4 - SEDECO: Establecer mecanismos de colaboración con aliados estratégicos.
175	Recuperaremos los empleos perdidos y los ingresos que por el COVID-19 disminuyeron o desaparecieron, mediante la promoción de inversiones y un gran apoyo en el conocimiento aplicado.	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	3.1.40.9.4 - SEDECO: Poner la economía de mercado al servicio de las personas.

176	Impulsar una capacitación y adiestramiento estratégico, que responda a las necesidades de cada sector.	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	3.1.40.5.1 - SEDECO ICATLAX: Ejecutar programas de capacitación y adiestramiento estratégico, que respondan a las necesidades de cada sector y generen mayor valor agregado.
177	Edificar un clúster como esquema de organización empresarial será determinante como estrategia de largo plazo.	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	3.1.40.1.7 - SEDECO: Impulsar esquemas de organización empresarial (clúster) para efectuar una estrategia a largo plazo.
178	Apoyaremos de manera especial a nuestros empresarios exportadores.	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	3.1.40.2.2 - SEDECO: Fomentar la exportación de productos y apoyar la internacionalización de las empresas tlaxcaltecas.
179	Trabajaremos para brindar certeza jurídica en la tenencia de la tierra, para mejorar el clima de negocios y hacerlo más atractivo.	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	3.1.40.1.4 - SEDECO: Otorgar certeza jurídica, en especial en materia de tenencia de la tierra, para generar estabilidad a los futuros inversionistas y así consolidar a Tlaxcala como un destino atractivo, seguro y competitivo para la inversión extranjera.
180	Explorar oportunidades de inversión, las cuales integraremos en un programa de desarrollo regional para que nuestra zona metropolitana, con Puebla y en la franja Tlaxcala-Apizaco, reciba el impulso de la modernidad que buscamos.	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)	3.3.51.1.2 - SOTyV CGPI: Elaborar proyectos de gran visión con alcance regional para incentivar el desarrollo urbano.
181	Conformaremos un gobierno cercano a las decisiones empresariales, con una perspectiva auténtica de transparencia, de clara rendición de cuentas y con la perspectiva de creación de valor público.	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	3.1.40.12.8 - SEDECO: Mantener un gobierno cercano a las propuestas empresariales, con transparencia, la clara rendición de cuentas y el combate a la corrupción.
182	Revisar y adecuar la normatividad aplicable al sector primario.	Secretaría de Impulso Agropecuario (SIA)	3.3.45.1.1 - SIA: Analizar la normativa a fin de proponer adecuaciones a la misma, para que ésta responda a las condiciones actuales del sector primario.
183	Elaborar un programa de atención a la población indígena migrante. Brindar protección, atención específica y respeto a los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas provenientes de otras entidades, que residen temporal o permanentemente en el territorio del Estado.	Secretaría de Bienestar (SB)	2.8.38.1.26 - BIENESTAR - SC: Elaborar un programa para atender a la población indígena migrante.

184	Impulsar acciones coordinadas con los ayuntamientos a fin de promover el desarrollo humano integral de los indígenas migrantes.	Secretaría de Bienestar (SB)	2.8.38.1.28 - BIENESTAR - SC: Impulsar acciones coordinadas con los ayuntamientos a fin de promover el desarrollo humano integral de los indígenas migrantes.
185	Reactivar la economía local, a través de eventos para el disfrute de visitantes locales, nacionales e internacionales, incluyendo a los sectores productivos como la agricultura, la ganadería, charrería, escaramuzas, entre otros.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.6.1 - STURISMO: Promover el turismo local, nacional e internacional a través de los diferentes segmentos turísticos, tales como el deportivo, biocultural, regenerativo, cultural, religioso, rural, ecoturístico, temático y médico, entre otros.
186	Detonaremos un programa ecoturístico y deportivo de montaña en estricto apego a la delimitación de las zonas exclusivas para esa actividad y las zonas en las que el paso sea completamente restringido.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.53.1.10 - SMA: Regular las áreas naturales y vigilar la preservación de aquellas contempladas para detonar un programa ecoturístico y deportivo de montaña, en estricto apego a la delimitación de las zonas exclusivas para esa actividad y las zonas en las que el paso sea completamente restringido.
187	Fortaleceremos la participación y promoveremos la corresponsabilidad de las diferentes organizaciones y grupos locales en la planificación y ejecución de actividades de manejo sustentable de los recursos naturales y la protección ambiental.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.52.1.9 - SMA: Procurar que la gestión ambiental se nutra con el conocimiento de los saberes ancestrales, avances tecno-científicos, estado del arte, investigación, desarrollo e innovación de los cuales se documente la experiencia.
188	Promoveremos la recuperación de la herbolaria nativa y plantas medicinales como base de nuestra cultura y como atractivo turístico.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.53.1.5 - SMA: Recuperar y conservar especies de flora de interés biológico dentro de las áreas naturales, en especial en la recuperación de la herbolaria nativa y plantas medicinales por ser base de nuestra cultura.
189	Analizar una nueva regionalización del Estado, con el objeto de potencializar la vocación turística particular de cada zona; partiendo del centro hacia las zonas norte sur, oriente y poniente del estado, apoyando lo urbano, lo rural y los ecosistemas.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.2.1 - STURISMO CGPI: Redefinir los destinos turísticos existentes, así como identificar los nuevos mediante la realización de estudios prospectivos, con la participación de los municipios y de la ciudadanía.

190	Fortaleceremos la Planeación Estratégica y la Participación Ciudadana para crear las condiciones de desarrollo para el turismo, a través del apoyo a proyectos detonadores de corto, mediano y largo plazo.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.1.2 - STURISMO: Fortalecer la capacidad institucional para promover una administración turística eficiente, incluyente y con sentido social.
191	Promover el turismo biocultural, regenerativo, de aventura y temático. Activar el turismo desde el interés local, mediante la instalación de mesas de trabajo con los agentes locales, para que puedan incorporarse a los proyectos turísticos, promoviendo su sentido de pertinencia.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.6.4 - STURISMO: Crear circuitos de turismo biocultural, rural y todas aquellas formas del turismo que busquen la integración del desarrollo social al sector.
192	Fortalecer el Observatorio Turístico.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.1.4 - STURISMO: Rediseñar y fortalecer el observatorio turístico y otros mecanismos de participación y de actualización de variables, para la correcta y oportuna toma de decisiones en el sector.
193	Posicionaremos al Capital Social como elemento fundamental para el desarrollo turístico.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.6.1 - STURISMO: Promover el turismo local, nacional e internacional a través de los diferentes segmentos turísticos, tales como el deportivo, biocultural, regenerativo, cultural, religioso, rural, ecoturístico, temático y médico, entre otros.
194	Creación participativa de oferta turística para promover experiencias de vida útiles para visitantes y anfitriones.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.6.4 - STURISMO: Crear circuitos de turismo biocultural, rural y todas aquellas formas del turismo que busquen la integración del desarrollo social al sector.
195	Integrar a grupos vulnerables en proyectos turísticos y culturales.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	2.8.36.5.9 - SEDIF: Realizar turismo social con transporte adaptado a niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
196	Promover la valoración del patrimonio local.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.1.6 - STURISMO: Presentar e implementar la Estrategia Estatal de Turismo.
197	Generar alianzas estratégicas con las escuelas para promover el turismo y la cultura; los niños y jóvenes desconocen las riquezas con las que cuenta el estado. Calmécac turístico: fortalecer en la instrucción escolar, la importancia de los sitios históricos, culturales y turísticos, para reforzar en los niños y jóvenes la identidad y sentido de pertinencia.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.5.5 - STURISMO ITJ SEPE: Impulsar la vocación turística de los jóvenes en todos los segmentos, actividades y productos del sector turismo.

198	Convertiremos a Tlaxcala en un sitio de turismo multicultural, alternativo y sustentable: un turismo para todos, un turismo incluyente. Vamos a preservar la identidad cultural de los pueblos originarios e indígenas, en el desarrollo de la oferta turística.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.6.6 - STURISMO: Vigilar, en toda actividad turística, la preservación de la identidad cultural de los pueblos indígenas, de las actividades artesanales y las costumbres y tradiciones originarias, así como la preservación y sostenibilidad de los espacios naturales en el desarrollo de la oferta turística.
199	Aprovechar las ventajas competitivas del estado para emprender una nueva forma de hacer turismo derivado de la pandemia; lo que conlleva a la potencialización del turismo rural, cultural y natural.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.6.1 - STURISMO: Promover el turismo local, nacional e internacional a través de los diferentes segmentos turísticos, tales como el deportivo, biocultural, regenerativo, cultural, religioso, rural, ecoturístico, temático y médico, entre otros.
200	Instrumentar programas, proyectos y acciones tendientes a la regeneración y conservación del medio ambiente.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	2.9.39.1.12 - SMA: Implementar, reglamentar y promover planes y programas para el cuidado y la preservación de los entornos y especies expuestas al turismo.
201	Establecer convenios de colaboración con el gobierno federal, los municipios, y la iniciativa privada para aprovechar las diferentes vocaciones que se encuentran en el estado para atraer al turismo local, nacional y extranjero.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	T2.1.70.1.5 - STURISMO: Promover el turismo como una forma de desarrollo de capacidades instaladas en los municipios.
202	Crear campañas de promoción turística atractivas, que den a conocer a Tlaxcala a nivel nacional e internacional, a través de medios tradicionales y haciendo uso efectivo de las redes sociales.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.1.3 - STURISMO: Dotar de visibilidad al turismo del estado por medio de acciones digitales.
203	Generar tours virtuales de los principales atractivos turísticos.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.1.3 - STURISMO: Dotar de visibilidad al turismo del estado por medio de acciones digitales.
204	Promover el deporte como medio turístico: senderismo, trials, en donde se fusiona el deporte y la apreciación del entorno natural y turístico.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.6.1 - STURISMO: Promover el turismo local, nacional e internacional a través de los diferentes segmentos turísticos, tales como el deportivo, biocultural, regenerativo, cultural, religioso, rural, ecoturístico, temático y médico, entre otros.



205	Reposicionar al Centro de Convenciones a nivel nacional para el desarrollo de reuniones, convenciones y exposiciones, y no solo como un sitio local para la realización de eventos sociales.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.5.4 - STURISMO: Reposicionar al Centro de Convenciones y otros recintos del mismo carácter a nivel estatal, nacional e internacional, para el desarrollo del turismo de negocios, reuniones, conferencias, exposiciones, convenciones, entre otros.
206	Revalorizaremos las tradiciones gastronómicas, históricas y culturales del Estado.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.6.3 - STURISMO: Impulsar y detonar acciones que fomenten la gastronomía local.
207	Revitalizar la gastronomía tradicional tlaxcalteca, como medio que genere desarrollo económico y cultural, integrando a las comunidades al desarrollo turístico. Fortalecer la realización de festivales gastronómicos.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.6.3 - STURISMO: Impulsar y detonar acciones que fomenten la gastronomía local.
208	Fomentar la participación de los artistas locales en las formas de expresión cultural propias del municipio o región.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	T2.1.70.1.5 - STURISMO: Promover el turismo como una forma de desarrollo de capacidades instaladas en los municipios.
209	Mejorar las condiciones físicas de los inmuebles con valor histórico, cultural y turístico.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.50.1.26 - SI STURISMO: Contribuir a mejorar la infraestructura que promueva el turismo tlaxcalteca.
210	Promover la participación de los 60 municipios en la actividad turística a través de sus tradiciones y gastronomía.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	T2.1.70.1.5 - STURISMO: Promover el turismo como una forma de desarrollo de capacidades instaladas en los municipios.
211	Impulsaremos al turismo y sus diversas expresiones regionales y sociales, mediante el reconocimiento de su aportación de valor público y empresarial, en coordinación con los empresarios y prestadores de servicios turísticos.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.6.4 - STURISMO: Crear circuitos de turismo biocultural, rural y todas aquellas formas del turismo que busquen la integración del desarrollo social al sector.
212	Generar el inventario de los atractivos y prestadores de servicios turísticos.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.4.3 - STURISMO: Gestionar el Registro Nacional de Turismo (RNT) para los nuevos prestadores de servicios, así como impulsar la renovación del mismo.
213	Coadyuvar a la integración de un clúster turístico, que genere alianzas para el desarrollo e instrumentación de programas y proyectos turísticos, así como para la vigilancia del cumplimiento de acuerdos, en el ámbito de competencia de cada participante.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.1.6 - STURISMO: Presentar e implementar la Estrategia Estatal de Turismo.

214	Promoveremos la inversión turística en sectores prioritarios y regionales con esquemas de apoyo, difusión y capacitación.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	T2.1.70.1.5 - STURISMO: Promover el turismo como una forma de desarrollo de capacidades instaladas en los municipios.
215	Simplificar los trámites de apertura y regulación comercial para empresas y prestadores de servicios turísticos.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.1.40.12.4 - SEDECO: Promover el sistema de apertura rápida de empresas.
216	Apoyar la generación de un nuevo modelo de gestión turística restaurantera.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.4.2 - STURISMO: Impulsar la certificación y la renovación turística en calidad.
217	Creación de marca del destino.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.3.1 - STURISMO: Posicionar al estado de Tlaxcala a través del desarrollo de estrategias, difusión, planes y programas que integren variantes, elementos y actores del turismo.
218	Facilitar el acceso a créditos de la banca comercial y de fomento.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.1.40.8.1 - SEDECO: Impulsar un programa de apoyo destinado a MIPyMES, con facilidades de acceso a diversas opciones de financiamiento.
219	Apoyar el desarrollo de la red de agave turismo.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.1.6 - STURISMO: Presentar e implementar la Estrategia Estatal de Turismo.
220	Establecer estrategias conjuntas entre el sector público y el privado, para incrementar a dos días la estancia de los turistas, con el consecuente aumento de la derrama económica en el estado.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.1.6 - STURISMO: Presentar e implementar la Estrategia Estatal de Turismo.
221	Creación del pasaje del mariachi.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.3.1 - STURISMO: Posicionar al estado de Tlaxcala a través del desarrollo de estrategias, difusión, planes y programas que integren variantes, elementos y actores del turismo.
222	Difundir la charrería para promocionar el turismo que tenemos en Tlaxcala.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.3.1 - STURISMO: Posicionar al estado de Tlaxcala a través del desarrollo de estrategias, difusión, planes y programas que integren variantes, elementos y actores del turismo.
223	Elaboración de una guía turística para todo el sector de taxis.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.1.6 - STURISMO: Presentar e implementar la Estrategia Estatal de Turismo.

224	Certificación restaurantera, que incluye formación en todos los aspectos del marketing. Creando un distintivo específico.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.4.2 - STURISMO: Impulsar la certificación y la renovación turística en calidad.
225	Reciclar los espacios: teatros, ejemplo: el Pocito. Fomentar la participación de los artistas.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.6.1 - STURISMO: Promover el turismo local, nacional e internacional a través de los diferentes segmentos turísticos, tales como el deportivo, biocultural, regenerativo, cultural, religioso, rural, ecoturístico, temático y médico, entre otros.
226	Agencia de visitantes y convenciones, e interrelación observatorio turístico.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.1.4 - STURISMO: Rediseñar y fortalecer el observatorio turístico y otros mecanismos de participación y de actualización de variables, para la correcta y oportuna toma de decisiones en el sector.
227	Promoveremos y difundiremos el Turismo para incrementar la estadía promedio de los visitantes.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.1.6 - STURISMO: Presentar e implementar la Estrategia Estatal de Turismo.
228	Identificar zonas y corredores turísticos, en las cadenas de turismo, en infraestructura y en las industrias asociadas como la de alimentos y bebidas.	Secretaría de Turismo (SECTURE)	3.3.46.6.1 - STURISMO: Promover el turismo local, nacional e internacional a través de los diferentes segmentos turísticos, tales como el deportivo, biocultural, regenerativo, cultural, religioso, rural, ecoturístico, temático y médico, entre otros.
229	Construiremos la Central de Abasto que sirva como centro de acopio de frutas, verduras, granos y semillas que produzca el campo tlaxcalteca, se contará con área especializada para productos orgánicos.	Secretaría de Infraestructura (SI)	3.3.50.1.24 - SI SEDECO: Promover el desarrollo de infraestructura y equipamiento para el abasto y comercio.
230	Se rehabilitarán y mejorarán los espacios deportivos para uso cotidiano.	Secretaría de Infraestructura (SI)	3.3.50.1.9 - SI: Mejorar y ampliar la infraestructura deportiva y recreativa.

231	<p>Pacto por la Construcción de Tlaxcala</p> <ul style="list-style-type: none"> Las mejores personas las que estén integrada al Gobierno, es decir, que se dé la selección de los mejores perfiles a los diversos cargos públicos. "La construcción sea considerada como una actividad esencial. Mantener a la construcción como actividad esencial para el 80% de las ramas de la economía" Licitaciones transparentes. Participación del Observatorio de la CMIC en todos los procesos de licitación. No más moches. Cero corrupción y extorsión a las constructoras para la asignación de obra. Programación presupuestal para ejercer los recursos financieros durante el transcurso del año. Participación activa. Incluir a la CMIC en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo. Participación de la CMIC en la generación de proyectos de infraestructura estatal. "A Tlaxcala lo construyen los tlaxcaltecas", que implica que la ejecución de obras de infraestructura deberá ser ejecutada por empresas locales. 	Secretaría de Infraestructura (SI)	<p>3.3.50.1.30 - SI CGPI</p> <p>SOTYV: Fomentar la participación de la sociedad y de los órganos colegiados en la identificación de necesidades y en la planeación de obras públicas para mejorar la atracción de inversión y la mejora de la competitividad.</p>
232	Recuperaremos la imagen de las márgenes del Zahuapan en Tlaxcala capital.	Secretaría de Infraestructura (SI)	<p>3.4.55.2.1 - SMA CEAT CSITARET</p> <p>SI: Desarrollar el Plan Integral de Saneamiento del Río Zahuapan.</p>
233	Programa comunitario "Encuentro Escolar".	Secretaría de Educación Pública y de Servicios Educativos (SEPE-USET)	<p>2.2.15.3.2 - SEPE: Implementar el Programa Comunitario "Encuentro Escolar" que permita a los docentes, alumnos y padres de familia encontrar un espacio de expresión y contención de necesidades psicoemocionales, derivadas por la emergencia sanitaria COVID-19.</p>
234	Los planteles educativos analicen, identifiquen y prevengan los factores que permitan generar un entorno libre de riesgos psicosociales.	Secretaría de Educación Pública y de Servicios Educativos (SEPE-USET)	<p>2.2.15.3.5 - SEPE: Fomentar que en los planteles educativos los profesores, directores y demás actores escolares diagnostiquen, identifiquen y analicen, los nichos de oportunidad para generar entornos cordiales y libres de violencia y, en consecuencia, de riesgos psicosociales.</p>

235	Crear la Universidad Indígena.	Secretaría de Educación Pública Tlaxcala Unidad Servicios Educativos (SEPE-USET)	de de y de	2.8.38.1.20 - BIENESTAR - SC: Promover la instalación de la Universidad Intercultural del Estado (Universidad Indígena).
236	Se realizará la gestión para elaborar libros de textos gratuitos para la enseñanza en educación básica de las lenguas yumhu y náhuatl en la variante tlaxcalteca. Se presentará un proyecto para que las lenguas yumhu y náhuatl en su variante tlaxcalteca sean obligatorias en la enseñanza de las escuelas públicas indígenas. Lo anterior considerando que las lenguas de los pueblos originarios constituyen una parte fundamental del patrimonio cultural inmaterial.	Secretaría de Educación Pública Tlaxcala Unidad Servicios Educativos (SEPE-USET)	de de y de	2.2.15.5.1 - SEPE: Gestionar la edición de libros de texto gratuitos, para incorporar en el currículum de la educación básica contenidos en las lenguas Yumhu-Otomíes y Náhuatl, en las variantes que se hablan en las comunidades originarias de Tlaxcala.
237	Se realizarán talleres y actividades extra curriculares para el desarrollo humano, el fortalecimiento del tejido social y el sano desenvolvimiento de nuestras futuras generaciones. Generaremos ambientes sociales de paz y recuperaremos los valores familiares.	Secretaría de Educación Pública Tlaxcala Unidad Servicios Educativos (SEPE-USET)	de de y de	2.2.15.1.1 - SEPE: Promover los valores institucionales a través de una estrategia educativa en donde se establezcan el respeto, la inclusión, la tolerancia, el sentido de pertenencia y el enaltecimiento de la cultura tlaxcalteca, sus raíces y tradiciones.
238	Plan de reorganización funcional, platilla de personal, sueldos y salarios del sector educativo.	Secretaría de Educación Pública Tlaxcala Unidad Servicios Educativos (SEPE-USET)	de de y de	2.2.15.2.1 - SEPE: Diseñar e implementar una estrategia que oriente el uso racional y eficiente de los recursos materiales y humanos, para su impacto en el logro de los objetivos educativos.
239	Eliminar el área de comunicación social de la Secretaría de Educación y de todas las secretarías del Gobierno del Estado.	Secretaría de Educación Pública Tlaxcala Unidad Servicios Educativos (SEPE-USET)	de de y de	2.2.15.2.1 - SEPE: Diseñar e implementar una estrategia que oriente el uso racional y eficiente de los recursos materiales y humanos, para su impacto en el logro de los objetivos educativos.

240	Definición de los mecanismos de participación ciudadana, de órganos colegiados e instituciones educativas.	Secretaría de Educación Pública de Tlaxcala y Unidad de Servicios Educativos (SEPE-USET)	2.2.15.3.3 - SEPE: Impulsar la Escuela para Padres y Madres de Familia, para promover la participación de los padres y madres en la educación de sus hijos, mediante un programa de capacitación y reflexión permanente.
241	<p>Nuevo modelo educativo tlaxcalteca, para fortalecer la pedagogía y la enseñanza.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dará especial importancia a la trascendencia de la cultura tlaxcalteca, sus raíces, sus tradiciones y su cultura. Promoveremos el amor al estado, el orgullo, el sentido de pertenencia y arraigo, el fomento a los valores y el respeto de los derechos. • Lograremos desarrollo integral humano basado en el contexto socio cultural y socio emocional de las niñas y los niños, adolescentes, jóvenes y sus familias. • Será un sistema educativo inclusivo, con escuelas 100% accesibles y 100% conectadas. • Impulso a la ciencia, tecnología, innovación e investigación. • Seguimiento y valoración permanente del desempeño del sistema educativo completo, personal administrativo, docentes, alumnos, infraestructura y programas. • Programas de educación preventiva y desarrollo integral humano (familia, seguridad y ciudadanía). • Educación como instrumento para la Paz y el Bienestar Social. • Programa estatal educativo de prevención a factores de violencia de género, violencia intra familiar y bullying. • Promover el sano desarrollo con la vinculación de sectores deportivos, tecnológicos y culturales a los programas educativos. • Aprovecharemos el esfuerzo de grupos de la sociedad que fomentan la cultura el deporte y el arte como medida de mitigación y fortalecimiento del tejido social. 	Secretaría de Educación Pública de Tlaxcala y Unidad de Servicios Educativos (SEPE-USET)	2.2.15.2.11 - SEPE: Revisar los planes de estudio y rediseñarlos, para hacer un currículum con secuencias que articule todos los grados y niveles educativos, con el propósito de alinear el modelo educativo de Tlaxcala a la Nueva Escuela Mexicana.
242	Regreso a la nueva normalidad educativa. Adaptación de los programas presenciales a programas en plataformas online y offline.	Secretaría de Educación Pública de Tlaxcala y Unidad de Servicios Educativos (SEPE-USET)	2.2.15.2.12 - SEPE: Optimizar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en la totalidad de los procesos y acciones educativas, en los diferentes subsistemas y niveles existentes.

243	Fortalecer la educación superior para la inclusión y garantizar la profesionalización.	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente (UPTRP)	2.2.17.1.1 - UPTREP - ITST - UTT - COLTLAX: Elaborar los estudios de pertinencia y factibilidad para diseñar una oferta educativa en las instituciones públicas de educación superior y posgrado, cuya demanda responda a las necesidades del estado.
244	Rescatar y fortalecer las instituciones de educación superior para garantizar autonomía, gratuidad y cobertura. Crear nuevas opciones de educación superior gratuitas y de altos estándares educativos nacionales.	Universidad Politécnica de Tlaxcala (UPT)	2.2.17.1.4 - UPT - ITST: Crear nuevas opciones de educación superior accesible y con un alto nivel educativo y dotar a los egresados de capacidades y competencias vocacionales, dirigidas a cubrir las necesidades o demandas del estado y la región.
245	Vinculación con universidades internacionales para intercambios y esquemas de titulación, favoreciendo a los que menos recursos tienen.	Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco (ITST)	2.2.17.1.13 - ITST: Establecer una vinculación con instituciones académicas y de investigación nacionales e internacionales, para favorecer la movilidad de docentes y alumnado, lograr intercambios científicos y tecnológicos, explorar esquemas de doble titulación y priorizar a los que menos recursos tienen.
246	Programas de ciencia y tecnología y de artes y oficios.	El Colegio de Tlaxcala A.C. (COLTLAX)	2.2.17.2.2 - COLTLAX: Crear el Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación, como entidad para aplicar políticas públicas en la materia, y el Instituto de Ciencia y Tecnología de Tlaxcala, como organismo dedicado al impulso y fomento de la investigación aplicada y de conocimiento de frontera.
247	<ul style="list-style-type: none"> Creación del Instituto de Ciencia, Tecnología, Innovación e Investigación y gestión del nuevo Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología, Innovación e Investigación dedicado al impulso, incentivo y fomento nuevas tendencias del conocimiento. Creación del Instituto de Artes y Oficios, para la profesionalización de los artistas y recurso humano. <p>Vinculaciones de estudiantes y egresados de dichos institutos con principales sectores productivos estatales, nacionales e internacionales.</p>	El Colegio de Tlaxcala A.C. (COLTLAX)	2.2.17.2.2 - COLTLAX: Crear el Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación, como entidad para aplicar políticas públicas en la materia, y el Instituto de Ciencia y Tecnología de Tlaxcala, como organismo dedicado al impulso y fomento de la investigación aplicada y de conocimiento de frontera.

248	Formación continua para la profesionalización de docentes y formación de directivos.	Secretaría de Educación Pública Tlaxcala Unidad Servicios Educativos (SEPE-USET)	2.2.15.6.4 - SEPE: Diseñar un programa de formación continua para los directores de educación básica y considerar los procesos de promoción, incorporación y fortalecimiento a la función directiva.
249	Aprovechar la experiencia de docentes normalistas para ofrecer diplomados, especialidades y posgrados para los maestros y maestras de las escuelas del estado.	Secretaría de Educación Pública Tlaxcala Unidad Servicios Educativos (SEPE-USET)	2.2.15.6.3 - SEPE: Establecer sinergias institucionales con el objeto de aprovechar la experiencia de los docentes normalistas para ofertar diplomados, especialidades y posgrados, para maestras y maestros de educación básica del estado.
250	Formación de directivos de educación básica desde el proceso de promoción, incorporación y fortalecimiento de habilidades directivas.	Secretaría de Educación Pública Tlaxcala Unidad Servicios Educativos (SEPE-USET)	2.2.15.6.4 - SEPE: Diseñar un programa de formación continua para los directores de educación básica y considerar los procesos de promoción, incorporación y fortalecimiento a la función directiva.
251	Dignificar la labor del magisterio en todos sus niveles.	Secretaría de Educación Pública Tlaxcala Unidad Servicios Educativos (SEPE-USET)	2.2.15.6.2 - SEPE: Dignificar el papel del magisterio como protagonista de la transformación de sus comunidades, mediante mecanismos que incentiven la reflexión-acción como el diálogo, capacitación, actualización y profesionalización continua.
252	Marco educativo que fomente la contratación inmediata de los estudiantes egresados.	Secretaría del Trabajo y Competitividad (STyC)	3.2.43.3.1 - STRABAJO: Establecer acuerdos de vinculación interinstitucional entre los sectores público, privado y social, que permitan ofertar perfiles acordes a las necesidades de las empresas y gestionar mejores condiciones laborales para buscadores de empleo.



253	Becas puente en el tránsito de la educación secundaria a la educación media superior, acorde a estudio socioeconómico.	Secretaría de Educación Pública Tlaxcala Unidad Servicios Educativos (SEPE-USET)	T2.1.70.1.8 - SEPE: Asegurar a los titulares de este derecho la cobertura, acceso y permanencia a una educación que permita la plenitud de la persona y el mejoramiento de la comunidad.
254	Fortaleceremos la modalidad EMSAD.	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECYTE)	2.2.16.1.10 - CECYTE: Fortalecer la modalidad EMSAD en aquellas instituciones donde se encuentre operando.
255	Incorporar como escuelas regulares a las escuelas CONAFE que cumplan con requisitos mínimos e indispensables.	Secretaría de Educación Pública Tlaxcala Unidad Servicios Educativos (SEPE-USET)	2.2.15.1.4 - SEPE: Ampliar la cobertura educativa mediante la incorporación como escuelas regulares, a las Escuelas Consejo Nacional de Fomento Educativo que cumplan con los requisitos mínimos y con base en la normatividad de la Secretaría de Educación Pública.
256	A través del programa "La Escuela es Nuestra" se evitará el cobro de cuotas y se destinarán los recursos de manera responsable y transparente directamente a las necesidades primarias de las escuelas.	Secretaría de Educación Pública Tlaxcala Unidad Servicios Educativos (SEPE-USET)	2.2.15.1.2 - SEPE: Diseñar una estrategia de fortalecimiento para la Educación Básica, mediante el cual se atiendan las necesidades prioritarias para el mantenimiento de las escuelas y permita erradicar, paulatinamente, las cuotas escolares.
257	Daremos becas para garantizar la permanencia del trayecto educativo y la conclusión exitosa de los ciclos escolares en todos los niveles.	Secretaría de Educación Pública Tlaxcala Unidad Servicios Educativos (SEPE-USET)	T2.1.70.1.8 - SEPE: Asegurar a los titulares de este derecho la cobertura, acceso y permanencia a una educación que permita la plenitud de la persona y el mejoramiento de la comunidad.

258	Generando continuidad y ampliación del programa “Becas para el Bienestar Benito Juárez” se establecerán mecanismos de becas y apoyos para los estudiantes de nivel básico, media y superior.	Secretaría de Educación Pública y Unidad de Servicios Educativos (SEPE-USET)	2.2.15.1.5 - SEPE: Gestionar subsidios y estímulos con el gobierno federal, a fin de que los estudiantes que se encuentren en condiciones adversas se vean directamente beneficiados y no abandonen sus estudios, en todos los niveles, modalidades y subsistemas educativos.
259	Aplicaciones tecnológicas para la formación y la inclusión.	Secretaría de Educación Pública y Unidad de Servicios Educativos (SEPE-USET)	2.2.15.1.8 - SEPE: Garantizar que los estudiantes tengan acceso a la tecnología y la conectividad, para el desarrollo de sus actividades académico-escolares.
260	Programa aula mixta.	Secretaría de Educación Pública y Unidad de Servicios Educativos (SEPE-USET)	2.2.15.2.12 - SEPE: Optimizar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en la totalidad de los procesos y acciones educativas, en los diferentes subsistemas y niveles existentes.
261	Capacitación docente permanente.	Secretaría de Educación Pública y Unidad de Servicios Educativos (SEPE-USET)	2.2.15.6.7 - SEPE: Impulsar una estrategia para la formación continua de los docentes de educación básica, mediante un programa articulado a las instituciones formadoras como las normales, el CAM y la Universidad Pedagógica Nacional.
262	Fomentar la participación activa de los padres y madres de familia en la educación de sus hijos.	Secretaría de Educación Pública y Unidad de Servicios Educativos (SEPE-USET)	2.2.15.3.3 - SEPE: Impulsar la Escuela para Padres y Madres de Familia, para promover la participación de los padres y madres en la educación de sus hijos, mediante un programa de capacitación y reflexión permanente.

263	Escuela de padres de familia por las tardes dentro de la misma escuela.	Secretaría de Educación Pública de Tlaxcala y Unidad de Servicios Educativos (SEPE-USET)	2.2.15.3.3 - SEPE: Impulsar la Escuela para Padres y Madres de Familia, para promover la participación de los padres y madres en la educación de sus hijos, mediante un programa de capacitación y reflexión permanente.
264	Esquema de austeridad para beneficio del sistema educativo.	Secretaría de Educación Pública de Tlaxcala y Unidad de Servicios Educativos (SEPE-USET)	2.2.15.2.1 - SEPE: Diseñar e implementar una estrategia que oriente el uso racional y eficiente de los recursos materiales y humanos, para su impacto en el logro de los objetivos educativos.
265	<p>Eliminar privilegios de las altas burocracias de los mandos, medios y superiores de la SEPE – USET.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transparencia en la asignación de plazas. • Evitar la duplicidad de funciones. • Combate a la corrupción en todos los niveles 	Secretaría de Educación Pública de Tlaxcala y Unidad de Servicios Educativos (SEPE-USET)	2.2.15.2.5 - SEPE: Promover la cultura de la transparencia y erradicar las prácticas de corrupción en los trámites y servicios educativos.
266	Apoyar los proyectos e iniciativas, generando alianzas estratégicas con centros de conocimiento a fin de respaldar la creación de una sociedad del aprendizaje.	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	3.1.40.4.1 - SEDECO: Apoyar la vinculación de las instituciones de educación superior, centros de investigación, empresas e instituciones gubernamentales, para la consolidación del sistema estatal de ciencia, tecnología e innovación.

267	<p>Vamos a contribuir con el logro de una formación integral de los individuos, con el objetivo de que adquieran conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para su proyecto de vida. Considerar las vocaciones artísticas de las comunidades. Establecer una coordinación académica compuesta por expertos, artistas y pedagogos. Desarrollar contenidos didácticos y pedagógicos que consideren materias locales. Implementar un currículo escrito para fundamentar lo que se hace y planificar las acciones posteriores. Planear un currículo secuencial, del primer al último nivel. Respetar una claridad en el marco conceptual. Revisión constante del proceso de los modelos de enseñanza – aprendizaje.</p>	<p>Secretaría de Educación Pública de Tlaxcala y de la Unidad de Servicios Educativos (SEPE-USET)</p>	<p>2.2.15.2.11 - SEPE: Revisar los planes de estudio y rediseñarlos, para hacer un currículo con secuencias que articule todos los grados y niveles educativos, con el propósito de alinear el modelo educativo de Tlaxcala a la Nueva Escuela Mexicana.</p>
268	<p>Reforzar el programa de educación física de la SEP con maestros deportistas y mejor material de trabajo.</p>	<p>Instituto del Deporte de Tlaxcala (IDET)</p>	<p>2.2.22.1.7 - IDET: Contribuir con las autoridades educativas para reforzar el programa de activación física, a través de capacitaciones a cargo de profesionales en el ramo.</p>
269	<p>Reconocer, difundir y apoyar el desarrollo de los pueblos indígenas.</p>	<p>Secretaría de Bienestar (SB)</p>	<p>2.8.38.1.27 - BIENESTAR - SC: Brindar protección, atención específica y respeto a los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas provenientes de otras entidades, que residen temporal o permanentemente en el territorio tlaxcalteca.</p>
270	<p>Generar jóvenes con capacidades vocacionales dirigidas al mercado regional.</p>	<p>Secretaría del Trabajo y Competitividad (STyC)</p>	<p>3.1.40.6.1 - SEDECO STRABAJO: Impulsar una mayor vinculación entre el sector educativo y las necesidades, habilidades y capacidades de las empresas, a fin de satisfacer los requerimientos específicos de la planta productiva, produciendo mayor valor agregado.</p>
271	<p>Ampliaremos la capacidad de atención a nivel medio superior.</p>	<p>Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala (COBAT)</p>	<p>2.2.16.1.4 - COBAT - CONALEP - CECYTE: Establecer estrategias que permitan atender la cobertura en función de la oferta y demanda educativa.</p>

272	Capacitación para padres de familia.	Secretaría de Educación Pública de Tlaxcala y Unidad de Servicios Educativos (SEPE-USET)	2.2.15.3.3 - SEPE: Impulsar la Escuela para Padres y Madres de Familia, para promover la participación de los padres y madres en la educación de sus hijos, mediante un programa de capacitación y reflexión permanente.
273	Universidad de Lenguas Indígenas. Establecer los mecanismos de coordinación con el gobierno federal para crear la Universidad de Lenguas Indígenas e Intercultural.	Secretaría de Educación Pública de Tlaxcala y Unidad de Servicios Educativos (SEPE-USET)	2.2.18.2.2 - SEPE: Promover la gestación de programas educativos individualizados diseñados para satisfacer las necesidades de cada estudiante y las condiciones particulares de estos.
274	Proteger las lenguas indígenas: <ul style="list-style-type: none"> • Incluir el aprendizaje de la lengua náhuatl y otomí en la educación básica y media superior. • Promover mediante diversos materiales y medios las lenguas indígenas. • Gestionar ante el gobierno federal el reconocimiento de los municipios como pueblos indígenas hablantes de la lengua náhuatl y otomí para su integración al padrón del INPI. • Otorgar incentivos y estímulos económicos a las personas nativas hablantes del idioma náhuatl y otomí que se desempeñen como docentes en sus comunidades. 	Secretaría de Educación Pública de Tlaxcala y Unidad de Servicios Educativos (SEPE-USET)	2.2.15.5.6 - SEPE: Promover el estudio de las lenguas originarias para transitar a la escritura, para registrar las formas de vida tradicionales que se preservan en Tlaxcala.
275	Crearemos programas educativos de conciencia y unión familiar.	Secretaría de Educación Pública de Tlaxcala y Unidad de Servicios Educativos (SEPE-USET)	2.2.15.1.1 - SEPE: Promover los valores institucionales a través de una estrategia educativa en donde se establezcan el respeto, la inclusión, la tolerancia, el sentido de pertenencia y el enaltecimiento de la cultura tlaxcalteca, sus raíces y tradiciones.
276	Promover las iniciativas para la creación de la Ley de Movilidad y la de Seguridad Vial.	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala (SMyT)	3.3.49.1.1 - SMYT: Actualizar y modernizar el marco normativo que mejore el sector de comunicaciones y transportes, y promuevan la movilidad urbana sustentable.

277	Gestión de Vehículos Particulares Motorizados.	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala (SMyT)	3.3.49.3.1 - SMYT: Elaborar y difundir el Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable.
278	Evaluación de la factibilidad socioeconómica de la construcción de ciclovías en tramos específicos.	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala (SMyT)	3.3.49.3.10 - SMYT: Planear y ejecutar los mecanismos para la implementación de ciclovías en el estado y la movilidad sin motor.
279	Avanzar progresivamente en la democratización de los espacios para los peatones en las principales ciudades del estado.	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala (SMyT)	3.3.49.3.2 - SMYT: Avanzar progresivamente en la democratización de los espacios para los peatones en las ciudades del estado.
280	<p>Generar políticas públicas para fortalecer la Seguridad Vial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otorgamiento de licencias previa aprobación de examen práctico de manejo; revocación de la licencia o la restricción de su renovación con algunas penalizaciones que sensibilicen a los conductores sobre las externalidades negativas de formas de conducción imprudentes. • Establecer acuerdos de coordinación entre las dependencias encargadas de registrar los hechos viales en los tres niveles de gobierno, con la finalidad de unificar en una sola base de datos, los siniestros ocurridos en carreteras, caminos y calles del estado de Tlaxcala. • Elaborar y difundir manuales técnicos para los municipios, a fin de que en sus programas y proyectos incorporen acciones tendientes a mejorar la movilidad, la seguridad y la disminución de accidentes de tránsito. • Coordinación vigorosa con los ayuntamientos para mejorar los servicios de seguridad vial, mejorar las condiciones de vida de los cuerpos de seguridad vial y su capacitación permanente con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. 	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala (SMyT)	3.3.49.2.2 - SMYT: Elaborar y difundir manuales técnicos para los municipios a fin de que en sus programas y proyectos incorporen acciones tendientes a mejorar la seguridad vial y la movilidad.
281	Campañas de concientización para reducir la velocidad y los accidentes de tránsito.	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala (SMyT)	3.3.49.1.2 - SMYT: Realizar campañas de concientización para reducir la velocidad y cero accidentes de tránsito, con prioridad en la movilidad.

282	Unidades nuevas adecuadas para brindar un servicio incluyente, operadas por personal capacitado, vigiladas las 24 horas con instalaciones y tecnología de punta.	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala (SMyT)	3.3.49.2.5 - SMyT: Implementar mecanismos para incentivar la renovación del parque vehicular de transporte público.
283	Identificar los trayectos primordiales que deben ser conectados, generando un balance entre la escasez de transporte en algunas zonas del estado de Tlaxcala y el exceso de oferta.	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala (SMyT)	3.3.49.3.6 - SMyT: Elaborar proyectos estratégicos de movilidad.
284	Vigorizar la política de transporte de carga. <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un diagnóstico del transporte de carga y un estudio de volumen, peso y tipos de mercancías que necesitan mover las principales actividades económicas del estado. • Establecer convenios con gobiernos municipales para la implementación de bahías y horarios para la carga y descarga de mercancías en zonas comerciales de los centros urbanos. 	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala (SMyT)	3.3.49.2.6 - SMyT: Revisar y fortalecer la política en materia de transporte de carga y su impacto en los municipios.
285	Vigorizar la política de transporte de carga. <ul style="list-style-type: none"> • Establecer convenios con gobiernos municipales para la implementación de bahías y horarios para la carga y descarga de mercancías en zonas comerciales de los centros urbanos. 	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala (SMyT)	3.3.49.2.6 - SMyT: Revisar y fortalecer la política en materia de transporte de carga y su impacto en los municipios.
286	Generar convenios entre el gobierno y la iniciativa privada para realizar planes de movilidad para los empleados de las industrias, priorizando su accesibilidad y seguridad.	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala (SMyT)	3.3.49.1.3 - SMyT SI: Elaborar, evaluar y ejecutar acciones y proyectos de movilidad, transporte y comunicaciones con criterio social.
287	Revisar la regulación de las unidades de transporte.	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala (SMyT)	3.3.49.1.1 - SMyT: Actualizar y modernizar el marco normativo que mejore el sector de comunicaciones y transportes, y promuevan la movilidad urbana sustentable.
288	Establecer un modelo de cooperación entre el gobierno del estado y los concesionarios de transporte público, para instalar Rutas Seguras, orientadas a las mujeres, niños, tercera edad, discapacitados y turistas.	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala (SMyT)	T1.2.69.5.17 - SMyT-IEM: Establecer rutas seguras de transporte público, con la finalidad de proteger a los grupos vulnerables, especialmente a las mujeres.
289	Dotaremos de internet gratuito en las escuelas.	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala (SMyT)	3.3.49.5.1 - SMyT: Cerrar la brecha tecnológica, mediante el impulso del proyecto de internet para todos.

290	Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable.	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala (SMyT)	3.3.49.3.1 - SMyT: Elaborar y difundir el Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable.
291	Fortalecer a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado con la incorporación del área de movilidad.	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala (SMyT)	3.3.49.1.1 - SMyT: Actualizar y modernizar el marco normativo que mejore el sector de comunicaciones y transportes, y promuevan la movilidad urbana sustentable.
292	Capacitar permanentemente a los operadores del Transporte Público	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala (SMyT)	3.3.49.3.4 - SMyT: Fortalecer el programa de capacitación para los concesionarios y los operadores del transporte público.
293	Promover acciones que permitan un transporte seguro, tanto de bienes como de personas, mediante el fortalecimiento de la seguridad pública en la vía pública, así como en caminos y carreteras; para lo cual invertiremos en la más alta tecnología para que te sientas seguro, promoveremos la profesionalización de los policías y mejoraremos sus ingresos.	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala (SMyT)	3.3.49.3.3 - SMyT SSC: Implementar y supervisar medidas afirmativas para la movilidad de las personas con énfasis en los grupos vulnerables, a través del establecimiento de rutas seguras en coordinación con los concesionarios de transporte.
294	Lucha contra la corrupción. <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del costo de infracciones, de funcionarios de dependencias como la SECTE y SCT, así como del acoso de los cuerpos de seguridad • Desterrar la colusión entre autoridades locales y privados que lucran con diferentes servicios y que se traduce en corrupción • Simplificación de trámites gubernamentales • Regular las tarifas que cobran las compañías de grúas que representan una agravante a la actividad de los transportistas. 	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala (SMyT)	3.3.49.1.5 - SMyT: Erradicar la corrupción a través de las prácticas ancestrales de cohecho.
295	Apoyo para fortalecer el financiamiento automotriz para los taxistas.	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala (SMyT)	3.3.49.2.5 - SMyT: Implementar mecanismos para incentivar la renovación del parque vehicular de transporte público.
296	Analizar apoyos para la contratación de seguros de cobertura amplia.	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala (SMyT)	3.3.49.3.1 - SMyT: Elaborar y difundir el Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable.

297	Fortalecimiento de la planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano de los municipios y el estado mediante la figura jurídica de Instituto de Planeación, en el marco de un nuevo Sistema Estatal de Planeación y conforme las disposiciones jurídicas federales y estatales aplicables.	Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI)	4.4.64.1.10 - CGPI: Robustecer las herramientas de planeación, programación, seguimiento y evaluación que coadyuven en la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
298	Promoveremos más iniciativas de Ley que garanticen el goce y disfrute de los derechos humanos de las mujeres.	Secretaría de Gobierno (SEGOB)	1.6.12.2.4 - SEGOB: Armonizar el marco normativo, las recomendaciones internacionales, nacionales y estatales, así como la alineación de objetivos de derechos humanos, alerta de género y todos los mecanismos que combaten de manera parcial o integral al problema multidimensional de la trata de personas en Tlaxcala.
299	Crear la Secretaría de Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.52.1.1 - SMA: Actualizar y complementar el marco jurídico de la gestión ambiental, mediante reformas que permitan dar respuesta a los desafíos ambientales que enfrenta el estado.
300	Crear la Subprocuraduría del Medio Ambiente.	Secretaría de Medio Ambiente (SMA)	3.4.52.1.1 - SMA: Actualizar y complementar el marco jurídico de la gestión ambiental, mediante reformas que permitan dar respuesta a los desafíos ambientales que enfrenta el estado.

REFERENCIAS.

- Ackoff, R. (1983). *Planificación de la empresa del futuro*. México: LIMUSA.
- Aldunate y Córdoba. (2011). *Formulación de programas con la metodología de marco lógico*. Santiago de Chile: ILPES, CEPAL, serie manuales 68.
- Aldunate, E. (octubre 2004). Metodología del marco lógico. (C. ILPES, Ed.) *Boletín del Instituto 15*, 1-47.
- Arámbula Reyes, A. (agosto 2008). *Acciones afirmativas*. Obtenido de Cámara de Diputados, Centro de Documentación, Información y Análisis, Dirección de Servicios de Investigación y Análisis Subdirección de Política Exterior: <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-12-08.pdf>
- Armijo, M. (2009). *Manual de planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público*. Santiago de Chile: ILPES, CEPAL.
- Bonnefoy y Armijo. (2005). *Indicadores de desempeño en el sector público*. Santiago de Chile: ILPES, CEPAL serie manuales 45.
- Bonnefoy, J. C. (Noviembre 2003). Los indicadores de evaluación del desempeño. Una herramienta para la gestión por resultados en América Latina. *Boletín del Instituto 13*, 1-44.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2022). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Última reforma DOF 01-04-2024). *Ley General de Desarrollo Social*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. (2021). *La calidad del gasto público. importancia de los indicadores de resultados en su medición*. México: Cámara de Diputados, CEFP.
- CEPAL. (2018). *Guía metodológica: planificación para la implementación de la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe*. Santiago: CEPAL, Naciones Unidas.
- Comisión de Derechos Humanos . (17 de junio de 2002, United Nations documento E/CN.4/Sub.2/2002/21,). *Prevención de la discriminación, El concepto y la práctica de la acción afirmativa*. Obtenido de Comisión de Derechos Humanos, Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2022). *Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala*. Obtenido de https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Tlaxcala/Ley_DNNAE_Tlax.pdf#:~:text=L a%20presente%20Ley%20es%20de%20orden%20p%C3%BAblico%2C%20inter%C3

- %A9s,los%20principios%20de%20universalidad%2C%20interdependencia%2C%20indivisibilidad%20y%20progresividad%3B
- CONEVAL. (2013 a). *Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales en México*. México: CONEVAL.
- CONEVAL. (2013). *Guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados*. México: CONEVAL.
- CONEVAL. (27 de junio de 2023). *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos*. Obtenido de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf
- Congreso del Estado de Tlaxcala. (2022). *Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios*. Obtenido de https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/3_codigo_financier.pdf
- Congreso del Estado de Tlaxcala. (2022). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala*. Obtenido de https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/5_constitucion_pol.pdf
- Congreso del Estado de Tlaxcala. (2022). *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala*. Obtenido de https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/88_Ley_Organica_de.pdf
- Consejo Nacional de Armonización Contable. (2010). *Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto*. Obtenido de https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf
- Consejo Nacional de Armonización Contable. (3 de mayo de 2013). *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico*. Obtenido de www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf
- Consejo Nacional de Armonización Contable. (2014). *Acuerdo por el que se emite la clasificación programática*. Obtenido de https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf
- Drucker, P. (2014). *La gerencia efectiva*. Buenos Aires: Debolsillo.
- Gobierno del Estado de Tlaxcala. (18 de octubre de 2022). *Programa Integral de Reingeniería de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala*. Tlaxcala: Periodico Oficial, Oficialía Mayor de Gobierno.
- Gobierno del Estado de Tlaxcala. (28 de marzo de 2022). *Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027*. Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Oficialía Mayor de Gobierno. Obtenido de Periódico Oficial número extraordinario.
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2024). *Glosario para la igualdad, "Acciones afirmativas"*. Obtenido de Gobierno de la República: <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/acciones-afirmativas>

- Máttar y Cuervo [editores]. (2017). *Planificación para el desarrollo en América Latina y el Caribe. Enfoques, experiencias y perspectivas*. Santiago: CEPAL, ONU.
- OCDE. (s/a). *Buenas prácticas recientemente identificadas de gestión para resultados de desarrollo*. New York: OCDE, El Banco Mundial.
- Ortegón, Pacheco y Prieto. (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Santiago de Chile: Serie Manuales 42, ILPES, CEPAL.
- PNUD. (2009). *Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo*. New York, USA: PNUD.
- Presidencia de la República. (2019). *Estrategia nacional para la implementación de la agenda 2030 en México*. México: Presidencia de la República.
- Rascón, L. E. (2010). *Gestión pública y presupuesto para resultados. De la planeación a la evaluación*. Guadalajara, México: INDETEC, serie estudios estatales, gasto.
- Serra, A. (No. 39, octubre, 2007). Modelo abierto de gestión para resultados en el sector público. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 149-210.
- SHCP. (Agosto 2022). *Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023*. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Gobierno de México.
- SHCP. (sin año / 1). *Diplomado de presupuesto basado en resultados (PbR). Planeación estratégica. Módulo 3*. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- SHCP. (sin año / 2). *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- SHCP. (sin año / 3). *Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados*. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- SHCP. (sin año / 4). *Guía rápida para la formulación de programas con la metodología de marco lógico (MML)*. México: Gobierno de México.
- SHCP. (sin año / 5). *Introducción a la Gestión para Resultados (GpR), Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)*. México: Gobierno de México.



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



DIRECTORIO

GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA
Lic. Lorena Cuéllar Cisneros

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

Arq. Gimena Lara Pérez
Coordinadora General de Planeación e Inversión

Dirección de Planeación e Inversión

Mtra. Martha Aguilar Torrentera

Dirección de Vinculación y Gestión

Revisión, edición y redacción

Ricardo Caballero de la Rosa

Ex Rancho la Aguanaja S/N
San Pablo Apetatitlán,
Apetatitlán de Antonio Carvajal,
Tlaxcala

Tel: 246 46 50900 Ext. 2040, 3164 y 3166